

EL CIUDADANO
JUAN JOSE NIETO,

GOBERNADOR SUSPENSO

DE LA PROVINCIA DE CARTAJENA,



LOS HOMERES HONRADOS E IMPARCIALES DE TODOS LOS PARTIDOS.

BOGOTÁ.

Imprenta del Neo-Granadino

1855.

EL CIUDADANO

JUAN J. NIETO,

GOBERNADOR SUSPENSO

DE LA PROVINCIA DE CARTAJENA,

ANTE

LOS HOMBRES HONRADOS E IMPARCIALES DE TODOS LOS PARTIDOS.

La opinion pública restituye a los patriotas en popularidad, lo que el desinterés les arrebató en funciones.

LAMARTINE.

(Historia de la Restauracion.)

ACUSACION.



“Señores Majistrados de la Suprema Corte.

“El Gobernador suspenso de la provincia de Cartajena, señor Juan José Nieto, empleó con la mas decidida perseverancia, con una actividad i una enerjía estrordinarias, dignas de mejor causa, todos los medios imaginables, todos los arbitrios que estaban a su alcance, para impedir que la fuerza veterana que hacia la guarnicion de aquella plaza, la evacuase, i reunidas con las de Riohacha i Santamarta, en lugar a propósito, formaran la base i núcleo de un ejército destinado a obrar oportuna i eficazmente en favor del Gobierno lejítimo constitucional, en caso de que, como efectivamente ocurrió, fuese destruido el que en el mes de mayo se organizaba en las provincias centrales para debelar la faccion militar del 17 de abril. Aparece de este expediente, que, avisado por el Comandante jeneral del departamento del Atlántico, del movimiento que por su orden emprendia con el indicado objeto aquella guarnicion, i requerido para prestar los correspondientes ausilios, negó estos terminante i reiteradamente, pretendió sobreponer su autoridad administrativa provincial a la directiva departamental de aquel Jefe, para

prohibir la marcha, le conminó i trató como rebelde, procuró despojarlo de los elementos de transporte marítimo de que le habia provisto el cívico desinterés de un Jeneral i estadista distinguido, i hasta quiso imponerle con oposicion armada en los momentos del embarque.

“ Sordo el señor Nieto a las insinuaciones razonadas i altamente respetables del señor Jeneral Mosquera, i a los requerimientos moderados del Comandante jeneral Mendoza; sordo a la voz del honor i del patriotismo, contemplando impasible, o placentero, el inminente naufragio de las instituciones nacionales, de las libertades públicas, del crédito i porvenir de la Nueva Granada; desatendiendo el gravísimo i escepcional carácter de las circunstancias, suficiente por sí para decidir i arrastrar con fervor al mas escrupuloso gobernante; no solo no toma la iniciativa en el sentido que era de esperarse de un buen ciudadano i de un recto e intelijente Majistrado, sino que apura la chicana, los sofismas, las calumnias, contra el leal i valeroso pueblo de Cartajena, i la material resistencia, por privar a la República, en su tribulacion, del servicio de los soldados que se le conservaban fieles, i cuyo esclusivo destino es defender su nacionalidad i sus santas leyes, derramando por ella su sangre en caso necesario. I no se contenta siquiera con impedir o embarazar su salida bajo pretextos frívolos: verificada esta, el señor Nieto procura hacer entrar en sus miras a los Gobernadores de las provincias inmediatas, i ocurre oficialmente a ellos para difamar al Coronel Mendoza i suscitarle nuevas dificultades.

“ Si algo faltare, a los ojos de cualquier hombre sensato i desapasionado que haya observado la conducta del Gobernador Nieto en la terrible crisis social que atravesamos, para considerarle comprometido, de tiempo atras i de todo corazon, en el nefando plan de trastorno revelado en parte al país el 17 de abril, i para condenarle, por juicio de conciencia, como fautor i cómplice de sus caudillos; los hechos de que va hecha mencion, bastarian para desvanecer cualquiera duda en el particular: tanta es su magnitud i trascendencia; tanta es, i tan clara, su significacion.

“ El Procurador Jeneral de la Nacion, prescindiendo por ahora de otros varios cargos que surjen contra el señor Nieto, de los documentos acumulados en los dos cuadernos de este expediente, i con especialidad de sus propias producciones; por mérito de lo antedicho i en cumplimiento de su deber, le acusa como prevaricador, conforme a la parte final del inciso 3.º artículo 497 de la lei 1.ª, parte 4.ª, tratado 2.º de la Recopilacion Granadina, i comprendido en los casos de los artículos 498 i 570; i solicita que en consecuencia, se decrete la formacion de causa de responsabilidad contra dicho señor Nieto, en su carácter de Gobernador de Cartajena.

Ibagué, 1.º de setiembre de 1854.—*Lino de Pombo.*”

II. (*)

Hase dicho en Cartajena, que la acusacion intentada en mí contra por el Procurador interino de la Nacion señor Lino de Pombo, no ha tenido otro motivo que el de complacer al Jeneral Mosquera, buscando una ocasion cualquiera para echarle ese incienso de que siempre tiene tanta necesidad su persona, i aun no faltan quienes se hayan adelantado a asegurar, que la acusacion es escrita por el mismo Jeneral apoyándose en que en ella resalta pintado todo el hombre. Sin participar de ninguna de las dos opiniones porque creo al señor Pombo capaz de poner esta u otras piezas de mayor importancia, si creo a juicio de mi conciencia, que en ese acto de condescendencia a que se prestó el señor Procurador, bien pudieron tener parte las pretensiones del Jeneral Mosquera, quien cuando se encuentra con cualquier mando i tiene a sus órdenes aunque sean diez veteranos, por propia esperiencia saben que les impone la lei, i les obliga a hacer cuanto le plazca, sobre todo en las ocasiones en que ocurren a él creyéndolo necesario; i no es estraño que aunque el señor Pombo es un hombre honrado, cometiese una debilidad arrastrado por las impresiones de la época, i por la exijencia del que creyéndose personalmente desairado, no omitiera medio de vengarse de mí, haciéndome llamar a juicio.

Corrobórase esta asercion, con que públicamente habia dicho en Barranquilla el Jeneral Mosquera que *arriba a hacer* se nos persiguiera en juicio al Dr. Juan M. Pérez i a mí, i con que ya los conservadores de Cartajena, pupilos del Jeneral Mosquera, habian dicho que él habia ofrecido i amenazado con que *arriba* se aprobaria cuanto él hiciese, i se haria cuanto pidiese. I hace mui bien el Jeneral Mosquera, que se creyó personalmente desairado con mi resistencia legal a la salida de la guarnicion de Cartajena, si encuentra hasta grandes categorias que le sirvan de instrumento para todo. El Jeneral Mosquera acostumbrado hasta a que los altos mandatarios se le rindan cuando tiene algun poder (+), naturalmente debió llenarse de despecho al ver que en lugar de hacer yo otro tanto degradando mi puesto, se encontró que en Cartajena tenia que habérselas conmigo, de potencia a potencia, como suele decirse; i habria quedado chasqueado sino me hubiese manejado con prudencia, i sin la punible debilidad del beato Coronel Mendoza que se le entregó para que le obtuviera el perdon de su crimen de cobardia del 5 de mayo de 1854.

III.

Yo pude haber evadido este juicio, porque cuando llegó a Cartajena impresa la acusacion, estaba al embarcarme para el

(*) Véanse los documentos al fin.

(†) Desde el 4 de diciembre del año próximo pasado, hasta el 1.º de abril del presente, no ha habido en Bogotá otro Gobierno sino el de Mosquera.

extranjero; i celebré llegase en aquella ocasion, porque obediente a la lei i celoso de mi reputacion, en cualquier parte del mundo que me hubiese encontrado, me habria puesto en marcha inmediatamente a comparecer ante los tribunales para arrancar de mi frente el estigma de traicion i deshonra que se ha querido plantar sobre ella, tan solo por satisfacer la vanidosa pretension de un hombre. I aun no faltaron contrarios mios que aseguraban haberme ausentado para no comparecer: esos hombres apocados, de mesquino espíritu, de vulgares concepciones i para quienes la idea que se forman del honor i la grandeza no está circunscrita, sino como en los brutos, a los goces materiales, i que en mi lugar habrian huido porque son incapaces de apreciar toda la importancia i valer que se adquiere con hacer frente a la persecucion i al infortunio, en la vida pública sobre todo; esos hombres, repito, habrian celebrado mi evasion, para siquiera tener algun acto que convertir en culpable. Pero han quedado chasqueados i confundidos, proporcionándome un nuevo triunfo. “Los continuos rigores, dice Dumas, no contribuyen sino a hacer a los hombres grandes o martires” ¡I cómo habia yo de negarme a poner una piedra mas en mi corona de martirio. !!

IV.

Despues que tan victoriosamente he echado por tierra la acusacion del Procurador interino señor Lino de Pombo, continuada por el señor Florentino González: despues que he desmentido cuanto sobre el suceso del 26 de mayo que dió lugar a mi acusacion han dicho en mi contra el Jeneral Tomas C. de Mosquera, hasta descender a groseras mentiras indignas de *tan alto* personaje, i el Coronel Camilo Mendoza Comandante Jeneral del departamento del Atlántico que se prestó a firmar cuanto Mosquera le puso; el primero dominado de rabia al ver su vanidad ofendida, por creerse personalmente desairado con mi oposicion; i el segundo, dominado por la fascinacion de aquel que supo apravecharse del terror que le infundió con la amenaza de un juicio severo por su conducta el 5 de mayo: despues que todo lo he echado por tierra, repito, ante el Tribunal que me llamó a juicio comprobando hechos hasta con el testimonio de los mismos testigos citados para sacarme culpable, solo me resta aparecer ante el Tribunal imparcial de la opinion pública para que me oiga i juzgue.

V.

Pero ántes de entrar en el análisis de esta cuestion, séame permitido hacer dos observaciones mui del caso:

1.º En los boletines oficiales de Ibagué se han publicado hasta las cartas de mujeres en que hubiera algo, por insignificante que fuese, relacionado con el restablecimiento del orden público, repitiéndose casi todo en la Gaceta oficial; pero se ha

tenido buen cuidado de no publicar el parte tan importante que sobre el suceso del 5 de mayo dió al Gobierno el 27 del mismo (véase este documento al fin bajo el n.º 1.º). Al contrario, aparece en la Suprema Corte entre las piezas en que se funda mi acusacion. Deduzco de tal proceder, o que se tuvo por un delito el que yo hubiese conjurado el pronunciamiento de la guarnicion de Cartajena; o no se dió publicidad a aquel documento por no disgustar al Jeneral Mosquera, que ya se estaba dando sus aires de salvador de la Costa del Atlántico; i

2.ª Que ha habido tanto empeño en sacarme culpable, que ha llegado hasta la indiscrecion. Dígolo, porque el señor Florentino Gonzalez, continuador del plan de hostilidades del señor de Pombo, al pedir la aglomeracion de una queja particular que introdujo contra mí el capitán de la goleta que condujo al jefe sublevado con la guarnicion el 26, a cuyo capitán impuse una multa arreglada a la lei, siguiendo sus trámites, se adelantó a decir (el señor González) que se me seguia juicio por *traicion i rebelion*, cuando es por prevaricato, aunque traído por los cabellos. Aquel proceder descubre ignorancia, omision, o malicia de parte del actual Procurador, i cualquiera de las tres cosas es vituperable en un funcionario público.

La acusacion intentada por el señor Procurador a nombre del Capitán Suárez, se declaró sin lugar.

VI.

Protesto por mi palabra de honor, que si la acusacion tan violenta que introdujo el Procurador señor Lino de Pombo, no hubiese sido publicada por la imprenta i en un papel oficial, yo me habria abstenido de contraerme a él, pues es sujeto por quien siempre he tenido las mejores consideraciones: me habria solo defendido en el juicio, i de eso no habria pasado. Pero como hoy, además de aquella acusacion impresa, han circulado otros escritos oficiales sobre la materia, en que perdiendo la circunspeccion se me trata de la manera mas brusca i fuerte, por necesidad tengo que salir a la palestra a volver por mi reputacion que se ha querido manchar con el tizne de la de los mismos que me atacan. Acontecimientos hai a que es fuerza someterse, i para mí, ha sido uno de ellos el verme forzado a defenderme contra tantos enemigos coligados. Nadie por tanto, me podrá negar que estoi en pleno uso de mi derecho para batirlos con las mismas armas.

A ellos pues, i entremos en cuestion.

VII.

Parece que no se ha leído, i si se ha leído, que no se ha contemplado con detenimiento mi correspondencia oficial con el Coronel Mendoza en la cuestion que nos ocupa. De otro

modo, creo no se habria aventurado el señor Procurador Pombo a introducir semejante acusacion, estraviándose como funcionario público, del deber en que estaba de proceder con circunspeccion i sin poner en peligro la verdad. I si se ha leído i meditado mi correspondencia, entónces resalta mas el desvío, porque es a sabiendas que se convierte en ofensor gratuito de un ciudadano como yo, que tiene orgullo en haber llenado su deber con honor i rectitud, mientras que el señor Pombo, en ejercicio de sus funciones de Procurador, se desentiende de la cuestion legal, para con fundamentos i palabras inconducentes, sacar argumentos tan solo de las pasiones de la actualidad para formular una acusacion, destinada como es de creerse, a complacer al personaje que mas interes ha mostrado en hacerme aparecer como delincuente, porque no plegué a su voluntad.

VIII.

La cuestion ha debido contraerse a disputarme la facultad legal que yo tuviera para hacer que se conservase la guarnicion en Cartajena; i si se quiere, a la necesidad o conveniencia que resultara de su salida, i no a aducir argumentos de circunstancias para tener ocasion de pedir penas, sean o no aplicables a delitos que solo han existido en la imaginacion de mis adversarios.

IX.

Se observará que en esta refutacion he insertado toda la acusacion del señor Pombo, que se me figura a la sentencia que pronunció Poncio Pilatos para aplacar al pueblo hebreo, sin contraerme a determinados pasajes, porque desde que emp eza lo hace lleno de pasion i con un tejido de invenciones tan cuidadosa i aun maliciosamente urdidas, que las he estrañado del señor Pombo a quien siempre he tenido por un hombre íntegro; pero dejando desapercibido lo demas por referirse a hechos supuestos en un negocio suficientemente debatido por la prensa, me contraeré a este párrafo, que merece una particular mencion:

“Si algo faltase, dice el Procurador, a los ojos de cualquier hombre sensato i desapasionado que haya observado la conducta del Gobernador Nieto en la terrible crisis social que atravesamos, para considerarlo como comprometido de tiempo atras i de todo corazon en el nefando plan de trastorno revelado en parte al país el 17 de abril, i para condenarlo por juicio de conciencia como fautor i cómplice de sus caudillos.....”

X.

De manera que, segun la lójica de la acusacion, al considerarme fautor i cómplice de los caudillos de la rebelion del 17 de abril, por mi resistencia legal a la salida de la guarnicion de Car-

tajena, tambien debiera considerarse fautor i cómplice al mismo Poder Ejecutivo, porque desaprobó algunos de los decretos atentatorios del Dictador de la Costa, Jeneral Mosquera, tales como los que interrumpian el curso ordinario de los correos i la navegacion por vapor en el Magdalena, porque así se le interrumpian los planes que decia tener para la campaña. ¡¡ Cuán fácil es incurrir en tales contradicciones cuando no hai conviccion en lo que se hace !!

XI.

Pero va a verse, que se ha procedido con una vituperable lijereza; va a verse, que por una débil condescendencia, no se ha procedido con la imparcialidad que debe caracterizar a un funcionario de la categoria del señor Procurador.

XII.

Si hubiese yo estado de antemano comprometido en el suceso del 17 de abril, como se permite asegurarle el señor Pombo, tuve en mis manos apoyarlo. Yo era Gobernador de una provincia en donde habia una guarnicion veterana que se habia ya declarado por la revolucion, i que yo, solo yo, hice volver al carril constitucional. Ha habido sin embargo calumniantes que han asegurado ser obra mia el motin militar del 5 de mayo, i que yo no hacia sino representar una farsa. Esos miserables que solo mi desprecio merecen, no tienen mas prueba ni fundamento que su presuncion, pues ni uno siquiera de los comprometidos aquel dia ha dicho ni podrá decir tuviese yo con ellos algun comprometimiento. (**) Otra hubiera sido la suerte del Gobierno i de tantos menguados charlatanes si tuviese yo vocacion de traidor. En aquel dia de conflicto, el señor Pombo habria dicho el mismo "sálvese el que pueda," como lo dijo en octubre de 1840 siendo Secretario de Gobierno de la Administracion Márquez; pero yo soi hombre de otro temple. I al haber yo dicho siquiera "sálvese el que pueda," i lavándo-

(**) Al llegar a Bogotá me encontré que el Capitan Pio Ricaurte, que apareció como cabecilla el 5 de mayo, creyendo salvarse, o tal vez instigado por alguno, tuvo la infamia en su confesion de decir, que yo habia sido el autor de la revolucion, i yo el que los habia comprometido, agregando una porcion de mentiras para comprobarlo. Adelantóse a citar como testigos a jefes i oficiales de la misma guarnicion de Cartajena, quienes desmintieron con indignacion tan execrable iniquidad. Ricaurte trató de fugarse, la fuga por sí sola habria sido la prueba incontestable contra el calumniante; pero le estaba reservado otro castigo: lo mataron de un balazo cuando lo perseguian para aprehenderlo....

Murió el Jeneral Tomas Herrera que me suspendió.

Murió el Coronel Camilo Mendoza que conspiró desobedeciendo mi autoridad, causándome hoy un juicio.

Ambos, instrumentos de ajenas influencias, murieron de muerte violenta en la toma de Bogotá. Aunque haya sido en el campo del honor, ellos murieron.

Ahora acaba de morir tambien violentamente en su fuga, el Capitan Pio Ricaurte que trató de calumniarme, o por maldad suya, o por instigacion de alguno.

¡¡ I no hai justicia de Dios !!! HE A EL SU MANDO !

me las manos sin ser traidor sino solo indiferente, aquello habria sido la oracion fúnebre del Gobierno nacional; pues cerrado todo el litoral del Atlántico a los constitucionales para recibir elementos de guerra i demas, quedaba abierto a los revolucionarios del Sur con quienes se podian fácilmente comunicar los de la Costa, enviándoles auxilios de jente i armas en abundancia por el Atrato i canton de San Juan de la provincia del Chocó.

XIII.

El 25 de Junio en que me separé de la Gobernacion, contaba con la Guardia nacional en servicio i con una pujante mayoría del pueblo liberal que estaba ya desengañada del carácter de la cuestion, i que se habria pronunciado a haber yo querido acaudillarla; de manera, que aquel dia de crisis para la tranquilidad pública, me oculté no por temor, sino para evitar el compromiso a que podia arrastrarme, en aquel momento de peligro, la impresion causada por mi suspension en el ánimo de mis copartidarios. Puedo decir, que dos veces, sino tres, he tenido en mis manos la suerte de la República; pero cualesquiera que fuesen mis convicciones o mis simpatias, era yo un empleado i tengo toda la austera lealtad de un hombre de honor con quien se puede contar a todo trance cuando dá su palabra, hace una promesa o presta un juramento, i a mí no me seducen elojios i aplausos cuando son contra la reputacion.

XIV.

Si yo hubiese querido, si hubiese estado comprometido de antemano, como se ha adelantado a afirmarlo el Procurador, no es el Jeneral Mosquera el que me hubiera puesto su pié en la provincia de Cartajena, tan superior a las demas de la Costa del Atlántico, en recursos i elementos de guerra; no habria encontrado nada con que servir al Gobierno; i que fué por mí que se le suministró cuanto hubo, tanto a él como a los demas comisionados, con la actividad, buena fé i lealtad que me son propias. I así lo he comprobado con testimonios irrefragables ante el Tribunal Supremo que ha conocido de mi causa; pues si me puse en pugna con el Jeneral Mosquera, fué cuando para no desmentir su carácter, empezó a removerlo todo sin fruto i dar largo a esa pasion que lo domina de hacer cambios aunque sean de lugar, resulte o no provecho de ello, i cuando dió otro sesgo a la cuestion haciéndola de partido, desechando sin causa a servidores liberales reemplazándolos con conservadores, i no dejando en la Guardia nacional de los primeros, sino a aquellos de quienes tenia informes de que me eran personalmente hostiles. Lo oficial se convirtió en personal.

XV

Si yo hubiese querido, si hubiese estado comprometido de antemano, el dia 25 de junio me habria resistido a dejar la Go-

bernacion como un medio tan eficaz para hacer revueltas. Antes por el contrario, sumiso a la Constitucion, me separé de ella, i aun despues de separado i de haber entregado la Gobernacion al Designado, sujeto que aunque, respetable es anciano, impopular i débil, libre de compromisos oficiales, contando con hombres decididos i adictos a mi persona, me habria pronunciado sin obstáculo, i no habria entrado el ciudadano Jeneral Posada con 36 veteranos i el resto de trabajadores disfrazados que trajo de Colon en forma de columna; habria habido un conflicto en que mui fácil es adivinar de parte de quien habria sido el triunfo, conociendo las posiciones ventajosas que estaban en mi poder elegir.

I en vez de hacer esto, lo que hice fué ocultarme en la casa del señor Cónsul Británico, para evitar de aquel modo el compromiso a que pudieran arrastrarme las primeras impresiones del pueblo liberal, causadas por mi suspension, encontrándome sin responsabilidad oficial. Al dia siguiente de haber desaparecido todo temor, i mui de mañana, sali a demostrar a tanto miedoso calumniante, que conocia mejor mis deberes que ellos la situacion.

XVI.

Sin mi voluntad, no habrian los conservadores dado al Jeneral Posada el título de Salvador, en aquel dia en que nada hubo que salvar, i que si algun honor hubo, ese lo disputo yo, porque si entró con su columna de jente que trajo, adviértase, embarcada, sin que supiesen aun marchar ni llevar las armas, fué porque quisimos los liberales i yo. Esto lo confesarán los hombres imparciales, no esos babilas a quienes no habia salido el susto del cuerpo i que daban vivas al redentor cuando no existian los redimidos.

En suma, tantos de esos conservadores de Cartajena que me hostilizan tan tenazmente i que miro con el desden que merecen los que echan baladronadas pasado el peligro, pudieran advertir, que es a mí esclusivamente a quien son deudores de haber estado disfrazados faroleando, paboneándose, como si hubiesen sido ellos los autores de su nueva, aunque pasajera situacion, porque les ha de llegar su turno de caer, por ser ese el orden del sistema republicano. Todos esos son hechos que han pasado a presencia de todos, a presencia de los mismos conservadores, pero que como el plan de estos, con pocas escepciones, es el de deprimir a los liberales para ensalsarse ellos i los suyos, por eso, aunque conozcan el mérito de las acciones ejecutadas por los que a todo trance quieren arruinar, no las confiesan, porque en su frenética intolerancia solo ellos quieren valer.

XVII.

Agrégase al ridiculo de aquel acontecimiento, el agravio gratuito hecho al Comandante jeneral señor Coronel Juan Antonio Gutiérrez de Piñeres, dándole a entender con tantos as-

pavientos hechos tan solo para realzar la importancia de un acto imaginario, que era incapaz para contener un desorden, supuesto que no se creyeron seguros los conservadores sino con la entrada de los trabajadores disfrazados del Jeneral Posada.

XVIII.

Ademas, si yo estaba comprometido de antemano, ¿en dónde se encuentran los denuncios, los documentos que se me hayan interceptado, siendo tal el solícito interes con que mis adversarios se desvelaban en buscar pruebas contra mí? A ese mismo Coronel Mendoza, si estuviese vivo, ocurriria yo recordándole, que en las dos entrevistas que tuvo conmigo, me confesó que la Gobernacion estaba en su derecho, pero que temia si se negaba, que el Jeneral Mosquera lo perjudicase, sobre todo, cuando le habia asegurado esperar por momentos su nombramiento de Comandante en Jefe, en solicitud del cual (i esto me lo dijo tambien el Jeneral Mosquera) habia ya mandado dos espresos al Designado, i porque "U. sabe, añadió aquel pobre hombre, que el Jeneral Mosquera lo que quiere es mandar, i está seguro que aprobarán cuanto él haga, bueno o malo," tratando con esto último de persuadirme a que conviniese en la salida de la guarnicion. (†)

XIX.

Si el Procurador jeneral interino i su continuador en propiedad hubiesen procedido con ménos parcialidad i sin sujecion a las malas impresiones de la actualidad, ántes que a mí, debieron llamar a juicio a los autores, cómplices i participantes del motin militar del 5 de mayo; i ese mismo Coronel Mendoza, Comandante Jeneral, que aun fué premiado con su grado inmediato, debió ser el primero, por el delito de haber abandonado su puesto en aquel dia, en que debió morir al frente de la guarnicion que mandaba, ántes que, con detrimento del orden público, permitir descatasen su autoridad i se consumase una sublevacion a que solo yo hice frente hasta debelarla con riesgo de mi existencia, i de la siniestra interpretacion de mis malquerientes.

XX.

Pero la razon de no haber procedido así es mui obvia. Esos autores, cómplices i participantes, han estado con las armas en la mano, i les temió el Procurador Pombo i los suyos por no creerse todavia bien seguros; i si yo hubiera estado de Gobernador con una guarnicion cualquiera a mis órdenes, tampoco se me habria acusado, como tampoco se ha acusado al

(†) La noche del 25 de mayo no durmió el Coronel Mendoza en su casa, ni en el parque ni en el cuartel; pasó la noche en una casa escusada; i como no se encontrase en la mañana del 26, entraron en mil afanes Mosquera i su jente, creyendo se les habia desertado el Comandante Jeneral.

Jefe que llegó a funcionar como Comandante Jeneral nombrado por la guarnicion sublevada, i que ántes por el contrario, despues de haber encontrado sus motivos especiales el Gobierno para admitirle la renuncia que hizo de la Comandancia Jeneral nombrado por el Jeneral Mosquera, ordenando a este que nombrase a otro, se burló i desobedeció al Gobierno, nombrando al mismo contra cuya continuacion se habia declarado el Poder Ejecutivo, de una manera tan terminante. (a) Pero lo hizo el Jeneral Mosquera i habia que callar, así como de parte del Gobierno i demas altos funcionarios se ha callado, cuando el defensor de la Constitucion dijo "iha a combatir por restablecerlo (al Jeneral Obando) al Poder Supremo, ~~Es~~ para que convocase al pueblo i reconstituyese el país."

XXI.

En esto hai algo mas que tal vez se ignora. El Jeneral Mosquera como hombre de tacto, i conociendo que mas tarde habian de ser juzgados los militares de la guarnicion de Cartajena, empezando por el Coronel Mendoza, se aprovechó del temor que les infundió para persuadirles de que solo saliendo de la plaza con él se libertarian del cargo (b). I en efecto, con semejante protector que todo lo puede, han logrado la espacion aunque esta ha costado la vida al Coronel Mendoza. De nada de esto se ha dado ni se darán por entendidos los Procuradores porque saben con quien tendrán que habérselas. (c)

(a) Cuando el ciudadano Jeneral Piñeres recibió aquel nuevo nombramiento, recuerdo que le dí la enhorabuena por su triunfo personal; pero le dije "que si el Gobierno sufria aquel acto de desobediencia tan atrevido, era un Gobierno débil, degradado, confirmando con esto la razon que habia tenido el mismo Jeneral Piñeres en lo que contra él habia dicho ántes, i que aglomeró causa para la admision de la renuncia."

(b) Así lo ha dicho oficialmente el mismo Jeneral Mosquera, como consta de los autos; pasaje, que en mala hora estampó para mi defensa el Jeneral Mosquera.

(c) Por si no se tuviese conocimiento, inserto aquí la especie de indulto que espidió a los oficiales el Coronel Mendoza que era el primer culpable; ámbas representacion i resolucion, se dijo, fueron dictadas por el Jeneral Mosquera, que en aquellos dias frecuentaba tanto la oficina del bienaventurado Comandante Jeneral.

" REPRESENTACION.

" Señor Comandante Jeneral.

" Los oficiales que suscribimos, a U. con el debido respeto representamos: que estando animados de los sentimientos de delicadeza que deben tener los oficiales de honor, la espresion de nuestra voluntad, por una reforma (por el Gobierno provisorio fué que se pronunciaron a gritos en la plaza) el 5 de los corrientes, es un inconveniente que se opone a que marchemos en nuestras compañías acompañándolo a U.; porque aunque tenemos pundonor i una vez comprometidos a cierta cosa nos cumple ser fieles, tememos que alguna vez pueda ofendérsenos con la desconfianza; por tanto a U. pedimos se sirva concedernos nuestra separacion del servicio.

Cartajena, 23 de mayo de 1884.

" Señor Comandante Jeneral.—El Sarjento mayor, José María Beltran.—El Capitan, Félix Cifuentes.—El Teniente, Miguel Isla.—El Alférez, Pablo

XXII.

Hai una circunstancia que acaso se ha ignorado por aquellos funcionarios, porque habrá convenido no presentar el negocio sino por la faz que mas convenga a los intereses de partido.

XXIII.

El dia 26 de mayo mui de mañana me he presentado en el cuartel i parque de artilleria en que se encontraba distribuida la fuerza veterana, la he hecho formar i despues de haberme reconocido como Gobernador de la provincia, le manifesté, que no iba aconsejarle desobedeciese a sus jefes, sino a recomendarle la disciplina i demostrarle que se le sacaba sin orden del Poder Ejecutivo i sin mi consentimiento. Presentes a este acto se encontraron los señores, Comandante Gabriel de Vega, que así lo ha declarado, i otros oficiales. En el parque habia como 50 veteranos que ademas de reconocermé se pusieron a mi disposicion, presente el Teniente señor José Félix Figueroa, que así lo ha declarado tambien, los que unidos a tres compañías de Guardia nacional i a una gran parte del pueblo que me era adicto i que me ofreció sus servicios como consta del mismo proceso, me habria sobrado para impedir la salida, i haber amarrado a cuan-

García.—El Alférez, *Rufino Diaz.*—El Alférez, *J. B. Lopez.*—El Alférez, *Pantaleon Zániga.*—El Alférez, *Joaquin Maria Valdez.*—El Alférez, *Aurelio Gaitan.*—El Alférez, *Miguel Porras.*”

(En esta confesion aparezco yo en algo? pregunto a mis infames detractores, a Mosquera sobre todo.)

“Comandancia jeneral del Departamento.—Cartajena, 23 de mayo de 1854.

“El Comandante Jeneral ha visto con satisfaccion los sentimientos de delicadeza de los oficiales que representan, i habiendo juzgado en su verdadero valor la manifestacion que hicieron varios oficiales de sus ideas i pensamientos a consecuencia de la ostrepitosa caída del Gobierno constitucional, sin que hubiera desacato alguno a la autoridad, no ha creído que mereciesen ser tratados dichos oficiales como responsables por aquel acto en que, como desde entónces me lo manifestaron, no hubo sino una emision de ideas nacidas del conflicto.

“Por tanto, i no dudando el Comandante Jeneral, de los sentimientos de honor i delicadeza que caracterizan a los oficiales que representan, no accede a la anterior solicitud, i por el contrario, en las circunstancias en que se halla la República de necesitar el servicio de los ciudadanos armados en defensa de la Patria, el Comandante Jeneral confia en el buen comportamiento de los que representan, i que serán los primeros en ocurrir al punto a que los llamen sus deberes militares para sostener la República, i dar nuevas pruebas de lo que hará por las instituciones nacionales cada individuo del ejército.

“Comuníquese por el Estado Mayor a los individuos interesados, i dése cuenta al Sr. Secretario de Guerra para conocimiento del Poder Ejecutivo.”

El Coronel, *Camilo Mendoza.*

El Capitan Secretario, *Juan N. Pontón.*”

tos se hubiesen opuesto. (*) Pero a aquellos veteranos hice la misma manifestacion, pues yo no estaba dispuesto a otra resistencia que a la pacífica apoyado en la lei, como lo he comprobado en el juicio con testimonios irreprochables; i los instigadores han hecho que el Procurador señor de Pombo, haya cometido un error sujiriéndole decir, “que quise hacer hasta resistencia material contra el leal i valeroso pueblo de Cartajena (embusteros !!) para privar a la República en su tribulacion del servicio de los soldados *que se le conservaban fieles.*” ☞ Eran los mismos soldados *fieles* del 5 de mayo, i cuyos servicios no se habian aun requerido por el Gobierno. Véase con qué torpeza se hacen decir mentiras.

XXIV.

Hubo mas, el Capitan Félix Cifuentes fué a ofrecérseme por sí, i de parte de los oficiales, para sostenerme, como yo me resistiera a la salida de la guarnicion; mi casa estuvo frecuentemente concurrida por soldados i clases, que iban hacerme los mismos ofrecimientos para que no los dejase salir; i me causó mucha gracia, me pareció mui ridiculo, cuando al dirigirse la guarnicion al embarcadero, observé a algunos guapetones de mercado, concurrir armados hasta los dientes, para ir a echar tajos i reveses en una calle sin jente, porque ninguno iba a hacer resistencia con la fuerza.

XXV.

Si mis acusadores Procuradores hubiesen tenido mas criterio en el procedimiento de que me ocupo, han debido observar, que el mismo fundamento en que malamente se apoyan para acusarme por mi oposicion a la salida de la tropa, es el mismo en que legalmente me apoyaba yo para proceder así. Léase sino, cuanto sobre esto se ha escrito. *Audit alteram partem*, es una regla de derecho, de justicia i de moral; pero qué importan las reglas i los principios, cuando se trata de llegar a los fines !!

XXVI.

El último párrafo de la acusacion no me ha sido ménos estraño de un personaje como el Procurador señor Pombo, a quien siempre he tenido por un hombre de probidad, pero que

(*) I tan es esto cierto, que muchos ciudadanos se me presentaron ofreciéndome para prender al Jeneral Mosquera, a quien no habrian podido defender dos o tres baladrones. Tal era el deseo de una parte de la poblacion de proceder a aquel acto de violencia, que llegó a esparcirse el rumor de su inmediata ejecucion; por lo cual se acerqué a mi Despacho el señor Juan Capela a manifestarme sus temores, a lo que le contesté, “que no tuviera cuidado, que yo era la única i mejor garantía con que contaba el Jeneral Mosquera, i que no se le inferiría ningun mal.” El señor Capela se ofreció a ir él mismo de mi parte a decir esto al Jeneral; pero yo le repuse, “no haber necesidad, tanto porque nada le sucedería, cuanto porque en el estado de las cosas, aquel espontáneo ofrecimiento podria reputarse como un acto de debilidad de parte del Magistrado.”

cumplió mal su ministerio pidiendo por influencias personales, penas contra un Magistrado íntegro i leal, i no contra los culpables del 26 de mayo, a quienes con especiosos pretextos, se arrastró a cometer el delito de rebelion i desobediencia a la lejitima autoridad, con tal de salvarse por aquel nuevo delito, del que el 5 habian cometido contra el órden público.

XXVII.

Para dejar mal parados a los señores Procuradores en la acusacion del supuesto prevaricato que aventuran, les voi a estampar aquí los artículos que el uno pidió se me apliquen, i en los que yo me apoyé para mi procedimiento, i alegado en mi defensa. La simple lectura i su comparacion, basta para decidir quien sea el prevaricador.

XXVIII.

Artículos de la Acusacion.

“ Son prevaricadores, (final del inciso 3.º del artículo 497 de la lei 1.ª, parte 4.ª, tratado 2.º de la R.-G.) los que requeridos (empleados o funcionarios públicos) o advertidos en forma legal por alguna autoridad lejitima o lejitimo interesado rehusen o retarden prestar la cooperacion o auxilio que dependa de sus facultades para la administracion de justicia o cualquier otro negocio del servicio público. (†)

Artículo 489 de la misma lei parte i tratado: “ Los prevaricadores de que habla el articulo anterior *serán inhabilitados perpétuamente para obtener empleo público*, i sufrirán ademas una prision de seis meses a dos años.”

Artículo 570, (id) “ El funcionario o empleado público de cualquier clase, que siendo requerido en forma legal por alguna autoridad lejitima o advertido por *superior competente* (en mi provincia lo era yo del Comandante Jeneral) rechuse o retarde prestar la cooperacion o auxilio que dependa de sus facultades para la administracion de justicia, ejecucion de las leyes, o cualquier otro servicio público, pagará una multa de cuatro a cincuenta pesos, i será ademas apercibido.”

XXIX.

Los artículos en que me apoyé.

Art. 2.º de la lei 1.ª, parte 2.ª, tratado 1.º de la R. G: “ En todo lo perteneciente al órden i seguridad de la provincia i a su gobierno político i económico, están subordinados al Gobernador (atencion) todos los funcionarios públicos *de cualquier clase i denominacion que sean i que residan dentro de la misma pro-*

(†) Véase al fin el documento n.º 8 i observaciones sobre el Representante señor Manuel José González.

vincia, exceptuando en la capital de la República aquellas autoridades nacionales de quienes depende.”

Art. 30, (id.) “ En las provincias en que haya fuerza veterana (oíd !) : **Q** está siempre dicha fuerza a disposición del Gobernador, para *conservar* i restablecer la tranquilidad de la provincia, bienes i derechos de los habitantes, &c. ”

Art. 2.º, lei 19, parte 1.ª tratado 6.º : “ Los Comandantes jenerales de Departamento, en los negocios de *inspeccion*, *servicio* i *detall militar*, estarán bajo la inmediata dependencia del Poder Ejecutivo, el cual podrá comunicarles directamente órdenes, tanto en tiempo de paz, como en el caso de operaciones militares. (Nada habia dispuesto aun por el Gobierno sobre operaciones.) En lo demas, (atencion !) **Q** dependerán de la autoridad civil de la provincia, por cuyo conducto recibirán órdenes del Poder Ejecutivo.”

XXX.

Por lo que antecede se verá que yo estaba en mi derecho, i que lejos de ser el Comandante jeneral mi *autoridad superior*, ni obrar de una manera legal, tanto él como la fuerza estabau a mis órdenes.

XXXI.

Hai mas ; el Comandante jeneral solicitó salir con la guarnicion, no por una determinacion suya, sino porque asi se lo habia prevenido el jeneral Mosquera, segun consta de sus notas oficiales.

Despues, en las comunicaciones que se sucedieron entre él i yo, algunas de un mismo dia, i otras con solo la diferencia de uno ; decia, unas veces, “ que iba acompañar la tropa hasta la linea del Departamento en su calidad de Comandante jeneral ” : otras, “ que habia recibido órdenes del Comandante jeneral de las fuerzas constitucionales de Honda, para que marchase con la de Cartajena a incorporársele *sin demora*,” i fué i se estacionó en Barranquilla a mas de 200 leguas : en otra parte, “ que marchaba con la fuerza a un punto estratégico conveniente,” i por último, “ que habia recibido órdenes del Ciudadano Vice-presidente, **Q** en Mayo, para movilizar la tropa,” cuando es público que este majistrado, no salió a ejercer el Poder Ejecutivo hasta **Q** Agosto. Todo esto consta de autos i porsupuesto lo he victoriosamente echado por tierra con los mismos documentos oficiales del Coronel Mendoza, dictados por el Mentor, que le hizo caer en tan vergonzosas contradicciones.

El Jeneral Mosquera no tenia carácter público alguno : era un Jeneral separado del servicio, i que segun todo demostraba, acababa de llegar, adrede del extranjero : no estaba ni en la lista de los Jenerales en disponibilidad. Si el Coronel Mendoza se hizo el disfavor de mandar por inspiraciones aje-

nas ; si el Coronel Mendoza era tan cándido que no sospechaba que iba a armar a un Jefe de partido, o si habia formado la resolucion de traicionar sus principios ; yo me encontraba con ideas i resolucion distintas, pues jamas he podido acomodarme a mandar con cabeza ajena, i jamas con mi voluntad, he cometido ni cometeré un acto contrario a mis principios o que, perjudique al partido liberal a que he pertenecido i perteneceré siempre : i todo sin faltar a mis deberes.

Como hombre i como funcionario público, soi de aquellos que cuando toman una determinacion, siendo esta un precepto del deber o el fruto del convencimiento de proceder bien, me mantengo firme, sin que haya peligro que me arredre. De manera, que si el 5 de mayo me dejo hacer una revolucion a mano armada, sin haberla sofocado, i consiento que un Jefe rebelde sacase la guarnicion de Cartajena sin haber agotado los medios legales i pacíficos, hasta quebrar la insignia de mi autoridad i arrojársela encima a él i a su instigador, ante la misma tropa que el mismo Jefe mandaba, habria inmediatamente hecho mi renuncia, porque no me sentía ya con fuerza para sostener mi puesto en las ocasiones de conflicto. Si nada me hubiesen importado las desgracias de mis conciudadanos, si su sangre me hubiese sido indiferente, quién duda que en aquel dia solemne, no habria hecho morder el polvo al que se me hubiese opuesto, sobrándome ánimo, i habiendo probado que me sobraban elementos ? A no haber sido por la prudencia, que no me abandonó para no dejarme arrastrar por peligrosas impresiones en aquel trance, habria hecho conocer al Jefe sublevado i a su director, que yo tambien sabia deslustrar galones, i revolver charreteras.

XXXII.

Yo como Ajente del Poder Ejecutivo debia obrar conforme a sus órdenes : hasta el 26 de mayo, él no habia dado ninguna para que se moviese la fuerza veterana, que habia en Cartajena : dijo, al contrario, el Designado Jeneral Herrera, en su proclama fecha en Chocontá el 26 de abril que no la necesitaba ; i hasta ahora a nadie ha podido ocurrírsele que este estuviese de acuerdo con los revolucionarios por haber emitido aquel concepto. Por eso yo debia preveer i preví en efecto que algun accidente podia hacer necesaria la guarnicion, i queria reservarla para esa oportunidad, a órdenes del Gobierno. No debia pues distraerla de este objeto ; i esto fué precisamente lo que movió mi negativa, a las determinaciones del Coronel Mendoza, sujeridas por el Jeneral Mosquera. ¿Cuál de los dos procedería con mas juicio, independencia i tino, el tiempo lo ha dicho satisfactoriamente por mí ; mas adelante confirmaré esta opinion.

XXXIII.

Con la guarnicion en Cartajena, i sin el Jeneral Mosquera con mando, el Gobierno habria sido auxiliado *inmediatamente*

que sufrió la derrota en Cipaquirá ; porque yo habria puestó en movimiento todo, i con éxito, contando con mis numerosos copartidarios i amigos personales, que como en otras circunstancias de apuro en el servicio público me han facilitado medios, como me los facilitaron, cuando fueron comisionados los señores Comandantes Ueros i Sánchez, que así lo han declarado; i aquella guarnicion i toda la fuerza, que solo yo podia levantar en la provincia de Cartajena, porque tiene fé en mis acciones, habria seguido aun ántes de recibir órdenes del Gobierno a ausiliar a tiempo los constitucionales del Norte.

XXXIV.

Con la guarnicion en Barranquilla no se hizo mas que la guardia al Jeneral Mosquera hasta fines de julio, entreteniendo porque se dudase del buen éxito, o dando tiempo a que todas las fuerzas del Gobierno fuesen debeladas para hacerse necesario, o llenar otras miras. I no se diga que la demora era precisa para su aumento o mejor organizacion, porque ni un soldado mas de los veteranos, fueron los que subieron el Magdalena despues de casi dos meses, que se sacó la fuerza veterana de Cartajena, dándole por vía de ensayo el pernicioso ejemplo de desobediencia a la autoridad pública constitucional.

XXXV.

Pero en donde mas resalta la parcialidad de los señores Procuradores, es en lo pródigos que son en las penas. Pide el uno i conviene el otro, nada ménos que se me apliquen cuatro para un mismo imaginario delito ; i si aun existiese la pena de muerte para los delitos políticos, se habria apurado la sofisteria hasta traer argumentos i artículos por los cabellos, como sucede con lo demas, para pedir se me aplicase, i aun no habria sido difícil la condescendencia, si lo hubiese llegado siquiera a insinuar el Jeneral Mosquera en su nombre, i en el de aquellos que creen mas espeditivo, mas seguro, el medio de la muerte para deshacerse de los que tanto estorbo les hacen.

“Inhabilitacion perpétua para obtener empleo, cargo, u oficio público, prision de seis meses a dos años, multa de cuatro a cincuenta pesos, i apercibimientó.” La pena de muerte que es una, habria allanado estos inconvenientes, acortado el camino i las palabras, i habria llenado cumplidamente los deseos de los poderdantes.

De las cuatro penas, solo una me ha llamado la atencion, la de inhabilitacion perpétua para *obtener empleo, cargo, u oficio público*, en que se manifiesta de una manera la mas evidente el temor de que fuese yo nombrado Gobernador otra vez por el pueblo: esta espresa prohibicion habria saçado al señor Procurador, mas fácil, i con mas lucimiento del apuro, i con el mérito de la



franqueza. I hai que advertir que es inútil aquella inhabilitacion, porque de hecho la tengo miéntras esté arriba el partido conservador.

XXXVI.

Esto me recuerda lo que en otra ocasion dije a alguno, “que la persecucion a los hombres públicos, no hace otra cosa “que ilustrarlos i popularizarlos mas”; i ahora añado, que, “en las persecuciones políticas, el honor es solo para la víctima, la execracion para el verdugo.” I ya se comprenderá que cualesquiera que sean actualmente los azares de mi situacion, no la cambio por la de los dos Procuradores, ni por ninguna de los protagonistas de la farsa constitucional que hoi se representa, ante quienes puedo levantar erguida mi frente, sin que haya quien me la pueda hacer bajar.

XXXVII.

I si los que esto leen estuviesen en Cartajena, me dirian que tengo sobrada razon, aun para tener vanidad si se quiere.

Presenciarian el afan que muestran los conservadores por deshacerse de mí : invijilan mis pasos, mis jestos, mi semblante ; (1) cuanto sucede aun en lugares distantes es obra mia, por mí se mueve todo ; i miéntras hai estúpidos que contradicen los hechos, con esforzarse en asegurar que soi un hombre insignificante i hasta caido, me gozo en ver cómo me elevan, me gozo en sus inquietudes, i compadezco tantas miserias, aunque por otra parte les agradezco su constante empeño en hacerme valer. Para con los imbéciles de apocado ánimo, hasta mis amigos han sufrido, por serlo, i cuyo número no ha bastado a disminuir tan encarnizado empeño, sin que haya notado siquiera, la defeccion de algunos famélicos a quienes saqué de la nada i dí de comer, i a quienes ninguno podrá honrar con el nombre de amigo, porque no serán sino partidarios del que los mantenga.

XXXVIII.

En las grandes crisis, los partidos políticos así como los cuerpos físicos, tienen el instinto de la conservacion, i estiman i aun premian mas la lealtad que la intelijencia. Compruébase esto sobre otros muchos hechos, con uno ocurrido en los dias de eforvescencia en Cartajena, que es mui digno de notarse. En una serenata que hubo para celebrar el término de la revolucion de la Ciénaga de Santamarta, entre los *mueras* que dieron los conservadores, al pasar por mi casa para que yo lo oyera, uno de ellos fué el de ; *Mueran los facciosos de 1841!!* (Yo

(1) No inoluyo en este número a algunos conservadores de buena lei, hombres de mérito i de corazon, que conozco i aun distingo en Cartajena, incapaces de acciones bajas i que en su partido obran con fe i convencimiento.

fui prisionero en la batalla de Téscoa); i para que fuese bien gritado i jeneral, no tuvieron en cuenta que el Designado Jeneral Herrera, el Vicepresidente Obaldía, el Dr. Rafael Núñez encargado de la Gobernacion, los otros Designados que la habian ejercido, i quienes los han repuesto al poder, i todos los que por circunstancias se les apareaban, pertenecieron a los que se llamaron facciosos en aquel año. Porque los partidos políticos al hacer su discriminacion, tienen la justicia de escluir a aquellos de quienes solo sacan fruto, pero que no los admiten de buena fé. I ha de saberse, que los gritadores de aquella noche, les habian bebido ántes la cerveza a los mismos a quienes poco despues dijeron *mueras*.

XXXIX.

Ahora llega mi turno de echar en cara, no solo a los dos Procuradores, sino al Gobierno de 1854 i demas funcionarios encargados de exigir la responsabilidad a los que por sus procedimientos incurran en ella, la omision, negligencia, o miedo al mismo Jefe con quien han sido tan amables para acusarme por complacerlo, i abdicar en él hasta el Poder Ejecutivo. Hablo del Ciudadano Jeneral Mosquera, a quien haré solo cargos en su calidad de Jeneral en Jefe de operaciones de la Costa del Atlántico i provincias del Norte: no le acusaré, tanto porque para esto tiene la Nacion un Procurador jeneral i otros, cuanto porque es bien sabido que el Jeneral Mosquera se burla del Congreso, del Procurador, de todo el mundo, i de cuantos intenten someterlo a juicio, mayormente cuando ejerce cualquier mando i tenga a sus órdenes unos pocos soldados.

XL.

Decia, pues, que hago al Jeneral Mosquera el cargo de ser él la única i esclusiva causa de la prolongacion de la guerra en el centro de la República, i de la sangre que se ha derramado en aquellas provincias. Conozco exactamente esta historia, por la intervencion oficial que tuve en ella como Gobernador de la provincia de Cartajena.

XLI.

Despues de la dispersion de las fuerzas constitucionales en Cipaquirá i Tiquiza o boqueron de Tábic, el espíritu público de los patriotas del Norte, en vez de decaer con el reves, se habia despertado i tomó un nuevo empuje. Los Gobernadores de algunas de aquellas provincias, no me pedian sino armas i otros elementos de guerra para volverse a poner en movimiento; i aun el Gobierno mismo tenia tanta persuacion de lo urgente que era ocurrir cuanto ántes a ausiliarlas, que comisionó espresamente, primero al Sr. Comandante José de Dios Ueros, i despues al Sr. Comandante Estanislao Sánchez, para que entre el Gobernador de Santamarta i yo les facilitásemos cuantos ele-

mentos estuviesen de nuestra parte para formar allí oportunamente una base, que a las órdenes de buenos Jefes como Ucros i Sánchez, sirviese de base a los defensores de la Constitución para levantar fuerzas.

XLII.

En el parque de Cartajena no habia mas fusiles útiles que los mui necesarios para armar las tres compañías de Guardia nacional llamadas al servicio; pero con la celeridad del rayo se empezaron a componer los que admitian composicion, quitando aun de los de la misma Guardia nacional, i a preparar cuantos elementos de guerra habia. De manera que cuando el Comandante Ucros salió para Santamarta ya quedaban listos para marchar a Calamar, en donde debia tomarlos al pasar por aquel punto. I ya el Comandante Sánchez no solo ha declarado que aquellos elementos que yo mandé contribuyeron al triunfo del Gobierno en el Norte, sino que ademas, el Comandante Ucros, me ha referido que era tanto el ahínco con que lo esperaban en aquellas provincias, que un sujeto tuvo la feliz ocurrencia de suponerse ser él el Comandante Ucros, para mantener en vigor el entusiasmo i la esperanza, hasta que llegasen las armas i municiones anunciadas. Pero el Jeneral Mosquera que no consiente haya otro que mande en donde él esté, ni aun el Gobierno mismo, impidió la marcha a los Jefes comisionados que de tanta utilidad habrian sido en aquella ocasion. El Jeneral Mosquera i sus aduladores, saldrán ahora para justificar su permanencia en Barranquilla, elogiando su estrategia, i que, como Jeneral i *estadista consumado*, cuando él lo hizo así, era porque convenia, a lo cual callarán los tontos (1).

(1) Carta de Barranquilla, fecha 20 de junio de 1854.

“Aquí se ha vuelto loco el Jeneral Mosquera. Con motivo a que el año de 1849, cuando salió de Presidente i se refugió aquí, en donde se portó como un muchacho mas calavera, i que no pudo conseguir ni ser Juez parroquial, que hasta con eso se conformaba para figurar, ahora se está desquitando de aquel desaire con tener esto en movimiento, i ocupando tan buena tropa en hacerle guardia de honor, paradas, revistas, música, fuera de las orfias, bailes, brindis, &c. Ni la noticia de la muerte del valiente Franco, ha impedido se diese un baile la misma noche que llegó. Esto es lo que hace este hombre con un gran séquito i una oficina llena de edecanes i saragates. Los conservadores de juicio están echando pestes contra él por la pérdida de tanto tiempo, pero otros como Macías, Ildelfonso, i otros farandulas como Don Tomas, están sacándose la estaca. I lo peor es, que no logran sacar un hombre para soldado ni para boga.....”

Lo demas de la carta se omite por pertenecer a la vida privada del Jeneral Mosquera.

Es tanto lo que el Jeneral Mosquera se opone a que otro ejerza la mas pequeña autoridad en donde él manda, que a pesar de tener yo facultades espresas del Poder Ejecutivo para contratar elementos de guerra, se adelantó hasta a desaprobarme la contrata que yo habia celebrado con el Sr. Simon Gutiérrez de Piñérez, sin embargo de saber el Jeneral que en la plaza se carecia tanto de armamento. Yo, por supuesto, resistí tal pretension, así como las demas que no me parecian arregladas, i el Gobierno aprobó el contrato que mui oportunamente cumplió el Sr. Piñérez. Es verdad, que razon tenia el Jeneral Mosquera, porque aquel provecho mñnos tendria su casa.

XLIII.

Bien, si el Jeneral Mosquera en vez de situarse en Barranquilla, porque dizque era punto estratéjico (algunos se han adelantado tambien a creer que era por tener allí mas fácil salida), a espedir decretos, a organizar divisiones i brigadas sin jente, solo por hacer ruido, a crear oficinas i empleados inútiles para tener boato i saciar la codicia de algunos aspirantes, i a conservar un aparato sin objeto; se hubiese puesto en marcha con mas de doscientos veteranos que tuvo desde el principio, i con el armamento que le pude reunir, ademas de 150 fusiles i municiones que habia yo mandado a Mompos, llegando por todos a mas de cuatrocientos fusiles con sus forpnturas, municiones i demas, segun los datos que existen en el archivo de la Gobernacion; de seguro que, ayudando con esta base respetable a los constitucionales del Norte, los disidentes no habrian ocupado aquellas provincias por dos ocasiones, i se habrian evitado tantas muertes.

XLIV.

I esta verdad resalta mas cuando se recuerde, que sin el *Ausilio del Jeneral Mosquera*, i con solo los elementos que se pusieron en marcha para los Sres. Comandantes Ucro i Sánchez que fueron los primeros que siguieron al Norte, fueron derrotados los disidentes en Pamplona por el Jeneral Patria i por el jóven Santos Gutiérrez en Cardonal, siendo estos los que abrieron paso al Ciudadano Jeneral en Jefe del ejército del Norte, que aunque pequeño era exelente, i con el cual pudo haberse hecho mucho de provecho con otro Jeneral en Jefe que no hubiese reducido su accion a escrituras, bambollas i reformas inútiles tan solo para echarlas de sabio.,

XLV.

¿Qué mas se hubiera hecho, cuántos males se habrian impedido si el Jeneral en Jefe en vez de perder un tiempo tan precioso en formarse comitivas i hacerse honores, crear columnas imaginarias, mandadas por Jenerales efectivos, en mantener por lujo un enjambre de oficiales sin colocación, ocupados en chasquis, hubiese marchado pronto a ayudar a los constitucionales del Norte, que sin él tanto hicieron? Hasta algunos conservadores de juicio de Cartajena empezaron a quejarse de aquella conducta (1).

XLVI.

I no se diga que no se movia por temor de que se pro-

(1) Para descubrir cuál suerte corrió el Jeneral Mosquera, sin embargo de sus tantos arreglos, divisiones, Estado Mayor Jeneral, tres Jenerales i hasta injeniatura, basta leer el parte que con fecha 7 de noviembre de 1854, dió al Secretario de la Guerra, en que por mas larga i confusa que se le dió su forma, con tantos minuciosos detalles, por mas imágenes con que se le revistió para encubrir los reveses, no pudo conseguir sino poner en evidencía su rächazo en Petaquero, con pérdida de mucha jente; i a no haber sido por la grave herida del valiente Comandante Juan Gutiérrez, quién sabe a donde habria ido a dar con sus huesos el tan mentado Jeneral en Jefe. Sacóse al fin en claro que el

nunciasen las provincias de la Costa, pues lo hizo inmediatamente despues de pronunciada la Ciénaga, en donde sin él, restableció el órden constitucional el Ciudadano Jeneral Posada a quien dejó comprometido. Al contrario, fué entónces que el Jeneral Mosquera se apresuró a dejarlas, dando lugar a que algunos creyeran que lo hacia entónces por temor de que el incendio continuase i lo cojiese en medio. Ni se diga tampoco que se dilataba para sacar jente de las provincias de la Costa, porque ya he dicho i es bien sabido, que fuera de los veteranos, no pudo sacar ni un soldado voluntario ni forzado; pues el nombre del Jeneral Mosquera, no sé porqué ha causado en aquellos lugares mas perjuicio que provecho a la causa del Gobierno, i la prueba es, que ni los conservadores lo han seguido, a escepcion de unos pocos que se le agregaron, unos para ser oficiales i otros para ejercer empleos de administracion: i ni un soldado para pelear! Hai tambien que advertir, que no se esmeró en ocupar en la Costa, sino a los conservadores de pcores precedentes, perseguidores i vengativos, que, como el Jefe, no contribuyeron mas que a desacreditar i poner en peligro la causa del Gobierno.

XLVII.

Volviendo a la cuestion sobre mi oposicion a la salida de la tropa, obró para ello en mí otra consideracion a mas de la legal. Ya para aquel tiempo corria el rumor confirmado aun por algunos conservadores que estaban en el misterio desde que el Jeneral Mosquera habia aparecido en la escena, que habia un plan encabezado por él para separar en aquella ocasion las provincias de la Costa del Atlántico, desentendiéndose de la suerte que pudiese caber al Gobierno en las del interior; i ya se concibe, que haciendo aquel Jefe tantos esfuerczos, sin ningun carácter oficial, para llevarse la guarnicion de Cartajena, aquel rumor tomaba proporciones mas alarmantes.

XLVIII.

Recuerdo que a poco despues i euando ya el Jeneral Mos-

Jeneral Patria, i el esforzado jóven Santos Gutiérrez, fueron los que vencieron i abrieron paso al Ciudadano en Jefe, cuyas operaciones se ha empeñado tanto en encomiar, por lo mismo que han hecho tanto costo i ruido sin tanto provecho. En la jornada de Petaquero, el ejército, que por su valor tocó en lo heróico, se cubrió de gloria i honor; el Ciudadano Jeneral en Jefe, de descrédito, acabando de poner en evidencia, que en Téscua habria sido su suerte la misma, sin la pericia i arrojo de los distinguidos Jefes Barriga, Diago i Estéves, i sin los errores cometidos por el Jefe del ejército disidente que, aunque valiente i denodado, no sabia mandar. ¿En qué otra parte ha sido vencedor el Jeneral Mosquera mandando solo? En el Sur en 1840? Allí él i su yerno no fueron sino subalternos del Jeneral Flórez, en lo único que se llamó batalla, Buesaco, en que obraron tres Jenerales i tropas extranjeras regladas contra el Jeneral Obando i ochenta hombres. El Jeneral Flórez no ha podido decir sobre esto cosas mas peregrinas. Sin embargo, cuánto se ha hecho pagar Mosquera.!

Aprovecho esta ocasion para tributar un homenaje de justicia al Ejército de la Costa que entró en Bogotá el 4 de diciembre de 1854, que ha acabado de distinguirse, por la manera hidalga i decente con que ha tratado a los prisioneros.

quera era Comandante en Jefe i Poder Ejecutivo, fué excitado por el señor Gobernador de Sabanilla para concurrir a una conferencia que debia tener lugar en Remolino, para, decia estas o semejantes palabras, *acordar los medios que debian adoptarse en aquella ocasion para salvar el país.* Yo contesté por cortesía, que luego que los demas Gobernadores convinieran en la conferencia mandaria un comisionado. Escribíase por aquel mismo tiempo de Barranquilla, que el señor Gobernador de aquella provincia doctor Luis J. López, ciudadano en extremo pusilámine, estaba enteramente entregado a la tutoria del Jeneral Mosquera, i que era inspiracion suya el convite hecho a los otros Gobernadores (1).

XLIX.

Ya el señor doctor Juan Manuel Pérez, Gobernador suspenso de Santamarta, ha descubierto el objeto de aquella reunion, en un cuaderno que ha publicado, insertando una carta i ofreciendo otra prueba si se quiere, de que el Jeneral Mosquera tenia el plan de federar las provincias de la Costa del Atlántico, del cual se hablaba tan pública i descaradamente en Cartajena, que de un dia a otro todo el mundo esperaba el golpe dado en Barranquilla, de que aun a mí i a otros ciudadanos amigos míos se hicieron insinuaciones que rechacé. ¿Por qué se le habrá escapado este importante pasaje al panejirista Codazzi? Adviértase que soi federalista pronunciado desde el año de 1838, en que fué el primero en Cartajena que hice una peticion a la Cámara de provincia de aquel año para que la propusiera al Congreso, i que ademas la sostuve en 40 i 41 con las armas en la mano contra Mosquera i compañía, hasta que fui prisionero i desterrado. Pero no soi federalista de circunstancias, ni como algunos intrigantes que las aprovechan para alzarse con el poder (2).

(1) Ni el estar el doctor López entregado a Mosquera, le valió para que los conservadores de la provincia de Sabanilla no le acusasen bien alto, de ser partidario de la revolucion.

(2) Señor Dr. Juan Manuel Pérez.

Barranquilla, mayo 13 de 1854.

Mi mui querido amigo:—por su apreciable que me dirijió de Remolino veo que seguia para esa sin novedad, i deseo que del mismo modo haya encontrado U. a toda su apreciable familia.

Hoi hemos sabido en esta que ántes de ayer se encargó U. de esa Gobernacion a gusto i contentamiento de todos los sumarios; i los hombres de todos los partidos confiamos en que U. hombre de órden de inteligencia i patriotismo, hará cuanto pueda para evitar la guerra civil, derramamiento de sangre i pronunciamientos innecesarios. “La opinion jeneral de la Costa es de que estas provincias se federen, i que se convenga en un punto de reunion para que los Gobernadores, o sus agentes, o nombrados por ellos convengan en lo que se deba hacer, inter se pueda convocar una convencion nacional, entrando la Costa como Estado, i ya se han hecho indicaciones mui patrióticas i juiciosas en ese sentido.

“El Jeneral Mosquera, a quien hemos hablado de U. está en este sentido i de mui buena fé, i ha tenido muchos deseos de ir a esa a hablar con U.”

J. M. PINO.

Se ha suprimido de esta carta todo lo que tiene el carácter de familiar. (Tomada de la “Vindicac ion” del Dr. Pérez.)

L.

No en balde el Jeneral Mosquera no ocupó todo ese precioso tiempo que debió echar en ir a socorrer los constitucionales del Norte, sino en hacer ruido, publicar proclamoses i manifiestos para embaucar, poner en movimiento i consternacion los pueblos, tener alquilados por lujo los vapores del Magdalena, interrumpiendo la libre navegacion, i el curso de los correos, hasta el caso de que el Gobierno desaprobara medida tan inútil como atentatoria i dispendiosa ; i últimamente, en urdir tramas con perjuicio de la Nacion, a quien de seguro costará mas lo poco que se ha hecho en la Costa del Atlántico, que lo que le costará cuanto importante i útil se ha hecho por los demas Jefes del Ejército del Gobierno que han triunfado sin tanto ruido ni aparato.

LI.

I para que la burla ácia al público i al Gobierno sea mas completa, he leído en las Gacetas oficiales números 1,730 i 1,732, en la primera, el parte de fecha 5 de diciembre último, i en la segunda la Alocucion del Jeneral Mosquera al Ejército, fecha 11 del mismo en Bogotá, en donde se encuentran los siguientes pasajes, que merecen una particular mencion :

“ Mendoza me dió su apoyo i su autoridad legal para salvar las provincias del Atlántico, i este hecho es otro de los que sin él se habria perdido el país....” El Asno vestido con la piel del Leon.

“ Mas de dos mil rebeldes batidos en el Norte, quinientos en la Cienaga, &c.”

Habria dicho mejor : “ Mendoza, aterrado por mis amenazas i por la gran responsabilidad que mas tarde le aseguré habria de recaer sobre él por su punible conducta el 5 de mayo, se me entregó, no teniendo yo carácter ninguno oficial, abdicó en mí con la promesa de que yo lo salvaria a costa de cometer el nuevo escándalo de desobedecer la autoridad lejitima causando otro motin militar en Cartajena, i sin fruto para el sostenimiento del Gobierno nacional. Sí, se me entregó hasta que lo conduje al matadero, por cuyo sacrificio apénas le lego a la posteridad el título de “ modesto.”

“ Mas de dos mil rebeldes batidos en el Norte i quinientos en la Cienaga !! ” Los primeros por el Jeneral Patria i el valiente jóven Santos Gutiérrez ; los segundos por el Jeneral Posada, sin la participacion del tan mentado Ciudadano Jeneral en Jefe, quien usurpa las glorias de todos.

“ El mes de mayo de 54 salvastéis las provincias de la Costa i del Istmo, tomando una actitud imponente, i contestásteis al grito de revolucion con un viva al Gobierno nacional i a la Constitucion. El 6 de junio cuando recibí las delegaciones del Poder Ejecutivo para emprender la campaña, jurásteis en

**Barranquilla vengar los ultrajes hechos a la majestad del pueblo;”
¿ habéis cumplido vuestra promesa ?**

LII.

No se alcanza a comprender haya tanto cinismo para mentir. Pero es el Jeneral Mosquera el que habla, i nada debe extrañarse. Esa tropa a que se refiere en mayo, es la misma guarnicion de Cartajena, que el 5 hizo todo lo contrario de lo que dice el Jeneral Mosquera, pues se pronunció contra el Gobierno nacional, i contra la Constitución, a cuyo réjimen se sometió en seguida, merced a mis solos esfuerzos, para que el Jeneral Mosquera encontrase tropa que mandar: es la misma guarnicion de Cartajena, cuyos oficiales incluso el beato Comandante Jeneral, sedujo para sacarlos de aquella plaza, porque el Jeneral les hizo ver (como a mí mismo me dijo en una entrevista), que solo con aquel procedimiento, el de la salida, se podrian libertar del castigo que se les debia imponer tan luego como se restableciese el órden constitucional; contribuyendo de aquel modo a que se sublevase el Comandante Jeneral contra la autoridad lejitima civil, a que tan habituado está el Jefe que lo precipitó a tan escandaloso acto, de que, por mas que se haya querido elojiar para cohonestarlo, ningun provecho sacó la causa del Gobierno (1).

LIII.

“Que la tropa juró en Barranquilla vengar los ultrajes hechos a la majestad del pueblo i que lo habia cumplido,” es hasta una ironia con que se trata a la guarnicion de Cartajena, como para humillarla con el recuerdo de haber sido ella la primera, i acaso la única en la Costa, que hiciese eso que se llama ultraje a la majestad del pueblo el 5 de mayo de 1854: que se le arrastrase el 26 a obrar contra la autoridad lejitima; i que aun para conservarla en Barranquilla, habia necesidad de mantenerla acuartelada, sin embargo de que para halagarla, ninguno ignora que hasta se sostenian las mujeres de los soldados a costa del Tesoro público.

LIV.

Despues aparece el Jeneral Herran en su parte del 5 de diciembre, (Gaceta Oficial número 1,782) diciendo:

(1) En este acontecimiento hai una ocurrencia mui singular. El 5 de mayo por ir a contener el motin de la guarnicion, el que lo acaudillaba, Capitán Ricaurte, mandó preparar para hacerme fuego; el dia 26 de mayo el Sargento Mayor José María Beltran, uno de los principales promovedores i cómplices del 5, cuando en presencia de esa misma guarnicion, que ya *constitucional* se sacaba ilegalmente, desobedeciendo la autoridad constitucional, *reconvenia* yo por última vez al Comandante Jeneral i quebrando mi baston i arrojándoselo encima, ese mismo Mayor Beltran, para probar mas adhesion al Jeneral Mosquera, allí presente, mandó tambien preparar para hacerme fuego, creyendo intimidarme. Cuál se merecerá un hombre de esta clase ?

“La llegada del Jeneral Mosquera a Cartagena *En el mismo mes* en que estalló el motin militar acaudillado por Melo: las medidas prontas, enérgicas i patrióticas que allí tomó; i el apoyo que recibió del Comandante Jeneral del Departamento, Camilo Mendoza, i de algunos buenos ciudadanos, salvaron nuestra Costa del Atlántico, i proporcionaron la ventaja de facilitar la introduccion de armas i municiones para los defensores del Gobierno lejítimo (1). Así fué que pudo el Jeneral Mosquera organizar en seguida el ejército del Norte, i por medio de una *série lucida de triunfos* marchar sobre Bogotá.”

Adviértase que siendo el que ha hablado yerno del Jeneral Mosquera, queda dicho todo.

LV.

Encuentro un obstinado empeño en recalcar sobre que el Jeneral Mosquera fué el salvador de la Costa del Atlántico, i sobre todo en cuanto han tomado parte los conservadores deprimiendo a los liberales. En otras ocasiones habrá prestado el Jeneral Mosquera servicios importantes a la causa del Gobierno; en la presente, le ha hecho mas daño que provecho, i solo para él la mayor gloria de que particularmente le han colmado en Bogotá, parte por adulacion, unos por ignorancia de los hechos que han pasado tan distantes de aquí, i otros por miedo, porque al Jeneral Mosquera cuando está en el mando, se le adula mas por miedo, sobre todo despues de comer; i como desde el 4 de diciembre era *hasta* Poder Ejecutivo...

I para dar otra prueba de que el Jeneral Mosquera fué mas perjudicial que útil a la causa del Gobierno en la Costa del Atlántico, basta referir que su sola presencia en Barranquilla, impidió el que se mandase oportunamente armamento i municiones de Santamarta a las fuerzas constitucionales, porque los valientes patriotas ciénagueros sospechando que de todo aquello se iba a apoderar Mosquera para otras miras, no dejaron pasar tales elementos, i hubo que regresarlos a Santamarta.

LVI.

Aquella injusticia resalta mas, trayendo a cuenta los hechos actuales. Hasta las nubes han realizado los conservadores la parte que han tenido sus hombres en el restablecimiento del Gobierno: no falta quien diga, que sin la cooperacion de los Jenerales Herran i Mosquera, no se habria

(1) Contratadas por la casa de Mosquera i Herran, con cuyo motivo dice este último al Secretario de Guerra desde New-York con fecha 20 de agosto de 1854 al aceptar su nombramiento de Secretario de Guerra, lo siguiente:

“Siento no poder anunciar a U. que me pondré en viaje tan pronto como deseo. Debo arreglar ántes el pago de los elementos de guerra que remiti al Gobierno, i este es el obstáculo que me detiene” (Boletín oficial de Ibagué número 32, de 26 de octubre de 1854.)

triunfado, mientras que desconociendo el mérito adquirido por el Ciudadano Jeneral José Hilario López, en fuerza de no poder otra cosa, es que lo han mencionado en los partes con elogios a medias; cuando fué el Jeneral López el que sin tanto aparato de decretos, oficinas i empleados inútiles que han consumido tan sin fruto los caudales públicos de que había tanta necesidad, logró pacificar las importantes provincias del Sur: él, el que despues de sufrir tantas privaciones, por falta hasta de raciones para sus soldados, que empezaban a diezmarse por la peste, i superando las dificultades consiguientes a tan crítica situación, fué el primero que abrió la campaña sobre la Sabana, cansado de esperar al tan anunciado i mentado Ciudadano Comandante en Jefe del ejército del Norte: él, el que prestó apoyo inmediato al Gobierno, que permaneció bajo la salvaguardia de aquel Jefe en la capital provisoria: él, el que incesantemente daba combates importantes i decisivos hasta que despejó la Sabana: él, el primero que ocupó despues de tres días de una tenaz i sangrienta lucha, la capital de la República, cuando las fuerzas del tan celebrado Jeneral en Jefe del ejército del Norte, aun no habían aparecido en su ayuda. I aunque tantos i tan importantes servicios en nada disminuyen los que otros hayan prestado, lo cierto es, que son los ménos que se aprecian i agradecen, hasta el caso de que en Cartajena al celebrarse el término de la guerra, los conservadores no han victoreado otros nombres sino los de Herran i Mosquera, únicos a quienes ellos creen se debe el triunfo. (1)

Los conservadores han hecho muy bien en aprovecharse de la ocasión que se les presentaba, para hacerse al poder que se les entregaba sin costo; de otro modo, habrían demostrado mucha estupidez.

LVII.

Si esto hacen con el Jeneral López, ¿qué mucho que conmigo hagan otro tanto? Era una reacción, i para llevarla a cabo se hacia preciso remover a unos i deprimir a todos para ensalzar a los que la acaudillaban.

Pruébese esto con el hecho mas que significativo de la suspensión de los dos excelentes patriotas Sres. Antonio Mateus Gobernador del Cauca, i Segundo del Castellblanco de Tunja; a quienes no ha valido ni el haberse batido defendiendo la Constitución, hasta entrar tambien vencedores en Bogotá para dejar por conducta tan leal, de ser separados de sus destinos.

(1) Un conservador de Mompos escribió a una persona de Cartajena "diciéndole que no había que agradecer nada al Jeneral López, porque con su comportamiento actual, lo que hacia era borrar en algo las picardias i escandalos que había cometido en su Administración." Los conservadores de Mompos, se asegura, que se han negado a celebrar los triunfos del Gobierno adquiridos por el Jeneral López, i no querian sino que fueran Mosquera i Herran los que entraran a Bogotá. ¡¡ I era cuestión de principios, i de Constitución. !!

Yo he sido el que he salvado la Costa del Atlántico i con ella he salvado la República; he salvado al Gobierno de su inevitable caída, pésele a quien le pesare. Lo que sucede es, que de por fuerza hai que sostener en pié el prestigio de ciertos hombres aun en tiempo en que ménos lo merecen.

I como el Jeneral Mosquera tiene recursos de inteligencia tan a mano siempre la plata del Gobierno, i le sobra habilidad para cuanto sea en provecho i elogio suyo de que tanta hambre tiene siempre, transformar un átomo en un mundo i sin perder tiempo, en esta vez tampoco se ha descuidado.

LVIII

I digo esto ademas, porque he visto un cuaderno impreso titulado "Resúmen del Diario histórico del ejército del Norte," que se ha publicado por el Coronel Agustin Codazzi, Jefe de Estado Mayor del Jeneral Mosquera; obra que no se contrae a otra cosa que a hacer con la mas refinada adulacion el panegírico del Ciudadano Jeneral en Jefe. El apresuramiento con que tal publicacion se ha hecho, porsupuesto a espensas de los fondos públicos, ántes de cumplido un mes de ocupada la capital por las tropas constitucionales, revela al mas cándido, la absoluta necesidad que ha habido de ocurrir pronto a referir tantas historias, todo únicamente inventado para justificar al Jeneral Mosquera de lo poco que en esta vez, i despues de tanto ruido, ha hecho a favor del restablecimiento del órden constitucional, i tratar de desvanecer oportunamente la desventajosa impresion que despues de la calma, está ya causando la comparacion que se hiciera de lo hecho a tanto dicho, así para no perder la opinion, como para que esta no le fuese hostil al hacerse pagar tan caro como de costumbre. I esta opinion se corrobora con el hecho de ser del Ciudadano Jeneral en Jefe del ejército del Norte, de quien primero i tan pronto se ha hablado, lo que indica que los otros no necesitan de eso para que se reconozca el mérito de su buen comportamiento. El Jeneral Mosquera como hombre de cálculo, ha dicho uno que ha servido con él, sabe retardarse o apresurarse segun que le conviene, para llegar a tiempo i aprovechar él solo el fruto del trabajo de todos.

LIX.

Por eso hemos observado que ámbos Mosquera i Codazzi al referir sus historias, pasan mui por alto las acciones de guerra dadas con tan feliz éxito en las provincias del Norte, tales como las de Pamplona, Cardonál, Tierrazul, Silos, Puente Onzaga i otros lugares, porque como el mentado Ciudadano Jeneral en jefe no fué el que triunfó en ellas, poco le importaba mencionárlas; aunque sí no olvidó, por el crédito que pudiese reportar, dar el nombre de Division de vanguardia de su Ejército a aquel puñado de valientes que no contó con él, sino para impedir vencer

al enemigo, pues es bien sabido por referirlo tantos que se encontraban en aquel teatro, que Mosquera mandó orden al Jeneral Patria para que no se batiera hasta no tener la probabilidad del triunfo. I a no haber sido porque los esforzados jóvenes que estaban en el Ejército constitucional se opusieron a aquella chochera, rechazado como fué aquel en Petaquero sin embargo de tanto hablar, la causa de la legitimidad habría indudablemente fracasado en el Norte.

Pero qué le importa Mosquera que fracase hasta la República, con tal que se le presente la ocasion de poder mandar siempre en Jefe?

LX.

El libro del adulador Codazzi no tiene otro objeto que tratar de decir lo mas para encubrir lo menos; i valiera mas que no lo hubiera publicado, porque al entrar en el exámen de los hechos, el crédito del autor no queda tan bien sentado (1).

Por ejemplo, si en la parte que refiere de la campaña del Norte, es tan verídico como en las empresas de caminos i canales que el Jeneral Mosquera traía para Cartajena (2) i lo que refiere de los sucesos ocurridos en esta ciudad el 5 i 26 de mayo que él no presencié, los de la Ciénaga i la Costa que todos sabemos, en que el Coronel Codazzi levanta a su Ciudadano Jeneral en Jefe el burlesco testimonio de que entre Cartajena i Mompos tenia 1700 hombres (así, 1700 hombres!!) si tan verídico así, repito, es en todo lo demas del panejirico, mui mal parado queda el santo a quien para vestir el Coronel

(1) Los hombres que no tienen pensamiento propio, no hacen mas que contradecirse; digo esto, porque despues que he leído el librujo del Señor Codazzi tan repleto de groceros insultos contra los revolucionarios, recuerdo que cuando llegó a Cartajena de regreso del Istmo despues del 17 de Abril, hablando en mi casa sobre la revolucion, dijo: "que Melo era un bruto, que no habia sabido hacer la revolucion; que esta habria sido mejor hecha por el Presidente Jeneral Obando, poniéndose de acuerdo con los Gobernadores de su confianza como U. (agregé señalándome) para sin peligro, i en un dia prestado, echar abajo esa maldita *Constitucion*, reasumiendo el poder supremo, i convocar una Convencion que reconstituyera el país de un modo mejor: que en tal empresa, Obando habria sido apoyado por todos los hombres de bien i patriotas de la República."

Agregó mas: "esta revolucion no puede salir bien, porque el Jefe que la encabeza es un mal marido, i un hombre que trata mal a su mujer, no puede salir bien en ninguna empresa." A esta puerilidad, alguno observó: "que segun eso el Ejército constitucional de la Costa, Istmo i Mompos, (i despues Norte) llevaba la cuestion perdida, a causa de sus cuatro Jenerales, empezando por el Ciudadano Jeneral en Jefe."

(2) Observo como que se ha dado de mano a los proyectos de caminos i canales de que tanto se ha hablado, haciendo ya seis meses que se restableció el órden. I no se diga que los empeños obligaron a Mosquera a permanecer en el mando, porque cuando se tiene decidida voluntad de hacer una cosa, no hai quien la haga variar. Aunque es verdad que la vez que hizo renuncia fué cuando pusieron en libertad al Dr. Lleras, i no falta quien diga que amenazaba renunciar siempre que se hacia algo que no fuese de su agrado. Pero que volvia al puesto cuando volvia el preso a la cárcel, o el Vicepresidente enmendaba aquello que le parecia mal al Mentor.

Codazzi, comete la injusticia de desnudar de su mérito a los que en realidad lo han adquirido, i cuya modestia les impide hacer alarde de él para que los sea desfraudado por el mas audaz de los granadinos cuando trata de elevarse aun a costa ajena. Enhorabuena que para adquirir fama el Jeneral Mosquera haga del literato, del estadista, que imite aunque sea en parodia a los grandes personajes, que se contente con eso, i no arrebate el mérito de otro para engalanarse con él. (1)

LX.

Por lo que a mí toca, sin tratar de disminuir el mérito de ninguno, en donde quiera i por quien sea el que se atribuya la conservacion del órden constitucional en la Costa del Atlántico, le saldré al encuentro a disputarle esa honra de que no quiero ni debo permitir que nadie me despoje por mas encumbrado

(1) Entre las inexactitudes en que han hecho incurrir al editor responsable Coronel Codazzi con respecto a la salida de la guarnicion el 26 de mayo, es una, la de que habiendo yo quebrado mi baston, *lo arrojé a distancia*. Debieron haberle dicho para que fuese un historiador mas verídico, que quebré mi baston estando a distancia de cuatro pasos, *i arrojé los pedazos sobre el Coronel Méndota, cayéndole uno de ellos a este en la cara, i el otro en el pecho al director Jeneral Mosquera*. I esto lo presencié un gran concurso de espectadores, entre ellos el ciudadano que recojió del suelo los pedazos del baston a los piés de cada uno de los dos jefes. El señor Antonio de Zubiria i Herrera ha dicho en su declaracion, que tiré los pedazos del baston a la tropa.

Tiene tambien el Coronel Codazzi la audacia de decir, que yo arengué la tropa manifestando mi decidida oposicion a que partiese, i que ella se manifestó imposible. Despues que Jefes i Oficiales de la misma guarnicion han declarado judicialmente el hecho, tal como yo lo he referido; en estos i otros embustes que ha publicado para servir a su ciudadano Jeneral en Jefe, no queda otro recurso que la vergüenza al historiador, por cuya brutalidad como han dicho varios oficiales del Ejército del Norte, fue sacrificado un puñado de valientes en Petaquero.

He observado en el libro del Coronel Codazzi mucha prodigalidad en los epítetos de saiteadores, bandidos i otros con que denigra a los disidentes. Probablemente este hábito le viene de no haber olvidado que así lo tratarian a él en Venezuela cuando conspiró contra el Gobierno lejítimo de aquella República, por lo cual aun está desterrado de ella.

I como los partidarios de las matanzas de Bogotá no se atrevian ellos mismos, Codazzi, el desgraciado Codazzi, ha sido el único hombre que han encontrado para que les sirviese de eco destemplado i ronco para pedir la sangre de nuestros hermanos. Crayó hacerse a mérito erijiéndose en trompeta de la muerte (le han dado el grado de Jeneral); pero la omnipotente opinion, mas fuerte que la de unos pocos, ha hecho triunfar las ideas humanitarias, de las cuales para su mayor honra i crédito, participa tambien la ilustrada Administracion del Ciudadano Vicepresidente Mallarino. Codazzi con sus estrellas negras ha quedado como era de esperarse, relegado al oprobio i a la execucion porque él solo en medio de un pueblo filósofo, es el que ha abierto su boca para pedir el hacha i el cadalzo. Es que los granadinos no son sus hermanos, i poco le importa el sacrificio de millares al vampiro que con tanta ingratitud corresponde a la jenerosa cuanto sincera hospitalidad que ha recibido. Compadecese a la verdad, haya cabido esta suerte a un sujeto que sin aquel borron cárdeno que ha puesto en su frente, jamás se habria menguado la buena opinion que se habian formado de él cuantos le habian tratado; pues han descubierto que es un lobo con piel de oveja. Pero cada uno es digno de su suerte.

que sea. I el empeño de los que me quieren hacer la usurpacion se acrecienta, por lo mismo que conocen, que pronunciada la importante provincia de Cartajena, seguirian las demas de la Costa, con cuyo golpe el Gobierno habria sucumbido infaliblemente. Si yo como Gobernador de Cartajena hubiese aceptado la revolucion, con tanta facilidad para recursos, con una guarnicion que públicamente se habia pronunciado ya i a quien solo yo logré volver al camino legal; contando como cuento con numerosos amigos particulares i políticos decididos, conociendo la opinion de la gran mayoria de esta provincia i aun de las aledañas; en suma, si hubiese sido un traidor, el Jeneral Mosquera, ni ningun otro habria encontrado un palmo de terreno en que colocarse, para que hoy, sin tener aquel en consideracion que si bastantes glorias ha adquirido bien o mal, quiera por pura vanidad arrebatare la que a mí solo corresponde por la abnegacion, lealtad i firmeza con que supe llenar mi deber, sacrificando cualesquiera simpatias que tuviera con los que figuraban en los sucesos que agitaban la República; siendo aquel honrado proceder el que, a riesgo de mi existencia salvó las provincias de la Costa del Atlántico, i por consecuencia al Gobierno, de la caida que por todos lados le amenazaba.

LXII.

I despues de comprobar en mi juicio, a no ser por la notoriedad de los hechos i sus consecuencias, con testigos idóneos, entre ellos Jefes i oficiales de la guarnicion de Cartajena, que sofocó la revolucion que a mano armada estalló el 5 de mayo en aquella plaza, desmintiendo con aquel procedimiento, que era una calumnia de mis enemigos el que yo estuviese de acuerdo en el atentado del 17 de abril; pues a haber sido cierto, se me habia presentado la ocasion de cumplir mis comprometimientos lavándome las manos con salvar las apariencias i apoderarme de mis adversarios políticos: cuando por aquella abnegacion i lealtad salvé la República i su Gobierno, la recompensa ha sido la suspension, la acusacion, un juicio..... promovido por el único culpable de la prolongacion de la guerra i de la pérdida de tantos granadinos, cuya sangre pudo haberse evitado sino hubiese tenido otras miras de traicion, que no llevó a cabo, tanto por los triunfos decididos que la causa constitucional habia obtenido en otras partes, cuanto que por solo el nombre del cabecilla que se queria alzar con las provincias de la Costa del Atlántico, basta por su odiosidad para hacer fracasar allí la mejor causa en que figure.

LXIII.

Hai que observar, que otra habria sido la manera como me habrian tratado, si, como tantos conservadores han dicho, hubiese yo convenido en entregarme al Jeneral Mosquera como lo hizo el débil del Coronel Mendoza; pero que supe tener resolu-

cion para contrariar al hombre que verificaba una reaccion aprovechando la oportunidad, i a quien casi todo el mundo plega cuando manda soldados: i aquella dignidad i firmeza apoyada en la lei, son las que han causado mi persecucion. Orgullosos de ella, no me encuentro en la mísera condicion de los apóstatas, que no pueden alzar la frente ni hablar alto ante los que dejan ni ante los que adoptan. El partido liberal de mi provincia, i los hombres imparciales de todos los partidos me hacen justicia, i esto es para mí suficiente vindicacion. Lo demas nada me importa, pues que he salido incólume, he salvado mi honor i mi reputacion en una época de azar, de peligro i de prueba, sobre todo, para los mandatarios encargados de la conservacion del orden público, i de la moral que he salvado junto conmigo. Tengo mis convicciones que no abduco sino para remplazarlas con otras; jamas por conveniencia, temor, ni consideracion a personas. Yo caeré o levantaré siempre con mi bandera.

LXIV.

Mi único delito para los que me hostilizan no es otro que el haberme negado a transacciones con pretexto de sostener al Gobierno, i a hacerlo con otros hombres que no fuesen los del partido liberal de mi confianza, que habrian llenado su deber con honor i con lealtad, i que una vez comprometidos por mí a quien tienen razon de creer de buena fé i reclamados por el Gobierno, no se habrian quedado en Cartajena a hacer mojigangas i exhibiciones ridiculas, sino que, como lo han probado ya otras veces, habrian marchado sin demora a donde se necesitasen sus servicios, aunque acaso nunca con el Jeneral Mosquera.

LXV.

No así casi todos los conservadores de Cartajena, quienes por el contrario, mientras no sea servicio de plaza, o cuando mas dentro de la provincia, para otra cosa no sirven a su partido sino para engalanarlo con farsas i aparatos; i con pocas honrosas escepciones, para carceleros, conductores de presos, i perseguidores de jente inerte, se pintan ellos solos. Si nó ahí está lo que ha sucedido en el Sur de la provincia, en que una horda casi salvaje de jente armada por Mosquera, escluyendo de ella a tal o cual oficial de buenos sentimientos i honrado proceder, no ha servido para otra cosa que para sembrar el terror i el espanto en aquellos pueblos indefensos, en que tolerados por la autoridad política administrativa, no ha imperado sino el saque i la voluntad de los bárbaros titulados por ironía defensores de la Constitucion, los han oprimido i vejado sin pretexto alguno justificable, hasta hacer desaparecer de allí la administracion de justicia, i con ella todos los derechos i garantias de los ciudadanos que hasta entónces habian sido protegidas i respetadas, dejando así tal vez establecido un precedente cuyas consecuencias pueden ser funestas en justas represalias.

LXVI.

Algunos conservadores han recalcado mucho sobre que para sostener al Gobierno en Cartajena, no me habia rodeado de los ricos, propietarios, ciudadanos de responsabilidad i hombres de orden, sino de los democráticos, i que me negué a dar armas a los primeros para sostener el orden legal; en lo cual hai inesactitud, como se va a ver.

LXVII.

De los ricos, propietarios, i ciudadanos de responsabilidad, era que yo sacaba recursos, bien en clase de préstamos o como avances por derechos de importacion; de los democráticos, como los conservadores se han habituado a llamar a la jente que no usa casaca los dias de trabajo, era que yo sacaba ciudadanos que tomasen las armas. Pregunto: ¿se hizo otra cosa despues que yo me separé de la Gobernacion? Pues aun se hizo ménos: ninguno de los Gobernadores que me sucedieron pudo obtener los recursos pecuniarios que yo, sino mui exíguos, hasta el caso de tener que echar mano de parte de los fondos de manumision, i de las cantidades que llegaban del Pacífico i de que en aquellos momentos tenía tanta necesidad el Gobierno en el interior. Si se quiere lo diré con jactancia: yo no habria tenido necesidad ni de uno ni de otro fondo. No se diga que del de manumision se dispuso por orden del Poder Ejecutivo, porque yo le habria desobedecido; sé la responsabilidad tan severa de la lei respecto aquel fondo sagrado de que se ha usado desfraudando con la mayor mala fé a los acreedores. Recuerdo que en una junta de comerciantes, habiéndome propuesto el Sr. Eckart que dispusiese de tales fondos entregándome él en garantia el importe triplicado en vales de manumision, le contesté: “que no me faltaba ánimo para otras cosas, pero que para eso declaraba no tenerlo.”

LXVIII.

No es cierto, como se trata de asegurar, que se me hiciese una representacion pidiéndome armas. Solo recuerdo, que el señor Rafael de Medrano me manifestó, que una comision vendria cerca de mí a nombre de varios ciudadanos con tal objeto; pero que nunca llegó a presentarse. I aunque me hubieran hecho tal representacion, yo no habria convenido; porque las armas del Estado no son sino para que las lleven los granadinos llamados por la lei, i ninguno a quien esta no dé tal mision. I ahora voi a probar, que lo que en tal respecto se hizo, en vez de ser útil, fué perjudicial a la causa del Gobierno.

LXIX.

Apénas me separé de la Gobernacion, que el Designado en quien recayó, por ausencia de los primeros, i quienes como él se entregaron a los conservadores, se formó una falanje com-

puesta de ciudadanos propietarios, empleados públicos, mercaderes, i hasta inválidos, i niños, a que se dió el nombre de “Union constitucional.” El Gobernador les dió armas, i aparece la ciudad cundida de hombres disfrazados de jefes i oficiales que habian sido electos, i que no tenian carácter legal para divisarse de aquel modo.

Constaba la falanje como de de tres compañías, i como servian sin sueldo, no se les podia obligar a mas de aquello a que voluntariamente se prestaban. Cuál provecho resultó de aquella farza, ahora se verá.

LXX.

Comprendieron muchos de los hombres útiles para el servicio, tanto aquellos a quienes se llaman democráticos, como los pocos conservadores, que la “Union constitucional” era el mejor refugio para eximirse del servicio regular: hasta los perseguidos por la justicia encontraron allí asilo, pues recuerdo que un mozo llamado Julian Fernández que andaba por mi hacienda prófugo por estar mandado reducir a prision por causa criminal que se le seguia, con una boleta que se le dió para acreditar que servia en la “Union” obtuvo salvo conducto para que no le persiguiesen mas.

LXXI.

Como cada capitan queria tener el lujo de que su compañía fuese mas numerosa, resultó que al fin los de casaca no llegaron a hacer guardia sino los dias festivos i como por distraccion; i ya cansados, dejaban el puesto a los *democráticos*, i tanto a unos como a otros era preciso buscarles, requerirles, i aun rogarles para que hiciesen el servicio, hasta el caso de que para mudar una centinela habia que salir a buscar el relevo a la calle. Lo ví esto muchas veces: muchos individuos de la “Union,” amigos mios me lo refrieron tambien, quienes me ayudaban a reir de aquello. Asi fué que la tal “Union constitucional” ni servia, ni dejaba servir; i propiamente hablando, sin hacer ofensa a ninguno, por que cada cual ha nacido para lo que Dios lo ha hecho, se puede decir, que si se hubiése hecho una revolucion en Cartajena, cincuenta hombres determinados, i aun ménos, habrian bastado para poner en dispersion a la cívica falanje, hasta en su principio cuando se encontraba mas ardorosa; pues por dos veces que se anunciaron temores hubo guardia que quedó enteramente abandonada. I mas tarde habria sido mas fácil por la incorporacion de tantos liberales, de cuya mayor parte, sino de todos, llegaron a componerse los cuerpos de guardia.

Cuánto no habrá perdido el Gobierno en municiones i armamento de ménos o descompuesto al tiempo de recojerlo, teniendo cada uno el fusil i forniture en su casa. ?

LXXII.

En lo que sí se esmeraron, fué en dar al público ratos de distraccion con frecuencia, en lo que no se puede negar, fueron

mei amables los saramalleros de la "Union." *Parrandas*, i serenatas, revistas, proclamações en que ya le parecia a uno ver a aquellos guerreros marchar a paso de carga, arrastrados por la vehemencia del orador, grandes paradas, a que no faltaba ninguno, así para manifestar la pujanza, como porque el jenio alegre i divertido de los cartajeneros se presta a todo lo que sea para fiesta; i para que nada faltase a tanto aparato, vino un acontecimiento en su ayuda.

LXXIII.

El 12 o 13 de noviembre del año próximo pasado, si mal no me acuerdo (la fecha no va al caso) hubo una gran parada en que formaron, la gran columna de Occidente compuesta de ; ; ; cien hombres!!! la Guardia nacional de artillería compuesta de ; ; ; sesenta!!! inclusive los que manejaban las piezas, i la imperterrita "Union." Cuando esta hacia sus malas descargas como era natural en jente cuya mayor parte nunca las habia visto mas gordas, decia entusiasmada una conservadora de las que estaban en la muralla presenciando el bélico espectáculo, "a donde van a ir esos facciosos melistas con ese fuego tan hermoso!!" Se refirió despues, ignoro con que fundamento, que la conservadora que tan ferviente esclamacion habia hecho, era esposa de un *union* a quien entre algunos, habia tenido que separar del fuego, por haberle derribado el fusil al suelo al primer disparo.

LXXIV.

¶ I sinembargo de todo aquel ruido, de todo aquel entusiasmo tan patriótico, cuando el Dr. Rafael Núñez encargado de la Gobernacion pretendió sacar una columna que ofreció al Gobierno, no lo pudo lograr ni de constitucionales ni de inconstitucionales. Bastante significativo fué este acontecimiento.

LXXV.

Pues todo eso fué lo que hicieron los ricos, propietarios i hombres de responsabilidad en defensa del Gobierno lejítimo; i como no me hubiese rodeado de los conservadores formándome un círculo de estos que me sirviese de consejero-consultor para entregarles el poder como hicieron mis sucesores, porque tengo independencia para gobernar; he aquí todo el motivo del cargo.

LXXVI.

Si verdades que pueden ser amargas se encuentran en este manifiesto, la culpa no es mia, me esplico con el derecho que tengo de mi propia defensa. He sido provocado de la manera mas ultrajante i grosera: la borrasca ha pasado, única que servia de argumento a las infracciones i que envalentonaba a los reaccionarios, i ha sucedido la calma para que el injustamente agraviado se haga oír. El Procurador de la Nacion señor Lino

de Pombo dejándose arrastrar del vértigo de la época, trató de mancillar mi honor de majistrado i ciudadano, con una acusacion en que no se descubre sino condescendencia, cualidad que es la que constituye un verdadero prevaricato; i esos cargos hechos por condescendencia, imaginarios ellos porque no se fundan en el quebrantamiento de ninguna disposicion legal, sino en hechos en que no ocurrió otra cosa que darse por ofendida la vanidosa suceptibilidad de un jefe a quien se miraba como necesario; han traído por resultado preciso, que el que con tanta acrimonia ha sido acusado, llene a la vez que un deber personal i oficial, el de su conciencia patriótica, descorriendo el velo para descubrir tal cual ha sido la escena, tales cuales han sido los actores a quienes se habia dado otra participacion i dado prestados otros ropajes, desnudando a aquellos que verdaderamente han merecido bien de la patria, rabie quien rabiare. I esto lo hablaré en Cartajena, en donde ni tengo necesidad de retar a ninguno para que me desmienta, porque nada hai mas elocuente que los hechos i sus consecuencias.

LXXVII.

Aquí no he tratado de ofender a ninguno personalmente, siempre he sido enemigo de hacerlo aun con aquellos que han encontrado su placer en mortificarme. La necesidad, la provocacion, son las que me han impelido a referir hechos, i traer a cuenta nombres tan relacionados con ellos, que no he podido ocuparme de uno, sin hacerlo de los otros. A mas que yo no me he ocupado de todos, sino en su calidad de empleados públicos, i aun esto mismo lo habria omitido, sin las denigrantes provocaciones, que se me han hecho. A ellas solas la culpa. Ningun combustible arde sin que se le aplique el fuego.

LXXVIII.

Aquí parece el lugar propio para hacer mencion del pasaje de una nota oficial, que el Jeneral Mosquera dirijió al Secretario de Gobierno con fecha 5 de junio de 1854 en Barranquilla. Despues de echarse todo el incienso que acostumbra, i de que su persona tiene siempre tanta necesidad, dice: "No entraré señor Secretario a hacer a usted una larga cuanto desagradable relacion de lo que ha tenido lugar en Cartajena, (referente al 26 de mayo), ni me quejaré de los conceptos injuriosos, calumniosos i vituperables con que en comunicaciones oficiales me ha ofendido el Gobernador de Cartajena. *¶ Mi posicion social, mi honor i mi lealtad inmaculada no me permiten descender hasta encontrarme con el señor Juan José Nieto.*" (Al frente de este pensamiento, toda represalia es licita.)

LXXIX.

Si en toda su vida no hubiese dicho mas que esto el Jeneral Mosquera, i en un documento oficial como el citado; el pa-

saje que acabo de copiar, bastaría para juzgar a punto fijo del estado de insania en que se encuentra el cerebro del descendiente del Rei Don Ordoño 2.^o; pero como ya sus actos de locura e inmoralidad a que se ha degradado, son tan bien conocidos, me limitaré a decir a ese que se cree *coloso de tan asombrosas dimensiones*, que, si el señor Juan José Nieto, sin apoyo ni proteccion i tan solo por sus propios esfuerzos, ha podido abrirse paso hasta llegar a ese tan alto Mosquera, salirle al encuentro i encararsele; si Nieto, que se siente con resignacion, ánimo, i esa jenerosa ambicion de las almas nobles, hubiese contado desde jóven con los elementos con que contaba Mosquera para hacer carrera en aquellos tiempos de gloria, en que ese Jeneral no pudo pasar de la clase de un Jefe comun al lado de tantos varones ilustres por su valor i por sus luces, i ante quienes era un pigmeo; si Nieto, repito, hubiese contado con todo aquello, sin jactancia, cuál seria la comparacion que se podria hacer hoy entre el Gobernador de Cartajena, que en todo tiempo ha sabido mantener su puesto con dignidad, i el Jefe aprovechador cuyo despacho de Jeneral se atribuye a una supercheria, i cuya astucia en hacerse creer de todos los partidos para explotarlos en su provecho, es una de las principales cualidades que le hacen valer? I bien sabe el Jeneral, que es superior el mérito del que lo adquiere por si mismo, que el del que lo adquiere favorecido por influencias hereditarias: lo primero, es el resultado del supremo esfuerzo del jenio o de la voluntad, lo segundo obra del capricho de la suerte. Quién valdrá mas? Si yo tuviese la fatuidad del Jeneral Mosquera, podria, imitando a un célebre personaje, decirle: “que la nobleza de mi familia empieza en mí, i la de él concluye en su persona.”

LXXX.

Ha habido sin embargo ocasiones en que me he encontrado mas grande que el Jeneral Mosquera, i asi lo considerarán los hombres que saben hacer distincion entre lo elevado i lo pequeño.

Cuando ese Jefe, abusando, como acostumbra, de su poder, me sacó sin depender yo de él, el año de 1842 del buque en que salia yo a cumplir mi destierro, tan solo porque desmintiéndolo, por la imprenta, dijo, *le habia faltado el respeto al Gobierno, i a él personalmente*, i me llevó, dándome por bien servido, preso al inundo castillo de Chágres, pues lo que habia ofrecido era fusilarme *por la falta de respeto*; entónces, cuando, escoltado entre una fila de soldados caminaba yo por medio de la poblacion para aquel lugar mortífero, ví a Mosquera en la casa de su alojamiento, se me hizo tan pequeño cuanto grande era yo, marchando sereno i resignado ante aquel hombre que solo en poder es altanero i vengativo, i que para satisfacer su insaciable vanidad, se acababan de sacrificar dos granadinos,

haciéndole salva en las cureñas viejas del castillo, muriendo el uno ese mismo día, i el otro despues.

Cuando yo sufría no solo con resignacion, sino con orgullo mi largo destierro, sobrellevando con paciencia i conformidad las penalidades anexas a la escasez, conducta tanto mas noble, cuanto que ellas no me hicieron cometer siquiera un acto de bajeza ni humillacion, ni dar un paso indecoroso; entónces, era yo mas grande que el Presidente Mosquera, a quien para ser grande falta lo que a mí me sobra, las pruebas de tener fortaleza en el infortunio i ese sublime sufrimiento que es la piedra de toque de las almas grandes. Aunque es verdad que ya el Jeneral Juan José Flórez, personaje, sí, cuyo valor en el campo no se sabe si es ménos heroico que en su ostracismo, i casi sin ejemplar perseverancia i resignacion, el Jeneral Flórez, repito, ha referido la manera humillante cuanto pèrfida con que el año de 1840 fué Mosquera a mendigar su auxilio, para vencer al Jeneral Obando en el Sur, degradando de aquel modo su dignidad un Jeneral granadino, que si aun con mando se humilló así ante un Jefe extranjero, qué no es de esperarse haria estando en desgracia?

LXXXI.

Risa causa oír hablar al Jeneral Mosquera de su *lealtad immaculada*. El que de los primeros sostuvo la primera Dictadura en esta tierra, la dictadura de Bolívar; el Intendente que se pronunció en Guayaquil el año de 1827 contra la Constitucion de Colombia, traicionando esa Constitucion en virtud de la cual obtenia aquel destino; El Presidente de la Nueva Granada que el 13 de junio de 1848 degradó su dignidad saliendo de su Palacio con sable en mano alborotando la capital de una manera tan ridicula i quijotesca a la cabeza de su guardia, cuya corneta tocaba a rebato, para ir él, el primer majistrado encargado de sostener las leyes, a atacarlas en las personas de un tribunal constituido; el que en medio de la rechifla del pueblo sacó aquel día tan amargo desengaño, quedando como un Presidente loco; el que tan repetidos actos de locura i arbitrariedad comete, atropellando Constitucion i leyes, cuando está con las armas en la mano, blasfema cuando habla de *su honor, i de su lealtad immaculada*.

LXXXII.

Yo no recuerdo, sino el pasaje de un oficio, que diriji al Comandante Jeneral Coronel Camilo Mendoza, en que pudo darse por tan altamente agraviada la augusta i delicada persona del descendiente de Don Ordoño 2.º El pasaje dice así: “Es en mi poder la comunicacion de usted de ayer, número 51 “ en que no desconozco el lenguaje altanero, con que en tiempos de tristes recuerdos para la patria, se deprimió a la autoridad civil con pretesto de medidas para sostener la legitimidad

dad, i profundamente siento el que haya sido puesto en boca de un antiguo patriota como usted i una de las víctimas de los desmanes de entónces.” I falta a la verdad el Jeneral Mosquera si asegura haya algun otro pasaje que aluda a él (que lo cite), pues que me precio de tener toda la circunspeccion necesaria, a veces mas que él, para conducirme en los asuntos oficiales. Pero si es lo referido lo que ha causado las quejas de su Alteza Real, prueba lo que todo el mundo decia, i aun la misma Alteza ha confesado en el proceso, que era ella la que despachaba todo, al máquina del Coronel Mendoza en aquella desagradable ocasion. Sin embargo, convengamos en que fuese del Jeneral Mosquera de quien se hablase, ¿ se dijo acaso alguna cosa que no fuese cierta? ¿ Cómo es que se ha conducido siempre? ¿ Cómo se condujo en los años de 40 a 42 en que atropellaba, asesinaba desenfrenadamente, sin lei i sin respeto siquiera a la moral?... ¿ Pasto, Cartago, todo el Sur, no estan ahí aun humeando sangre i clamando venganza?... No vejaba i ultrajaba despóticamente a la autoridad civil, hasta haber tratado de fusilar a ciudadanos respetables, que ejercian gobernaciones.

Ahora mismo, en esta su segunda i acaso su última cosecha de arbitrariedades i atropellamientos, no se intentó acusacion contra él en el Congreso de Ibagué por haber, sin facultad, depuesto, reducido a prision, i aun segun se ha dicho, destinado al Ejército al Gobernador de Ocaña? No es su palabra favorita, cuando esta en mando, *cuatro balazos* a Gobernadores, Jefes políticos, Alcaldes i ciudadanos? ¿ Qué se puede decir sobre esto al ominoso Mosquera, que no sea poco?

LXXXIII.

Ya veo venir a miserables asalariados que saldrán a contestarme; no los temo, que vengan, yo soi mas grande que ellos, el adulador asalariado es animal que si a alguna especie pertenece, es a la felina. Si hoi hablo, es porque en represalia tengo el derecho de hablar alto. Para qué se me ha provocado de una manera tan indigna!! Sufrir callado la calumnia unida a la vejacion, es una mengua a que ningun hombre de honor debe someterse; i viniendo de ciertas personas, ménos.

LXXXIV.

Debiera recordar el señor Pombo, la recomendacion que me hizo en Bogotá el año de 1851, cuando supo mi nombramiento de Gobernador de Cartajena. Fué, la de que tratase bien a los conservadores, porque temian de mis opiniones exaltadas; i que yo le dije que mis contrarios exajerados en todo, calificaban de exaltacion mi lealtad al partido liberal, i que yo no iba a vengar agravios, sino a administrar. Pregunté el señor Pombo a esos ingratos, si la queja que tienen es, la de haber sido bueno con ellos, de que los traté con consideraciones en la

crisis revolucionaria en que me encargué de la gobernacion, en que les di garantías, amplia libertad, ninguna persecucion : era yo la primera ejide para proteger su seguridad. Hubo denuncia en forma legal, dado por un conservador, revelando planes revolucionarios, es decir, por el mismo conservador comisionado cerca del Jeneral Borrero, para que enviase fuerzas a la provincia de Cartajena, que apoyasen el movimiento, aun citando personas ; i cualquier funcionario de mal corazon, tan solo por el placer de mortificarlas, presentándose una ocasion tan adecuada para vengarse, las habria vejado i reducido a prision. De seguro que conmigo se habrian saciado en caso contrario ; pero yo no hice tal, tanto porque no tengo carácter perseguidor i quiero hacerme superior a mis contrarios a fuerza de acciones de nobleza i de lealtad, cuanto porque habria sido un procedimiento, que consternaba a aquellos ciudadanos i sus familias, sin ningun beneficio para el órden público. I en buena recompensa, estoi seguro, que no faltará de esos mismos, alguno que en remuneracion, no se negaria a desempeñar contra mí hasta el oficio de verdugo, para acreditar su adhesion.

LXXXV.

I digo esto, apoyado en el proceder de uno de ellos, que no solo se prestó a capitanear una partida, que fué a explorar si en mi hacienda habia jente sospechosa oculta, sino que se exedió de las instrucciones que llevaba, hasta allanarme la casa. No menciono su nombre, porque no lo merece uno de tantos miserables que tienen su manera peculiar de hacer la olla en el partido en que para cosa mejor no los estiman. Es verdad que tal procedimiento no debia sorprenderme : el año de 1841 no tuve peores perseguidores que aquellos a quienes libré de persecuciones i vejámenes en Magangué.

LXXXVI.

Reasumamos en pocas palabras la historia de cuanto ha pasado. Fácil es comprender que la cuestion no ha sido de principios, ni de constitucion, ni de legitimidad, ni de nada que se le parezca, de que están ya desengañados los mismos liberales que pelearon por restableber el órden ; porque los revolucionarios de 51 contra el Gobierno lejítimo de entónces, son los mismos que hoi quieren dar lecciones de lealtad, aun aquellos traidores que se unieron i sacaron recursos del extranjero para hostilizar su Patria. La cuestion ha sido de partido, i los señores Procuradores saben como yo tambien sé, que pasado el conflicto, al dar su justo valor a los hechos, la posicion del perseguidor, que para otra cosa no sirve, no es la mas ventajosa. El perseguidor no contribuye sino a convertir en realidad lo que ha dicho un sabio : que “ en política la depresion a un hombre no hace otra cosa que darle la mano i franquearle el camino. ”

LXXXVII.

Entre los que han atacado la revolucion con proclamas, manifestos i artículos de periódicos, ha habido quienes han llevado las cosas tan adelante, que han dicho ser un baldon el que se echaron sus partidarios: esos necios tinterillos políticos tal vez ignoran lo que son esos baldones en política. Cada cual echándolos a su contrario, los convierte en mérito para los suyos en mejor época.

LXXXVIII.

Obsérvese en corroboracion el lugar distinguido que en sus respectivos partidos ocupan todos aquellos a quienes sus contrarios han colmado de vituperio, o hécholes objeto de las persecuciones: los mas de ellos han alcanzado por tanto a ser prohombres. El Jeneral Mosquera, he dicho antes, fué de los primeros a quienes se llamó traidores porque sostuvo la primera dictadura en Colombia pronunciándose en Guayaquil contra la Constitucion de Cúcuta siendo Intendente en 1827. El 13 de junio de ese mismo año el Jeneral Herran, hoi yerno de Mosquera se pronunciaba tambien en Bogotá siendo Intendente, i rompía a sablazos las tablas en que estaba escrito "viva la Constitucion;" i el 13 de junio de 1848, a los veintin años, el suegro Presidente salia a la cabeza de su guardia por las calles para ir a conspirar contra las leyes atacando a un tribunal constituido; i la prueba de que esos dos jefes, aunque tomando la Constitucion por instrumento, han manifestado siempre tendencias a la dictadura, es, que cuando han tomado las armas há sido ménos para sostener al Gobierno, que para sostener los intereses de familia i de partido; porque el año de 1851 cuando los conservadores conspiraron contra el Gobierno lejítimo, ninguno de los dos se apresuró a ofrecer a este sus servicios; en lo cual se condujeron mal, tanto como militares de la República cuanto como hombres de partido, a quienes muchos conservadores acusaron de haber permanecido impasibles contemplando el sacrificio de los suyos que sucumbian sin auxilios; miéntras que ellos, Herran y Mosquera, pasaban su vida holgadamente disfrutando de las comodidades. Véase el artículo que sobre esto último ha escrito el señor José M. Torres Caicedo, conservador, en el "Eco de Ambos mundos."

En la ocasion presente, los hemos visto apresurarse a tomar parte en la contienda para aprovechar la oportunidad de acrecentar su fortuna con los contratos, i afianzar el restablecimiento de su poder, cuando ya lo vieron operado ántes por los mismos altos empleados liberales que tan cobardemente lo habian entregado a los conservadores.

LXXXIX.

Pero me he estraviado. Iba a decir, pues, que esos mismos Herran i Mosquera, despues que les han echado en cara como

un baldon todos aquellos hechos, no solo se reputan como los hombres mas importantes del partido conservador, sino que ámbos han sido Presidentes de la República.

La persecucion i el ostracismo acabaron de hacer grande al ilustre Jeneral Santander.

A ninguno se ha calumniado i perseguido, i con tanto encono como al Jeneral José Maria Obando; i esas calumnias i esa persecucion, con las que se llegó hasta a agotar el pensamiento de sus enemigos ;; tanto lo habian usado en su contra !! han elevado al Jeneral Obando hasta donde tal vez no habria llegado sin la tenaz cooperacion de sus contrarios. La Nacion le retribuyó aquellas persecuciones con hacerlo Presidente de la República, el mas popular que hasta ahora se ha conocido; i para poner lo que le faltaba, ha sido llevado por sus enemigos ante el Senado i la Suprema Corte, acontecimiento único i nuevo hasta hoi, reservado a él solo, para completar su celebridad.

XC.

I a qué ir mas léjos? De quién se ha dicho mas que del señor Julio Arboleda en los años de 50 a 52, hasta el caso de cerrarle con ignominia las puertas de la Patria? Se le dijo faccioso, esto era lo de ménos; se le dijo tambien traidor, porque dizque habia solicitado i obtenido auxilio extranjero hasta unirse al Jeneral Flórez que hacia tentativas para restablecerse en el Ecuador, para que le diese elementos e invadir la Nueva Granada, i echar abajo su gobierno constitucional. De quién, repito, se ha dicho mas? Pues no se habian cumplido dos años de todos aquellos baldones, cuando ya el señor Arboleda, no solo regresaba a su país, sino elegido por el pueblo para ocupar un asiento en el Senado; i no solo ocupó un asiento en el Senado, sino que fué electo su Presidente; i no solo fué electo Presidente, sino que sin embargo de atribuirsele con fundamento o sin él, que se tramaba una revolucion para ponerle a la cabeza, i de haber tratado, despues de hecha por el Jeneral Melo, de comprársela, como lo ha confesado este; ese mismo Sr. Arboleda, a quien todo aquello se atribuye, Senador, Presidente del Senado, tramador o comprador de revoluciones contra el Gobierno lejítimo, ha sido poco despues uno de los jefes de mas confianza, que ha escrito, como literato que es, partes casi en verso: (tal era el entusiasmo con que obraba !!) i de los que mas se han empeñado, i con fruto en sostenimiento de ese mismo Gobierno a quien se le atribuía querer echar abajo. I así de otros tantos que conocemos, que ahora cuatro años se les llamó facciosos, asesinos, incendiarios, saltadores i cuanto malo puede haber en este mundo, i hoi son los únicos patriotas, hombres de orden, ciudadanos distinguidos, que han obtenido hasta honores legislativos como defensores del gobierno constitucional contra el que habian conspirado en 1851. La cuestion no es mas que de tiempo.

XCI.

Ese es el resultado de los baldones en los partidos políticos. Ese mismo Jeneral Melo, a quien hoy se llama hasta Jefe de bandoleros por imbéciles, que solo se empapan de la actualidad, i que muchos de ellos han sido en otros tiempos llamados lo mismo; ese Jeneral Melo, vituperado, objeto de escarnio i burla de hombres apocados i de villano corazon; si llega a salvarse de la borrasca, cualquiera que sea el juicio que de él se haga, habrá puesto el fundamento de su futura importancia por solo haber tenido ánimo bastante para encabezar una revolucion, sometiéndose a sus consecuencias, i otro tanto sucederá relativamente con los demas que le ayudaron. I digo esto, porque hoy mismo, el nombre del Jeneral Melo llama la atencion de una gran mayoría de granadinos, sacándolo de su esfera, como sucede de ordinario por uno de aquellos esfuerzos de voluntad o de circunstancias, cuyo torrente ningun poder alcanza a detener.

XCII.

Esto solo lo desconocen los hombres de menguado ánimo, o no lo quieren confesar los obsecados por las pasiones del rencor i la venganza. Los hombres de corazon, los de hidalgos sentimientos, juzgan de otro modo de las cosas i sus resultados. Ya es un hecho innegable i consumado, que todo el que hace una revolucion política, por obscuro que sea, se abre su carrera, o a lo ménos se hace a nombre. Léase, sino, nuestra historia desde 1827.

Sí, creo que para un liberal es ignominioso el haberse entregado i ayudar a subir los conservadores, que mas tarde los tratarán como merecen. I no se cansen los señores Procuradores i demas de su creencia; el partido liberal triunfará mas tarde o mas temprano a despecho de los apóstatas que lo han traicionado por cobardia o conveniencia, i de los que tal cosa no quisieren. Entónces sabrá hacer distincion entre los que le hayan quedado fieles i los que cobardemente le hayan vuelto la espalda. Aguardemos i esperemos, ha dicho el célebre Alejandro Dumas.

XCIII.

En todo cuanto he arrostrado en 26 años que ha porteneco sin interrupcion al partido liberal, en cuyo lapso de tiempo me honro de contar dos destinos, dos ocasiones amenazado de muerte, preso en los castillos de Bocachica, prisionero en Téscua, encerrado en el castillo de Chágres i arruinado por dos veces, faltábame comparecer ante un tribunal a donde he sido llamado por haber sostenido con resolucion la dignidad del puesto que ocupaba, sometiéndome a todas las consecuencias antes que no haber agotado todos los recursos que me daban las

leyes para que estas fuesen obedecidas i acatadas en la persona de un majistrado lejítimo. Contento, porque este nuevo blason mas agregaré a mis ejecutorias de nobleza patriótica. Los hombres de corazon de todos los partidos, son los que sabrán valorar esta conducta, porque ellos, aunque hagan la guerra a sus contrarios, aprecian en mucho la lealtad e hidalguía de sentimientos en cualquiera parte que se encuentre.

XCIV.

Yo fuí suspenso es verdad, he sido tambien llamado a juicio. Se tomó por fundamento para lo primero una palabra franca *Puesta en un impreso*, que en nada perjudicaba el estricto cumplimiento de mis deberes de majistrado leal i honrado: el Designado Jeneral Herrera que fué el que empezó por entregar el partido liberal maniatado al sacrificio, se fundó en una puerilidad para cortejar a los conservadores; (1) i se me ha llamado a juicio, porque con dignidad i armado de la lei sostuve mi puesto contra un militar rebelde que mandaba bayonetas. Tal vez habria merecido elojios i aun recomendaciones si humillando mi autoridad la hubiese abdicado. Pero yo no he aprendido todavía la ciencia de prostituirme, ni de quedar parado en todos los partidos.

Si nó hubiera habido aquellos pretextos deficientes i aun ridículos para todo hombre de recto juicio, i funcionarios imparciales, se habria echado mano de cualquier otro, convencidos como estamos todos los liberales jenuinos de que era una reaccion la que se verificaba, i habia necesidad de removerme por ser un obstáculo a los planes.

Pero dice Lamartine: que, “la opinion pública restituye a los patriotas en popularidad, lo que el desinterés los arrebató en funciones.” (2)

Bogotá, junio 4 de 1855.

JUAN JOSE NIETO.

(1) El Jeneral Herrera fué uno de mis competidores en la eleccion para Gobernador de Cartajena en 1853; de modo, que me suspendió por un año mi competidor, i autorizó el decreto el doctor Pastor Ospina, uno de los cabecillas conspiradores del año 51. Hai que advertir, que el Jeneral Herrera, no llegó a obtener ni 200 votos, sin embargo de que el que encabezaba su candidatura, habia tenido la fatuidad de asegurar que me venceria. En la nueva eleccion habria tal vez recibido otro desengaño, si yo no hubiese renunciado mi candidatura para venir a responder del juicio.

(2) Véase el Apéndice al fin de este cuaderno.

DOCUMENTOS.

NUMERO 1.º



*República de la Nueva Granada—Gobernacion de la provincia de
tajena, Mayo 27 de 1854.*

Señor Secretario de Estado del Despacho de Guerra.

Voi a informar a U. sobre los acontecimientos que han tenido lugar en esta plaza desde que se tuvo noticia del alzamiento del 17 de abril último en la capital de la República.

Tan luego como recibí la primera noticia que me transmitió al señor Gobernador de Mompos, quien la hubo del de Honda, convoqué en mi casa al señor Comandante jeneral del departamento, Coronel Camilo Mendoza i demas jefes i oficiales de la guarnicion, tanto para participarles aquel acontecimiento, cuanto para cerciorarme de si estaban, como yo, dispuestos a sostener el órden público bajo el réjimen constitucional. El señor Comandante jeneral i el de artillería me aseguraron; el primero, a nombre de toda la guarnicion, i el segundo, de su cuerpo, que podia contar con todos para aquel fin, por ser de su deber; i se retiraron.

Cuando llegó la confirmacion de la noticia recibida del mismo Bogotá, convoqué en mi casa a varios funcionarios públicos, así civiles como judiciales i de hacienda, para poner en su conocimiento la caida del Gobierno nacional, i mi resolucion de sostenerlo, contando, como contaba ya con el apoyo de la fuerza armada. Las opiniones de aquellos empleados estaban en perfecta coincidencia con la mia.

Aunque al tenerse aquí las noticias del alzamiento de la capital, nótese, por mas que se diga, cierta predisposicion en su favor, de una gran parte, o mejor dicho, de la gran mayoría de los miembros de la antigua sociedad democrática, que consideraron i aun consideran hoy, que la revolucion fué hecha por el partido liberal para triunfar del conservador i gólgota combinados, aunque notase aquello, repito, nunca creí que tal predisposicion terminase en el hecho de secundar lo ocurrido en Bogotá. Pero incidentes que precipitan los acontecimientos se presentaron aquí.

Denunciábase por cartas particulares, i papeles públicos de la capital, que la revolucion era tramada de antemano por el partido conservador, que uno de los miembros mas notables de este, cuyo nombre se indicaba, seria proclamado Dictador, i que cuando todo el plan estaba así arreglado, la indiscrecion de un Jefe lo habia frustrado. El partido liberal acabó de confirmar sus sospechas, con noticia del empeño que manifestaron los conservadores de la capital, aun lejisladores, para que se diesen por el Presidente de la República, mil fusiles al Gobernador de Bogotá, majistrado de la misma bandera de los exigentes. No sé, ni puedo afirmar, que aquellos rumores tuviesen un orijen cierto; pero sí lo es, que en esta plaza no se hablaba de otra cosa, i públicamente. De aquí, señor Secretario, el que ese gran número del partido liberal manifestase el conato de cooperar a que no se sobrepusiese el contrario, i el medio que le parecia mas conveniente era el adoptado en la capital de la República.

Yo que conocí la disposicion en que se encontraban los ánimos, tomé mis providencias para prevenir un golpe, pasando a mis agentes la circular fecha 3 del presente, número 26, que acompaño en copia; i tenia motivos para creermelo seguro, contando de antemano con la fuerza veterana.

Así marchaban las cosas, cuando el 5 del corriente a las once de la mañana en que salía para mi Despacho, se me presentó una comision de cuatro ciudadanos pertenecientes a la antigua democrática, diciéndome, que en nombre de esta, venian a poner en mi conocimiento, que precisamente estaban ya dispuestos ese día a declararse en favor del Gobierno provisorio, i que querian oír mi opinion sobre aquel particular. Yo les manifesté mi abierta oposicion a semejante paso, i con

razones que ellos tuvieron la condescendencia de oír, logré persuadirlos, i la promesa de no seguir adelante. No han faltado quienes digan, que por qué no procedí contra aquellos cuatro ciudadanos; pero esos que tal observan será porque ignoran que por el inciso 8.º del artículo 5.º de la Constitución de la República está tan ampliamente garantizado el derecho de asociación, que no se puede atacar sin atacar el Código, i que en el estado a que habian llegado las cosas, sería una imprudencia la adopción de cualquier medida inoportuna i violenta. Los cuatro ciudadanos de la comisión se retiraron, i yo creí que por aquel momento se había conjurado la tempestad.

Pero equivoquéme. Otros se habían acercado tambien a la guarnición que tan partidaria se mostraba ya del Gobierno provisorio, i le aseguraron que el pueblo se hallaba dispuesto aquel día a pronunciarse en la plaza de la Catedral, i que solo aguardaba el apoyo de la fuerza armada. He aquí lo que decidió del acontecimiento.

Encontrábame yo en mi Despacho cuando se me presentó el Comandante de artillería, señor Gabriel de Vega, manifestándome que la revolución estaba hecha ya sin remedio. Entonces, diciéndole me acompañase, me dirigí al cuartel en donde se alojaba dicho cuerpo i la segunda compañía del batallón 3.º; en efecto, a mi llegada allí, encontré un poco de pueblo en frente, i al Jefe del Estado mayor de la columna Sarriento Mayor señor José María Beltrán, i demas oficiales de la guarnición, con muy pocas excepciones, reunidos i resueltos. Hábléles como autoridad i como patriota, híceles presente sus deberes, que les imponía su lealtad al Gobierno nacional, recordéles i apelé a la confianza que me habían inspirado en la reunion que habíamos tenido en mi casa; pero de todos estos esfuerzos no obtuve otro resultado, que el de suspender este movimiento hasta que yo tuviese una conferencia entre los dos Comandantes de artillería i Jefe de Estado Mayor, para lo cual nos trasladamos al pabellón. Hai que advertir aquí, de paso, que ninguno de los dos Comandantes de artillería señores Gabriel de Vega i Juan Antonio Martínez se había presentado ante su cuerpo para impedir la sublevación, por temor, segun me aseguraban ellos mismos, de ser desobedecidos. No se pudo encontrar entonces al señor Comandante Jeneral, Coronel Camilo Mendoza.

De las observaciones que hice en la conferencia al Jefe de Estado Mayor que apareció de los mas dispuestos al movimiento, resultó ofrecermé dicho Jefe ir a poner los medios de detenerlo; pero le dije que me parecía mejor hacer venir los oficiales al pabellón para entendernos sin que fuera en presencia de la tropa, i el Comandante de artillería se ofreció a irlos a llamar; pero regresó inmediatamente, diciendo que ya no habia remedio, i que él mismo no se había atrevido a acercarse al cuerpo de guardia por temor de que lo detuviesen.

Se dijo que mientras estábamos en la conferencia, se había presentado en el cuartel el Comandante Jeneral a regañar a los oficiales, por lo cual se acabaron de decidir.

Fuíme pues a mi Despacho a esperar lo todo: a poco se presentó allí el Comandante Jeneral, i me refirió haber estado en el cuartel, i dicho a los oficiales algunas cosas duras. Dijele lo sucedido en la conferencia, i que me parecía volvíese al cuartel a interponer su autoridad. Salí, pero no volví verlo, ni a saber mas de él, porque se retiró i encerró en su casa. La escitación i el tumulto acrecentaban por momentos.

Cuando ví que no habia ya remedio, llamé a los señores Diego Martínez i Elias González, i los encargué fuesen a situarse a inmediaciones del parque por si acaso necesitaba de ellos para alguna operación en contra del pronunciamiento. A poco oí que venia la tropa para la plaza i dije al Comandante de artillería que se encontraba presente, se trasladase al parque pues siendo de su cuerpo la guardia que allí habia, podria hacerse a ella para tener un punto seguro de resistencia.

Estando ya formada en la plaza la guarnición al mando del capitán Pio Ricaurte, me presenté: fué en el momento en que ella manifestaba su adhesión al Gobierno provisorio dándole vivas. Coloquéme en frente, opúseme a aquel acto intimando en nombre de la lei al Capitán Ricaurte para que volvíese a la obediencia del Gobierno nacional; pero me contestó "que nada tenia yo que hacer allí." Al insistir yo que entrasen en su deber, mandó preparar para dispararme: prepararon en efecto, pero aquello no me intimidó, permanecí en mi puesto i exclamé: "que allí habia ido a morir o a hacer obedecer al Gobierno i mi lejítima autoridad."

Cuantos habian ocurrido cuando yo me acercaba al lugar se retiraron a la voz de *preparen*, excepto unos pocos esforzados ciudadanos que no me quisieron abandonar, entre ellos un hijo mio que amartilló una pistola para disparar sobre el Capitán Ricuarte. Al ver este que yo sabia conservar mi puesto, me dijo que nos entenderiamos hablando con los oficiales solamente. Convine i entónces mandó descansar las armas i acercarse a mí los oficiales.

Hice mis últimos esfuerzos de autoridad i persuacion, i cuando ya tenia esperanza de que la tropa se retirase en tranquilidad al cuartel, un tumulto causado por los ultra-liberales puso en aquel momento todo en peligro. Traté de hacermé oír pero en vano, tal era la gritaria i confusion; i creyéndose allí todos atacados, un oficial habia hecho ya dirigir un cañon al lado del tumulto, con cuyo motivo se dispersaron dando gritos de alarma. Quedaron, sin embargo, algunos que me oyeron, los exhorté a conservar el órden, i destiné de la misma tropa un refuerzo al parque en donde se encontraba el Comandante Vega.

Aun no habiamos salido del comprometimiento, pues continuando los ánimos exaltados, era mui de temerse una catástrofe entre el pueblo i el ejército. En tal conflicto se me ocurrió el pensamiento de exigir se me diera el mando de la fuerza a fin de conducirla yo mismo al cuartel. Tuve en esto dos miras, la de cerciorarme que aun me obedecia la guarnicion, i la de evitar en el tránsito una desgracia proveniente de las provocaciones i amenazas. Ambos fines los conseguí. Conduje la fuerza sin la menor novedad, pues yo a la cabeza de ella era una garantía para todos. En el tránsito hubo vivas al Gobierno provisorio, al Gobierno lejítimo, a la Constitucion, al Jeneral Melo i al Gobernador de la provincia, aunque todos gozaban de amplia libertad, pero sin un insulto, sin una amenaza aunque en los semblantes se pintaban las diferentes pasiones del momento. Dejé la tropa en el cuartel de donde me retiré despues de haber hecho algunas indicaciones del caso.

Algunos han creído una farza la reunion del pueblo para declararse en favor del Gobierno provisorio: tengo en mi poder el acta orijinal ya con algunas firmas, logrando suspender la continuacion por algunas ocasiones.

Yo regresé a mi Despacho: en todas las fisonomias se notaba la ansiedad por saber lo que pasaba. Limiteme por entónces a recomendar el órden a todos i que me dejasen obrar; en aquel momento sobre todo, en que la marcha de la administracion constitucional no se habia interrumpido, no debia a ninguno descubrir mi plan. Este era, dar tiempo a la reflexion de los que habian tomado parte en el suceso, o lo que era lo mismo, halagar el monstruo para domesticarlo.

Con noticia de que por la tarde, a causa de no encontrarse al Comandante Jeneral, los oficiales habian nombrado en su lugar al señor Coronel Juan Antonio Gutiérrez de Piñérez, fuíme al parque de artilleria en donde lo encontré funcionando, i allí mismo en presencia de los oficiales i tropa lo desconocí como un funcionario ilegal i se retiró. Este acto que no fué contrariado ni por los mismos que habian hecho el nombramiento, me persuadió que aun era obedecida mi autoridad.

La noche se pasó en perplejidad e inquietud, pero sin la menor novedad. Personalmente anduve por las calles reuniendo ciudadanos para hacer las rondas, inspirando confianza con mis persuaciones a todos los que mostraban sospecha, i tratando a todo trance de que no se perturbase la tranquilidad como sucedió. Ya en la madrugada habia mandado órden con los ciudadanos Francisco Revollo i Gabriel de Bustos para que se trasladase la fuerza al cuartel dejando el parque con una buena custodia: dicha órden fué cumplida al amanecer del 6.

En esa mañana cuando ya tenia madurado mi proyecto de hacer volver la guarnicion al estado en que se encontraba ántes del 5, comisioné al señor Ministro del Tribunal superior del Magdalena, doctor Vicente A. García, para que fuese donde el Comandante de artilleria a decirle, me informara si podia contar con él para llevarle a efecto, pues ya contaba con el Capitán Benito Mendinueta que no habia tomado parte en el suceso del dia anterior i con otros ciudadanos que pasada la primera impresion me habian ofrecido su ayuda. (1) Para asegurarme de algun mal resultado que empeorando la situacion me irrepusibilitase para obrar, desde la noche anterior tenia listos dos caballos en la parroquia del Pié de la Popa,

(1) Por distraccion se me olvidó mencionar, que el señor Fiscal Dr. Antonio López Tagle me ayudaba tambien en el proyecto.

uno para mí i otro para el Capitan Mendinueta que me ofreció acompañar a la provincia, en donde, hacia algunos meses, habia, a prevención, destinado un Jefe de mi confianza con dos oficiales i veinticinco soldados veteranos con doscientos fusiles, con cuyos elementos me ponía en posibilidad de hacer frente a la revolución. En la noche del 5 el excelente patriota señor Juan Bautista Molinello, Alcalde del Pié de la Popa, que habia venido a ofrecerme sus servicios, llevó sobre sus hombros las dos monturas que nos habian de servir al Capitan Mendinueta i a mí.

Pues, llegado el doctor García cerca del Comandante Vega, al manifestarle el objeto de su visita, se presentó allí el Capitan Félix Cifuentes que parecia ir donde el Comandante, recomendado por los oficiales, para invitarlo a tomar el mando de su cuerpo, con cuyo motivo, se retiró el doctor García sin decirle nada. Comprendí por el paso del Capitan, que mi plan de demora me iba saliendo como deseaba. A poco recibió el doctor García, que se encontraba en mi casa de regreso, un recado del Comandante de artillería, para que fuese donde él, lo que verificado, el primero le manifestó el objeto de su comision, a lo que dijo el segundo, que sabia que los oficiales iban a mandarme una comision i que la esperase. Al decirme esto, el doctor García, me manifestó encontrar repugnancia en el Comandante Vega para volver al mando de su cuerpo. Entonces, sin esperar la Comision i para no perder tiempo, fui donde el Comandante a tratar de persuadirlo, i de allí salí en pos de los oficiales.

A unos encontré yendo para el cuartel, otros en la puerta, i reuniéndolos allí a todos, los conduje a casa del Comandante, en cuya presencia despues de exhortarlos, les dije, que aquella farza debia terminarse, pues que si ningun procedimiento habia tomado hasta entónces, era para darles tiempo a la reflexion, i que de otro modo estaba ya resuelto a adoptar las vias que el deber i mi autoridad me imponían. Retiréme, concluyendo, que en mi casa iba a espererar el resultado para tomar mi última determinacion.

No pasaron diez minutos en que el Capitan Cifuentes se presentó diciéndome, que todo estaba concluido, que volvian a someterse al régimen constitucional, i que a las doce de aquel dia iba el Comandante a encargarse de su cuerpo. En efecto, señor Secretario, así se verificó, i todo volvió a su estado normal con gran satisfaccion de los patriotas i hombres de órden, i muy particularmente del que suscribo, que tan interesado estaba en que cesase aquella situacion, i continuarse todo en tranquilidad. Ese mismo dia 6 hice por la imprenta una esplicacion de los hechos análogo a tan delicadas circunstancias.

En nada de este desenlace aparece el Comandante Jeneral Coronel Camilo Mendoza; i aun despues de todo allanado, se tuvo por los mismos oficiales como un obstáculo para la mejor marcha de la administracion militar, su manera de manejarse en el mando de la columna despues que tan mal se habia conducido en el acontecimiento del 5; pero yo le ofreci hablar con él, como en efecto lo hice, logrando con mis insinuaciones que continuase sin causar novedad aunque fuese por algunos dias, en que me aseguré iba a pedir licencia para separarse de la plaza a diligencias particulares. (1)

Pasado, pues, el peligro fué que quedaron los habladores en su campo; la imprenta. Hicieron imputaciones, denunciaron, pidieron el juicio de los culpables, pero teniendo todos derecho para acusar, ninguno se presentó haciéndolo. No tenían en cuenta que el juzgamiento debiendo en tal caso ser por la autoridad militar, no habia quien formase el tribunal, pues el juicio deberia empezar por el Comandante Jeneral del Departamento, i ademas la ocasion no era oportuna.

Eldia 7 llamé al servicio un Capitan i Teniente de la Guardia nacional con cincuenta hombres; pero no siendo posible reunirlos así sueltos, llamé tres compañías el dia 9. El señor Secretario comprenderá, que esta medida tuvo por objeto hacerme a una fuerza que oponer caso de una nueva tentativa de la guarnicion veterana; i lo sucedido el mismo dia 9 me acabó de persuadir de lo conveniente de la medida.

Denuncióseme como positivo que algunos oficiales no habian aun dejado de mano su proyecto primitivo, i que ese dia volvian a hacer una nueva tentativa. Púseme entónces de acuerdo con el Comandante Jeneral, Comandante de artillería i Capitan Mendinueta, oficial que siempre he encontrado dispuesto i decidido a sos-

(1) El coronel Mendoza agregó, que se encargaba tan solo por complacerme.

tener la autoridad legitima, a fin de dar un golpe seguro a ser cierto lo que se decia. Nuestro plan salió acertado, pues relevados los oficiales que estaban de guardia los mandé poner arrestados. Mas luego, el Comandante de artilleria vino no solo a protestarme de la inocencia de ellos, sino a empeñarse para que los pusiese en libertad. Hicelo así, i, reñidos en el pabellon, me comprometieron su palabra de honor de ser aquello una calumnia, i de que no darian un motivo mas para que en adelante se sospechase de ellos; i yo que sé lo que vale el honor no pudo dudar de su palabra, sobre todo cuando veia al Comandante tan inclinado a defenderlos.

En la entrevista que tuve con los oficiales, alguno dió a entender que acaso se les juzgaria a todos por el comportamiento que observaban dos oficiales de la guarnicion; por eso, al dia siguiente los puse en comision para alejarlos de la plaza, procedimiento que acabó por asegurar de una vez la confianza.

He aquí, señor Secretario, la relacion esacta del suceso del 5 de mayo, de que resulta, sin temor de que haya quien saque la cara para desmentirme, que abandonado por las autoridades militares, que antes que otras estaban en el deber de restablecer la disciplina i subordinacion de la fuerza veterana haciéndose obedecer, aun con el sacrificio de la vida, como se previene por las ordenanzas generales del ejército, fui yo solo el que, exponiendo su existencia, se presentó ante la tropa sublevada para intimarla i sofocar la revolucion, lo cual no se habria logrado si, sin un esfuerzo de valor de mi parte, hubiese cometido la cobardia de abandonar a su suerte la poblacion i la misma fuerza veterana, libertando a ambas de una catástrofa en aquel aciago dia. Testigo de esto es un pueblo entero; pero ¿qué testimonio mas espléndido que el feliz resultado de mis procedimientos? Conocida es la importancia de esta plaza, i que si ella se hubiese pronunciado a favor del Gobierno provisorio de Bogotá apoyada por la fuerza veterana, o hubieran tenido las otras provincias de la Costa que limitarse a poner medios de evitar el contagio, o que unirse para someter a Cartajena a la autoridad legitima, si es que dichas provincias no hubieran seguido su ejemplo; i cualquiera de estos procedimientos habria causado como es de creerse, males i perjuicios incalculables, que diré con satisfaccion, señor Secretario, *he evitado yo solo.*

Sírvase U. poner el contenido de esta nota en conocimiento del Poder Ejecutivo para que resuelva lo que tenga a bien.

Soñ de U. atento servidor.—Juan José Nieto



NUMERO 2.º

República de la Nueva Granada.—Gobernacion de la provincia de Cartajena 16 de junio de 1854.

Señor Secretario del Despacho de Gobierno.

He recibido la nota circular de U. fecha 24 del pasado mayo, número 1.º en que se sirve comunicarme que el Poder Ejecutivo ha tenido a bien autorizar al señor Comandante jeneral de las provincias de la Costa, Istmo i Mompos, para que obre en el territorio de ellas con las mismas facultades que tiene el Poder Ejecutivo i que puede conferir conforme a la Constitucion. Ajente de un Gobierno legitimo i ardiente defensor de la Constitucion i leyes de la República, yo incurriria en una grave responsabilidad si no me dirijiera a U, señor Secretario, haciendo algunas observaciones al contenido de su nota, para que ellas obren en el ánimo del Poder Ejecutivo como la expresion sincera de un Magistrado celoso en el cumplimiento de sus deberes, que anhela por la dicha de su patria, el restablecimiento del orden legitimo i el afianzamiento de las instituciones liberales que el pueblo se ha dado para su gobierno i bienestar.

En una nacion como la nuestra, rejida por instituciones democráticas i en que prevalece el querer de las mayorias, los empleados o funcionarios no son mas que meros delegatarios del poder público, obran por comision del pueblo i no ejercen otras facultades que aquellas que espresamente se les han conferido por la Constitucion i leyes de la Nacion, siendo responsables por cualquiera abuso en el ejercicio de esas mismas facultades. Ahora bien, en la Nueva Granada i bajo el régimen constitucional del Código político sancionado en 21 de mayo de 1853, no

se alcanza a concebir que pueda el Poder Ejecutivo delegar sus facultades constitucionales. El pueblo, i solo el pueblo es el único que ha podido delegar el ejercicio del Poder Ejecutivo, i conforme al artículo 26 de la Constitucion lo ejerce el Magistrado denominado Presidente de la República, que es el Jefe de la Administracion pública nacional, ordenando el mismo Código en sus artículos 28, 29 i 30 que por su falta temporal o absoluta sea reemplazado por el Vicepresidente de la República, que por impedimento de este le subroga el Designado, i que en caso de que ninguno de los tres pueda ejercer el Poder Ejecutivo lo ejerzan los que designa la lei en el orden que ella establezca.

Es, pues, el Pueblo, Ciudadano Secretario, el que por el órgano de sus legítimos representantes ha delegado el ejercicio del Poder Ejecutivo. I si esto es así, si tal principio constituye la base i fundamento de la verdadera República, de dónde podrá deducirse que el ejercicio de las facultades constitucionales que pertenecen al Poder Ejecutivo, pueden delegarse a un individuo que no es el designado por la Constitucion o la lei para ejercerlas? ¿Dónde existe ese precepto constitucional o legal que autorice al Poder Ejecutivo para desprenderse de una parte de sus atribuciones constitucionales, subdelegando la suprema administracion pública nacional que debe ser ejercida por un solo hombre denominado Presidente, Vicepresidente, Designado, Procurador o Secretario segun el orden de sustitucion que ha establecido la Constitucion i la lei? El artículo 61 del Código político resuelve satisfactoriamente estas cuestiones. "Es prohibido," dice, "a todo funcionario o corporacion pública el ejercicio de cualquiera funcion o autoridad que expresamente no se le haya delegado"; i como el pueblo en quien reside la soberanía nacional es el único que puede delegar la autoridad pública, el ejercicio de cualquiera funcion o autoridad que no emane de la Constitucion o de la lei, es una trasgresion del Gobierno legítimo constitucional.

Ademas, la delegacion de facultades constitucionales en el Ciudadano Jeneral Tomas C. de Mosquera, que son propias i esclusivas del Poder Ejecutivo, es un acto de mucha trascendencia en las actuales circunstancias en que se trata del restablecimiento del Gobierno legítimo, porque la subdelegacion de tales facultades, puede conducirnos a graves abusos, que den por resultado la completa desorganizacion de la administracion de la cosa pública. Ya el Ciudadano Jeneral Tomas C. de Mosquera Comandante Jeneral de las fuerzas constitucionales de las provincias de la Costa, Istmo i Mompos, al dirigirse a esta Gobernacion participándole que el Poder Ejecutivo lo habia autorizado con sus atribuciones constitucionales, ha pretermitido aquellas notables palabras de la comunicacion del señor Secretario que indican que la delegacion que se le ha hecho es solo de aquellas facultades "que puede conferir el Poder Ejecutivo conforme a la Constitucion"; así es que diciendo el ciudadano Jeneral Tomas C. de Mosquera en su comunicacion fechada en Barranquilla el 7 del corriente bajo el número 14: "El Poder Ejecutivo al comunicarme el nombramiento que hizo en mí para Comandante Jeneral de las fuerzas constitucionales de las provincias de la Costa, Istmo i Mompos, me ha investido de las mas amplias facultades para que obre como delegado del Poder Ejecutivo confiéndome todas las facultades que tiene por la Constitucion," ha asumido una inmensa suma de autoridad, un cúmulo tal de facultades, que por honor de mi patria me resisto a creer que el Ciudadano Designado haya tenido la intencion de delegarle.

Empero, sea de ello lo que fuere, señor Secretario, es un hecho incuestionable que muchos de los decretos espedidos por el ciudadano Jeneral Tomas C. de Mosquera no están en consonancia con la Constitucion i leyes de la República; i aunque esta Gobernacion ha dictado i seguirá dictando las providencias de su resorte dentro de la órbita de sus atribuciones, para que no se presenten obstáculos al restablecimiento del Gobierno legítimo, en cumplimiento de la órden circular de ese Despacho de 24 de mayo ya citada, si se considera obligada en honor i en conciencia a protestar ante el Supremo Poder Ejecutivo de la Nacion contra las facultades que ejerce el Ciudadano Jeneral Tomas C. de Mosquera, sin que le hayan sido expresamente conferidas por la Constitucion i leyes de la República, i de acuerdo con esas mismas disposiciones.

Fúndome ademas, señor Secretario, en que aun el mismo ciudadano Designado no ha dictado tales disposiciones, ni las creo necesarias para llevar a cabo el restablecimiento del régimen constitucional, pues con las atribuciones natura-

las que confieren la Constitución i las leyes vijentes a los respectivos funcionarios encargados de la conservación del órden público, basta para sofocar las revoluciones sin que haya para qué establecer el funesto precedente de crear, tantos cuantos quieran, en la necesidad de empezar por despedazar las instituciones para mejor defenderlas.

Jefe de una sección importante de la Nueva Granada, yo no correspondería a la confianza que en mí ha depositado la gran mayoría de los habitantes de la provincia, si no protestara de una manera franca i enérgica contra el susodicho órden de cosas.

Al mismo ciudadano Jeneral Tomas C. de Mosquera en comunicacion fecha 9 del presente, número 77, le he manifestado que estaba resuelto a reclamar del Supremo Poder Ejecutivo la delegacion que le habia hecho de sus facultades constitucionales, i es con el fin indicado que me dirijió a U, señor Secretario, para que se sirva dar cuenta con esta nota en el Despacho del ciudadano Designado, junto con los documentos que le incluyo i que acreditan la manera irregular con que, en mi concepto, está procediendo el ciudadano Jeneral Tomas C. de Mosquera; i es de esta manera que lleno el deber que me impone el artículo 52 del Código político, de cumplir i hacer cumplir dentro de la provincia de mi mando la Constitución i leyes jenerales de la Nacion.—Dios guarde a U.—*Juan José Nieto.*

NUMERO 3.º

Tomas Herrera, Encargado del Poder Ejecutivo,

CONSIDERANDO:

Que la prensa de Cartajena ha publicado una proclama (se mintió, no era tal proclama) del Gobernador de aquella provincia, Sr. Juan José Nieto, en la que, empezando por manifestar que simpatiza con los acontecimientos que han tenido lugar en la capital de la República, refiriéndose al motin del 17 de abril, espone los hechos que han tenido lugar en la ciudad de Cartajena, de los cuales resulta, que la guarnicion de aquella plaza, o una parte de ella, ha hecho manifestaciones positivas para acojer i secundar el motin de Bogotá, i que el espresado Gobernador las ha sostenido i fomentado, (todo ha sido una calumnia oficial) en vez de dictar las providencias convenientes para reprimirlas, para conservar el órden constitucional i para castigar a los culpables;

Considerando: Que aunque dicha proclama (otra vez se mintió) no se ha recibido por el Gobierno de una manera oficial, se sabe por conductos particulares que ella es auténtica, i así lo prueba el hecho mismo de no haber sido desmentida por el Gobernador, ni haberse dirijido por este al Gobierno ninguna comunicacion sobre la conducta que ha observado; (ya habia seguido el informe.)

En uso de la facultad que confiere al Poder Ejecutivo el artículo 53 de la Constitución,

DECRETO:

Art. 1.º Suspéndese al señor Juan José Nieto, en el ejercicio del destino de Gobernador de la provincia de Cartajena.

Art. 2.º Comuníquese a quienes corresponda para que el Designado, conforme a la respectiva Constitución, entre a ejercer el destino, i a la Corte Suprema para que fije el tiempo de la suspension.

Dado, en Ibagué a 12 de junio de 1854.—TOMAS HERRERA.—El Secretario de Gobierno, *Pastor Ospina.*

NUMERO 4.º

PROTESTA.

Ciudadano Designado, Encargado del Poder Ejecutivo.

Permitidme, Ciudadano Jeneral, que en uso de mis derechos i en desagravio de mi propio honor, proteste solemnemente ante vos por mi suspension en el ejercicio del destino de Gobernador de esta provincia. No es mi ánimo pretender que me restituyais a este puesto. Exacerbadas las pasiones, perdido ya el respeto de

mi autoridad, desconocidos mis esfuerzos i sacrificios en favor del orden obtenido i conservado en la provincia que estuvo a mi mando, a costa de mi propia reputacion, ni quiero, ni debo desear otra cosa, que rechazar con toda la pureza de mi alma, la imputacion que envuelve vuestro decreto del 12 de los corrientes.

Tampoco es mi ánimo entrar en la enumeracion de los hechos que tuvieron lugar en esta plaza i en las esplicaciones de mi conducta con relacion a ellos. Mas tarde, cuando las pasiones calmen, cuando la razon impere i cese el ruido de la fuerza i de las armas, habrá tiempo para oírme i tiempo para esplicarme. Me basta por ahora deciros, que apesar de los sucesos del 5 de mayo, apesar de mis simpatías, ménos mal entendidas que mal interpretadas, el orden no se alteró en la provincia de mi mando, las autoridades públicas fueron constantemente obedecidas, el Gobierno lejítimo reconocido, i sus órdenes estricta i puntualmente ejecutadas, acaso mas allá de lo que cumplia a un magistrado esclavo de la Constitucion i de la lei.

Por esto, i porque no puedo aceptar sin hacerme reo, el baldon que contra mi honor de magistrado, contra mi reputacion de hombre honrado envuelve vuestro decreto fechado en Ibagué, permitidme que proteste otra vez mas, no solo contra el agravio que me irroga, sino tambien contra la ilegalidad con que lo habeis llevado a efecto, apartando de mi toda idea de irrespetaros con el uso lejítimo i esclusivo del derecho que me confieren las leyes.

En efecto, Ciudadano Designado, en los paises republicanos el magistrado es esclavo de la lei i la opinion i la lei i la opinion no quieren que el magistrado obre por su propia voluntad, lastimando reputaciones ajenas sin oír antes a los funcionarios contra quienes procede. Por una desgracia que yo no comprendo habeis dictado mi suspension sin oírme, sin esperar siquiera los informes que debieran dárcos sobre los hechos que motivaron vuestra resolucion i sin conocer la circunstancia especial que me obligara a obrar en determinado sentido en aquellas emergencias. Tengo la conciencia de que el 5 de mayo salvé a la capital de mi provincia de víctimas i sangre i a la República de un escándalo mas contra las instituciones públicas, i la salvé, vuelvo a decirlo, a costa de mi propia reputacion, obteniendo en premio de mi abnegacion vuestro citado decreto del 12 de los corrientes.

Pero aun hai mas: yo tengo para mí, i así piensan tambien otros muchos, que la facultad que os confiere el artículo 53 de nuestra Constitucion no puede ejercerse cuando falta el Tribunal que debe complementar el acto de la suspension, o por lo ménos que esta, aun cuando esté decretada, no puede llevarse a efecto mientras no se fije el tiempo que deba durar. De otra manera la facultad conferida a la Corte Suprema estaria sujeta al influjo del Poder Ejecutivo, pues dilatando este la remision del expediente respectivo, la suspension podria durar mas tiempo que el que estimase conveniente el Tribunal, a no ser que se quiera que haya dos tiempos de suspension, uno que medié entre el decreto i la resolucion del Tribunal supremo, i otro entre esta resolucion i el tiempo fijado por él. No oreo, Ciudadano Designado, que pueda sostenerse de buena fé esta última opinion.

Sea, sin embargo, de esto lo que fuere, tocábame respetar vuestro decreto; i lo he respetado i obedecido apénas me fué comunicado, pero me toca tambien ahora a mi turno protestar solemnemente contra este acto de vuestra autoridad, i solicitar a la vez os digneis hacer publicar esta protesta con vuestro decreto en los periódicos oficiales, a fin de que al hacerse trascendental en la República la suspension que habeis creído de justicia, se sepa al mismo tiempo que el Gobernador de Cartajena ni mancilló su puesto ni se reconoció culpable de hecho alguno que motivara aquel acto.

Cartajena, 29 de junio de 1854.—*Juan José Nieto.*

A lo que salió el Designado encargado del Poder Ejecutivo con la plamplina siguiente, como si yo le hubiese reclamado mi reposicion.

“Despacho de Gobierno—Ibagué, 5 de agosto de 1854.

“No hai disposicion alguna que restrinja la facultad constitucional que tiene el Poder Ejecutivo para suspender a los Gobernadores de las provincias; pues el deber de dar cuenta a la Suprema Corte de la nacion, no es para que la sus-

“*que* *no* *tenga* *efecto*, *sino* *para* *que* *despues* *de* *ejecutada* *se* *fije* *el* *tiempo* *de* *su* *duracion*. *Asi* *se* *ha* *entendido* *i* *practicado*, *en* *esta* *parte*, *la* *Constitucion* *desde* *su* *publicacion*; *sin* *que* *obste* *para* *esto* *la* *demora* *que* *pueda* *haber* *en* *la* *resolucion* *del* *Tribunal*, *pues* *asi* *como* *ella* *puede* *tener* *lugar* *por* *las* *circunstancias* *que* *impidan* *resolver* *inmediatamente*, *asi* *puede* *tenerlo* *por* *circunstancias* *que* *impidan* *que* *se* *reuna* *inmediatamente* *dicho* *Tribunal*. [*Vaya* *un* *barullo!*]

“El Poder Ejecutivo no pidió informe al Gobernador de Cartajena, señor Juan José Nieto, sobre su conducta que dió lugar a la suspension, porque ni la Constitucion lo exige, ni la práctica lo ha establecido, ni el buen sentido lo aconseja, cuando en esa conducta se vé una amenaza contra el órden (i esto lo firma el conspirador contra el órden en 1851) que sin demora debe hacerse desaparecer, principalmente en circunstancias graves, i que ofrece un peligro inminente como eran las en que se hallaba la provincia de Cartajena.

“El Poder Ejecutivo es el único que puede evaluar los motivos de desconfianza que haga necesaria la suspension de un Gobernador, i la Corte Suprema la que puede calificarlos para continuarla o no. I como lo que se dice en este memorial, no desvance ni disminuye (no traté yo de tal cosa) en manera alguna, la fuerza de los motivos que obligaron al Poder Ejecutivo a decretar la suspension, se resuelve: no haber motivo para reformar su decreto de 12 de junio último suspendiendo al espresado Nieto del ejercicio de la Gobernacion de la provincia de Cartajena, (Es falso, como se puede ver, reclamase yo tal cosa en mi protesta) debiendo pasarse dicho decreto, con sus antecedentes, a la Corte Suprema de justicia que va a instalarse en esta ciudad, en virtud de las providencias que para ello habia dictado de antemano el Poder Ejecutivo.— Por el encargado del Poder Ejecutivo.—Ospina.”

NUMERO 5.º

GOBERNADOR DE CARTAJENA.

INFORME DE UNA COMISION.

“Ciudadanos Representantes.

“Cuando las libertades públicas estaban en peligro por consecuencia de una guerra que estalló el 17 de abril del año próximo pasado; cuando el Gobierno invocó el patriotismo de todos los buenos ciudadanos para salvar el principio de la legitimidad; el Gobernador de Cartajena Juan José Nieto, haciendo causa común con los traidores, i conculcando sus mas sagrados deberes, se pronunció por la “Dictadura” *en una de las provincias mas importantes que tiene la República*. Pero aquella provincia, que tiene tantos títulos de gloria en sus tradiciones i que aun conserva incólume los recuerdos de su heroísmo, debía ponerse del lado de la buena causa, i maldecir al traidor que pretendia sojuzgarla. Se salvó pues, la Constitucion en Cartajena; i sus hijos, con noble entusiasmo (falso; ni un soldado) ongrosaron las filas de la Division del Norte para compartir con sus conciudadanos los azares de la campaña, i probar una vez más ante el mundo, que nada pueden las revoluciones contra el imperio de la opinion.

“Mas, no podia quedar impune la traición del Gobernador Juan José Nieto, ni el Gobierno debia desentenderse de la situacion en que se encontraba la provincia de Cartajena, *cuya pérdida habria hecho fracusar el triunfo de la legitimidad*.

“Tocaba, pues, al Poder Ejecutivo hacer uso de la facultad que le concede la primera parte del artículo 53 de la Constitucion; i en consecuencia suspender a Juan José Nieto en el ejercicio de sus funciones; así lo hizo, i la Suprema Corte, a quien se dió cuenta, fijó en un año la suspension &c.”

Al llegar a esta capital me encontré con el informe que el señor Manuel José González en su carácter de Representante había dado en un denunció que contra el Encargado del Poder Ejecutivo había elevado la Lejislatura provincial de Cartajena, por el nombramiento hecho en el señor Rafael Núñez para Gobernador de dicha provincia, en cuyo informe se encuentra la introduccion que acabo de copiar.

Confieso que ningun agravio me ha causado la parte que me concierne, ni por la descortesía, ni por lo inconducente, ni por lo falso. Por la descortesía, porque cada uno es libre para conducirse segun la educacion que aproveche i el roce que con la culta sociedad tenga. Por lo inconducente, porque cada uno tiene su lójica peculiar, i el señor González creyó que era llegada su hora, i la aprovechó, de lucirse a mi costa, en una ocasion en que creía quedar desacreditado, el que siquiera no hubiese dicho bastantes cosas duras. Por lo falso, porque, si como él dice, me hubiese pronunciado por la Dictadura siendo Gobernador de provincia tan importante *(F habria fracasado el triunfo de la lejitimidad, F)* i el señor González no habria tenido ocasion de hacer un informe, que aparte de lo rudo, i sin lójica, parece mas una jaculatoria, que un documento oficial. Es pues, incontestable que siendo yo llamado a juicio por otro motivo que el que refiere el señor González, este señor ha prostituido su puesto, faltando a la verdad i engañando a la Cámara de Representantes i a la Nacion, con referirles un hecho que tan solo él ha inventado.

Cuando ví aquello, me acerqué al señor González a pedirle una aclaracion por aquella parte del informe tan calumnianta i tan ofensivo ácia mí, entregándole documentos oficiales que acreditaban lo contrario; i suponiéndole mal informado, me adelanté hasta proponerle una rectificacion, en que no convino, como dando a entender que los Representantes son infalibles.

Limitémé entónces a pedirle la contestacion de la carta que inserto.

“Señor Mannel José González.
Presente.

S. C. en Bogotá, abril 4 de 1855.

Señor mio: Para efectos que me convienen, espero se sirva U. decirme a continuacion, si los conceptos emitidos por U. en el informe que sobre mí dió U. a la Cámara de Representantes con fecha 28 de febrero último, inserto en la Gaceta oficial, número 1764, fueron formados segun los documentos que para ello pasó a U. el Secretario de Gobierno.

Soi de U. obsecuente servidor.—*Juan José Nieto.*”

“Señor Juan José Nieto.

4 de abril de 1855.

Mui señor mio: Al formular mi opinion sobre el denunció que dió la Lejislatura provincial de Cartajena para que se acusara al Poder Ejecutivo, tuve en cuenta los documentos que envió el señor Secretario de Gobierno, i obraron tambien en mi ánimo otros que eran ya del dominio de la Nacion, de los cuales hablé a U. ayer, en presencia de los señores Bosa i García Herrerros.

Su obsecuente servidor.—*Manuel J. González.*”

El señor González, pues, ha dicho en pocas palabras, más de lo que yo deseaba.

De ninguno de los documentos pasados por el señor Secretario de Gobierno pudo sacar fundamentos para calificarme de traidor i conspirador, porque ya conozco cuales fueron aquellas piezas, ni podrian ser otras; i aquello de que *tambien obraron en su ánimo otros que eran del dominio de la Nacion*, no lo comprendo, porque jamas ninguno habrá creído, que la nacion se apodere de imposturas para convertirlas en realidades. Apéose el Representante por las orejas.

Por tanto, el señor Manuel José González, ha prostituido su carácter público como Representante de la Nacion, mintiendo en un documento oficial. Lo entrego, pues, al juicio de los hombres imparciales, para que conozcan el árbol por el fruto.



Cuando acababa de escribir este manifiesto me encontré con la certificación que a pedimento del nuevo Procurador Dr. Florentino González, dió el Jeneral Tomas C. de Mosquera. Pude haber recusado aquel testimonio, por ser el Jeneral Mosquera la principal parte en el juicio a que se me ha llamado; pero fuerte con la lei no le he temido, ántes bien le solicitado de él otra certificación. I no me pesa: si lo hubiera inhabilitado, habría caecido el público de un documento que tanto descubre, i que acaba de sentar la reputacion del autor; i yo, no solo de una justificación mas, sino del panegirico de un enemigo que es mas que imparcial, cuando me elojia queriéndome ofender en su furor.

Aunque mucho de lo que certifica el Jeneral Mosquera, bajo *su palabra de honor*, lo tengo ya desmentido, así en el juicio como en este manifiesto, se le darán a su certificación aquellos toques que vengan mui al caso.

CERTIFICACION.

Tomas C. de Mosquera, Representante de la República (intruso) por la provincia de Zipaquirá, i Jeneral de sus ejércitos &c.

En cumplimiento del auto que ha dictado la Corte Suprema, i que antecede, certifico i juro bajo mi palabra de honor: que el 25 o 26 de abril de 1854, que llagué a la ciudad de Cartajena en el vapor ingles Avon, fui visitado por varios amigos i entre otros los oficiales de la guarnicion, i al separarme me dijo el capitan Pio Ricaurte que tenian que hablar conmigo reservadamente él u otro de los oficiales, i les di cita para el siguiente dia a las tres de la tarde. (1) Al dia siguiente a la hora convenida se me presentó el capitan Cifuentes i me preguntó si yo venia de los Estados Unidos advertido de una revolucion que iba a estallar, obra de los gólgotas i los conservadores, i de las medidas que se tomaban para impedir la. Sorprendíame la idea i se lo manifesté, pidiéndole esplicaciones sobre el particular. Entónces me dijo: que habia en Bogotá una junta central democrática, cuyo Presidente era el Dr. Obregon, la cual dirijia el plan para evitar (así está) la rebellion; pero que ellos, los militares, tenian toda su esperanza en que yo los salvase i querian saber cómo se conducirian en la emergencia que iba a sobrevenir. Le hablé, como era mi deber para que ellos no se mezclasen en nada, i esperasen *mis advertencias de Bogotá*, teniendo presente que la fuerza armada no deliberaba (2). El capitan Cifuentes me ofreció mandar orijinales la acta de la Junta central democrática i las circulares de Obregon, i lo verificó pidiéndome que se las devolviese. Cuando las lei conocí la gravedad del negocio, i en el momento enseñé estos documentos a los señores Antonio Rodríguez Torices i José Pablo Rodríguez, preguntándoles qué sabian ellos de tales tramas. Me manifestaron su sorpresa, i me indicaron que era conveniente que yo marchara cuanto ántes a embarcarme en el vapor Nueva Granada en Calamar el 1.º de mayo, por si lograba llegar cuanto ántes a Bogotá, para impedir el atentado de una rebellion, por medio de mi ascendiente en el ejército. Así lo resolví, i teniendo otra conferencia con Cifuentes, le recomendé mucho su sometimiento a la lei. El capitan Ricaurte me informó que iguales circulares habian seguido a Riohacha al Mayor D. Triana i M. Cótes, i a Sabanilla a Aniceto Cordovez i el Mayor Antigüedad, segun les informaban de Bogotá: que el Gobernador Nieto estaba en correspondencia no solamente con el Presidente, sino tambien con su mujer la señora Timotea Carvajal; i que el plan era salvar de la anarquía el país, a donde lo llevaban los conservadores i gólgotas: que el Jeneral Herrera estaba vendido a los conservadores i gólgotas para eliminar el ejército, i que el

(1) Mosquera lo que dijo fué, que comisionaran un oficial con quien entenderse solo.

(2) Mas tarde se harán revelaciones que pondrán de manifiesto lo que pasó en realidad.

Esperanza.....

Coronel Coreua había querido hacer una revolución. Que ellos, los militares, querían saber si yo tomaría parte para seguir mis consejos, a lo que les respondí que mis deberes i los suyos estaban escritos en las leyes; i que la fuerza pública no deliberaba. Llamé al Coronel Mendoza i le advertí las consultas que me habían hecho i lo que teníamos que temer de una nueva revolución, i la desconfianza que tenía yo del Gobernador Nieto, i que acaso el capitán Ricaurte procedía de acuerdo con él en preparar la tropa para secundar un movimiento revolucionario. [1] El 28 me puse en marcha para Calamar, i me acompañó media legua fuera de la plaza el Coronel Comandante jeneral para ponerse de acuerdo conmigo, para obrar, si llegaba a estallar la revolución i sostener el principio constitucional i al Gobierno. El me informó que Nieto había nombrado al Coronel Lozada jefe militar de los cantones de Solavento, sin haber cantidad rotada para tal empleado en servicio activo, i que se habían distribuido armas en toda la provincia, sobre lo cual había reclamado oficialmente. Sobre esto deben encontrarse comunicaciones oficiales, i el Sargento Mayor Juan N. Ponton, secretario de la Comandancia jeneral que está aquí, puede dar informes. [2] Le aconsejé que obrase con mucha cordura, pues si el Gobernador estaba en el plan de revolucionar el país, era mas fácil que se efectuara algún atentado. [¡¡ Calumniate !!] Así me lo ofreció, i quedamos convenidos en que nos comunicáramos las noticias que cada uno adquiriera. Sobre los riesgos que corría el país hablé con varios de los amigos que me acompañaron hasta Turbaco, especialmente con el señor Forices, para que estuviera advertido de la crítica situación en que nos encontrábamos. En Arjona se nos anunció ya la revolución por noticias venidas por el correo de Bogotá a Soledad. En Calamar recibí el 1.º de mayo la noticia del atentado del 17 de abril, i no pudiendo regresar a Cartajena resolví irme para Barranquilla, i de Remolino escribí al Gobernador de Santamarta avisándole el suceso de la rebelión i ofreciéndole mis servicios, i lo mismo hice a los Gobernadores de Riohacha i Valle Dupar. [Por qué no ha dicho que al de Cartajena también, i lo que le contestó?] Llegué a Barranquilla el día 2 por la noche poco despues de un posta que llevaba las noticias, i expliqué los hechos como los sabía para alentar el ánimo de los buenos ciudadanos. Supe allí que German Piñérez estaba en Barranquilla con el pretexto de ir a comprar ganados; pero que según se espresaba era el agente revolucionario mandado por Nieto. Esto me lo dijeron varios vecinos, i según recuerdo fueron los señores Nicolás Paz, Miguel de Ven-gochea i Diego Castro; cada uno tenía diferentes datos i se espresaba públicamente en favor de la revolución [3]. Mandé un posta a Cartajena para advertir lo que pasaba a Mendoza i otros amigos, i escribí al capitán Cifuentes para que aconsejase a los oficiales i que no se fueran a comprometer [4]. Llegó mi correspondencia el 6 de mayo despues del principio de desorden del 5 i me contestó Cifuentes que ellos no harían nada, i que lo que pasó el 5 no sería de consecuencia. [5] Mis amigos comisionaron al señor Peñaranda para que me informase el disgusto con que habían visto la farza que tuvo lugar el 5 i me pe-

(1) Si algo se le supirió al cubecilla decir mas tarde para salvarse, el calumniante fué castigado por otra mano. Hoy sospecho haya sido una trama la fuga de Ricaurte para asenarlo, por no poder seguir adelante con su calumnia propia o sujerida, i por otra causa que aun no es tiempo de mencionar. Se encuentra aquí tambien otra mentira muy remarcable dicha bajo palabra de honor. Ricaurte no aparece decir en la conferencia con Mosquera, que procedía de acuerdo conmigo para preparar la tropa. Pero Mosquera para salir bien es capaz de levantar una calumnia al mismo Jesucristo. ¿Qué le importan a él los medios? Esto se llama saber entre los suyos.

(2) Hacía casi un año que estaba el Coronel Lozada en los cantones del Sur con la aprobacion del Gobierno con un paquete de veinticinco veteranos situados en Sampués, i doscientos rusias. Los veteranos, solicitados por la autoridad civil para hacerse respetar; i los rusias a precaucion, porque ya se tenía denuncia de un plan de conspiracion de los conservadores por el lado de Antioquia, i el Coronel Lozada podría con la base veterana i el armamento levantar una columna como el año de 1851. Pueden verse las instrucciones que le di. El Coronel Lozada, por órdenes mias, se puso inmediatamente a las del Jeneral Mosquera, tan luego como lo solicitó este, con tropa i armas.

(3) Toca al Sr. Jerman Piñérez decir si aquellos conservadores son o no unos embusteros. Mosquera en su "Resumen histórico" da por cierta la comision. En ambas partes es miente.

(4) Porque según lo acordado no era tiempo i debían esperar *[Sus advertencias]*.

(5) No era de consecuencia un motin militar a mano armada, que apacigué yo solo, i de que me hizo cargo el Gobierno por no haber mandado juzgar a los que lo hicieron; lo que por prudencia no hice, en ocasion tan peligrosa; porque habría tenido que empezar por el Comandante Jeneral, por cuya cobardía tuvo tanta culpa en la ejecucion i que mandaba la misma fuerza que se había insurreccionado.

dian que obrara en favor del orden. [1] Por mi parte no dejé de hacer cuanto podía, i en el Resumen Histórico de la campaña, que escribo de orden del Poder Ejecutivo, hago la relacion de los hechos a que me refiero, i acompaño a esta certificación las 40 páginas que se han impreso, refiriéndome a ellas en cuanto dice relación a Cartajena, i el Poder Ejecutivo debe haber pasado al señor Procurador un oficio que pasé al Secretario de Gobierno i otro al de Guerra, i los del Coronel Camilo Mendoza que fueron redactados con mi intervención, a que me refiero. [2]

En la conferencia que tuve con el Gobernador Nieto hice cuanto pude para persuadirlo a que dejase marchar la fuerza al Magdalena i nada pude obtener, notando por sus respuestas que las simpatías que tenía por la rebelion eran fuertes, como lo dijo en su Allocucion, que supongo estará unida a la causa. (3)

Desde que llegué a Cartajena el 19 de mayo todos los amigos del Gobierno me manifestaron que era necesario sacar la fuerza veterana de Cartajena, porque en su concepto, se esperaba solamente una noticia favorable a los revoltosos para secundar la rebelion, pues el Gobernador Nieto no habia cumplido su deber el 5 de mayo. [Si me hubieran matado, entónces sí.] Con este motivo reuní al Coronel Mendoza, al señor Francisco Zubiria, al señor Antonio Rodriguez Tofices, al *Dr. José Araujo*, al *Dr. Antonio González Carazo*, [4] al señor Juan

(1) Estos conservadores son jento muy singular: cuando se trata de la existencia de su partido, pierden hasta el criterio. Si me hubiesen matado los del motin del 5 de mayo para lo cual se mandó preparar, estando en la plaza pública, ese mismo Capitan Pio Ricarte que se ha supuesto ser mi complice, entónces me habrían llenado de elogios, i me habrían decretado hasta honores póstumos. Pero como apacigué el motin quedando yo en pie, fué una farsa. ¿Qué se dijo ántes i despues, del malogrado jóven Pabon, Gobernador de Antioquia? De seguro, que si hubiera vivido, tambien habria sido suspenso, i acaso llamado a juicio, por cómplice en la revolucion.

(2) Redactados por mí habria dicho mejor, cuyas páginas llenas de mentiras oficiales de ambos, he leído, dignas de los viajes del Capitan Gulliver, aunque las de este, por lo ménos, tienen el mérito de ser divertidas e injeniosas. Ya me suponía que de orden del Poder Ejecutivo (de quien se constituyó tutor el Jeneral Mosquera) se estaba haciendo la publicacion del "Resumen histórico de la campaña &c." La Nacion para satisfacer la vanidad de Mosquera paga infructuosamente la publicacion de un farrago de decretos, órdenes, circulares i de un batiburrillo que es a lo que su han reducido sus producciones contradictorias i sin lójica, que tienen hec al mismo mérito que los romances de doña Juana de Sayas. Por qué no hacen el mismo "Resumen histórico" los otros Jefes a quienes debe mas la Republica en esta ocasion? La razon es muy obvia: ellos no lo necesitan para merecer, ni se apoderaron del Poder Ejecutivo para hacer cuando les placiese, entre otras cosas, la principal, hacerse ellos mismos sus elogios, de que siempre está gazuza la persona de Mosquera.

Despues que ha desmentido judicialmente cuanto sobre mí ha dicho Mosquera en su "Resumen histórico," i que probablemente será así en todo lo demas que dice de otros, es un escándalo que sea el Tesoro público el que haga el costo de la publicacion de tantos embustes como ni siquiera hai costura para referirlos. Pero es Mosquera el que escribe, i no quedo para otra cosa que la oscura i decrepita Administracion Obaldia, sino para contribuir al panegírico de un loco que hai no sabe a qué carta quedarse; porque lleno de contradicciones, halaga a todos los partidos alternativamente para ver cual lo adopta por candidato para Presidente, que es en todo lo que consiste ese diligente empeño, burlarse de él o nó, quede o no descontentado para con todos.

Siempre que Mosquera aparece en la escena, ha de ser la Nacion la que ha de correr con el gasto de sus bombollas. En la presente ocasion le costarán mas los informes, i otros escritos del Jeneral *estadista distinguido*, hechos ménos por utilidad que por hacer ostentacion de sabiduria, que lo que costaria a la Administracion publicar la impresion de sus actos oficiales por algunos años. I todo aquello no servirá sino para apilarlo i ocupar espacio en los archivos; porque se verá que ya nada hai allí de provecho. Bombollas i mas bombollas del estadista distinguido, que como lo que quiere es aparecer siempre tomando parte en todo para hacer del importante, al mezclarse de hablar de otras provincias sin saber, no ha hecho, como era consiguiente, otra cosa que plagar de embustes un documento oficial como lo es su "Resumen histórico!" con el que creará haber quedado muy lueido.

(3) Al contrario fué él el que me manifestó, que el ejército tenia razon, porque le habian tratado de la manera mas indigna.

(4) El segundo, señor Antonio González Carazo, a quien el Jeneral Mosquera trató del modo mas vil e insultante en Cartajena, el año de 1842, hasta hacerle salir de su casa a empellones con la amenaza que de no hacerlo, lo mandaria afusilar por picaro i ladrón; aquel, tratado así, i sin amor propio, apostató miserablemente entregándose al partido conservador a quien ántes habia llenado de oprobio i baldon en sus escritos i palabras; con esto queda hecha la apologia de aquel renegado. El primero, señor José Araujo, tuvo tales aspiraciones, que hasta se fué a Barranquilla en busca de Mosquera para ponerse bajo su produccion i que lo empleara; i como fué desairado se quedó por la provincia, hasta que en venganza del desaire volvió a hacerle la guerra despues, arviéndole de instrumento el Designado encargado de la gubernacion que lo nombró Secretario para que entrase a Cartajena por un corrido. Ambos, González Carazo i Araujo, aparentaban antes ser tan severos republicanos liberales que dejeneraban hasta en malicridades i grosseras. Pero, el uno arindió al enemigo a discrecion; i el otro como fué rechazado, se ocupó en la penosa tarea de que un antiguo partido lo volviera a aceptar. Los dos especuladores que crayeron al partido liberal cuando eran hasta gólgotas. ¿Cómo se podrá tener fé en ellos otra vez?

A. Calvo i al Dr. José Pablo Rodríguez para que acordáramos el modo de resistir a un nuevo atentado, i despues de dos largas conferencias convenimos que el Comandante jeneral, de acuerdo conmigo, obráramos llegado el caso para contrariar la rebelion, i todos unánimemente convenian en que el Gobernador Nieto no cumpliera con sus deberes, pues él mismo me habia dicho en la conferencia que tuvo conmigo: que tenia en su poder la acta que habian redactado algunos revoltosos i que la habia recojido con algunas firmas i no procedia contra tales hombres. [1] Sus parientes i allegados habian sido los que en la noche del 5 se habian paseado por las calles dando gritos en favor de Melo, de Obando i del Gobierno Provisorio. [Esta es una grosera mentira: mis parientes, es público, no son personas de serenatas, ni parrandas.]

Desde que llegué a Cartajena todos los oficiales i la tropa me manifestaron que estaban resueltos a sostener al Gobierno constitucional i que morirían a mi lado, llenando sus deberes. El Mayor Beltran jefe de Estado Mayor, [el mas empecinado conspirador el 5 de mayo] fué quien me fué a dar parte el 26 por la mañana de haber ido el Gobernador al cuartel a hablar a la tropa para que le obedeciesen a él i no saliesen con el Comandante jeneral, i en las relaciones a que me refiero, se ha dado cuenta de cuanto ocurrió. [He probado ya con los mismos jefes de los cuerpos, que Beltran ha faltado a la verdad.] Tengo la persuacion que si cuando llegó la noticia de la pérdida de la division del Norte, no hubiéramos tenido en Barranquilla la tropa, se hace un movimiento revolucionario, [2] pues segun avisos que se me daban se hacia todo lo posible para rebelar a los cienagueros, i el Gobernador Nieto escribió una carta al Gobernador de Mompos, diciéndole que era necesario salir de mí de cualquier modo, carta que leyó Vicente Matos en Calamar, i de que se habló por la prensa i no desmintió Nieto. [3]

Aquellos dos ciudadanos que nunca habian tenido acceso a Mosquera, ni esperaban tenerlo jamas, se pusieron tan orgullosos por aquello, que tomaron como una honra, que daba compasion el ver que tales hombres, que siempre las habian echado de tan independientes i republicanos cerreros, se sometiesen a la humillacion de concurrir al círculo que hacia la Corte a Mosquera a esperar tambien la hora en que Su Excelencia estuviese visible. Pero nada es extraño, ni la mas humillante degradacion, cuando se trata de satisfacer las pasiones; i aquellos hombres tuvieron la necesidad de creer, que me hacian un agravio personal apoyando con sus opiniones la desobediencia de un Jefe sublevado contra la autoridad civil haciendo uso de la fuerza.

(1) Dijele esto i las razones por qué tal cosa no hacia. El Jeneral convino conmigo en que habia que proceder con prudencia, tanto porque la principal culpable era la guarnicion, cuanto por qué seria un atentado proceder contra ciudadanos a quienes estaba garantizado el derecho de asociacion por el número 8.º del artículo 5.º de la Constitucion; i en aquel procedimiento no se descubria sino un conato a declararse a favor del Gobierno provisorio. ¿Por qué si el Jeneral Mosquera es tan minucioso en incidentes i en detalles insignificantes tomados en una conferencia privada (porque él no tenia carácter ninguno oficial,) no refiera otros mas importantes? Allí me dijo, desesperando del triunfo del Gobierno, que todo se perderia a causa de que el Jeneral Herrera era un recluta que no era para el caso, pues que estaba cometiendo muchas torpezas “que ni U. ni yo, añadió, que sabemos esas cosas, cometeriamos.” Propusome que como yo era Coronel i Comandante de la Guardia nacional de artilleria de Cartajena, entregase la Gobernacion al Designado, i tomase el mando de mi cuerpo, lo cual, me dijo, celebraría para que lo acompañase, porque esperaba por momentos el nombramiento de Comandante Jeneral, para lo cual habia mandado dos espresos al Designado Jeneral Herrera. Recuerdo que le dije, que yo serviria donde el Gobierno me creyese mas útil i que no habia recibido órdenes de él sobre este particular, i aun le indiqué fuese él al centro a donde sus servicios serian de mucha utilidad; a lo que me dijo, que a él no le gustaba servir con montoneras.

(2) Habia mucha diferencia entre Mosquera Intendente de Guayaquil rebelándose i traicionando la Constitucion de Colombia en 1827, i Juan José Nieto Gobernador de Cartajena que jamas se ha manchado con un acto de traicion ni deslealtad; pues cuando tomé parte en la tan popular revolucion de 1840 no ejercia ningun empleo público, sino que era un ciudadano independiente que estaba en plena libertad de tomar partido a donde me llamasen mis convicciones.

Para desmentir a Mosquera, no hai como Mosquera mismo. Dice este en su certificado, que “tenia la persuacion de que si cuando llegó la noticia de la pérdida de la Division del Norte no hubiera tenido la tropa en Barranquilla, se hace un movimiento revolucionario.” Como lo que da a entender con esto, es que no tenia confianza en la tropa, supuesto que era la única que podia haberse revolucionado (como el 5 de mayo) con aquella noticia, echa Mosquera por tierra las galanteas que respecto de él i de ella dijo en su allocucion ya citada, de 11 de diciembre último en Bogotá; dejando de camino desairado al honrado señor Lino de Pombo a quien en su acusacion le suplieron decir, que con mi resistencia a la salida de la guarnicion el 26 de mayo “quise privar a la Republica en su tribulacion, del servicio de los soldados que se le ~~17~~ conservaban fieles.....”

(3) He aquí desmentida tan infame calumnia fraguada por los aduladores de Mosquera, i de que no hablé para contestar, porque sentia entónces la misma repugnancia que siento hoy de ocuparme de un calumniante anónimo asalariado, i porque no se creyera que trataba de congratrarme con el Dictador de la Costa.

“Señor Juan José Nieto.—Cartajena—Mompos julio 1.º de 1854.—Mi estimado ami-

Tambien se me dió parte de que habian pasado armas para la Ciénaga mandadas por Nieto, i a poco reventó la revolucion en aquel canton. German Piñéres se huyó de Barranquilla estando sumariado por requerimiento mio al Gobernador de Sabanilla por las seducciones que hacia a la tropa, i todos decian que era ajente de Nieto. [1]

Sin facultades mandó el Gobernador al capitán Benito Mendinueta por Panamá con un oficio para el Jeneral López, dándole recursos i mandándolo con su mujer, i sin asunto ninguno del servicio, suponiendo que iba en comision i sacando para ello fondos del Tesoro, i segun el aviso que se me dió como Comandante jeneral era para saber si el General López estaba por el Gobierno. [¡ ¡ Calumniante !! No sabe ya a lo que fué !] Hizo esto contrariando mis órdenes [yo no era su subalterno para obedecer sus órdenes] para que este oficial se reuniese a su cuerpo, i cuando ya se le habia comunicado oficialmente la órden para que me reconociesen como Comandante Jeneral con todas las facultades delegadas por el Poder Ejecutivo para disponer de las fuerzas i recursos del Atlántico, Istmo i Norte.

No cumplió las órdenes del Poder Ejecutivo para proceder de acuerdo conmigo a imponer empréstitos, i exigió uno forzoso para pedir armas al Norte, sobre lo cual reclamé i deben pedirse los antecedentes a la Secretaría de Guerra, i tanto en Cartajena como en los Estados Unidos se creyó que eran esas armas para revolucionar el pais, i el General Herran me dió aviso de haber sabido en los Estados Unidos que serian mal empleadas, para que yo tomase medidas i evitar que esas armas se empleasen mal. [2]

Con lo espuesto i las referencias que hago, dejo contestadas las dos primeras preguntas del señor Procurador Jeneral.

En cuanto a la tercera diré: que si el Gobernador Nieto en vez de la conducta hostil que tuvo con el Coronel Mendoza i conmigo, hubiera hecho lo que

“ go.—En estado de convalecencia de la gran enfermedad que he sufrido desde el 3 del próximo pasado tomo la pluma con el único objeto de manifestar a U. la sorpresa que me ha causado la lectura de un artículo editorial del periódico “La Verdad desnuda,” número 1, ° que se publica en Barranquilla. En él se asegura haberme escrito U. que era necesario salir del Jeneral Mosquera de cualquier modo: expresiones que no se encuentran en ninguna de las cuatro cartas que U. me ha dirigido en todo el mes de mayo i 1. ° de junio, i son las únicas que he recibido, por consiguiente, si U. no me ha remitido otra, i esta haya sido interceptada, tengo derecho para rechazar aquella frase que envuelve una mentira.

“ He sabido con satisfacción que han concluido los disgustos entre U. i el Jeneral Mosquera, i que marchan en completa armonía.

“ Deseo que lo pase bien, i mande a su afectísimo amigo i compatriota.—N. Flores.”

Agrega el Jeneral Mosquera, que fué el señor Vicente Matos el que layó en Calamar la supuesta carta que yo mandaba al Gobernador de Mompos. Toca al honrado señor Matos, entónces Administrador subalterno de correos, vindicarse de esta injuria tan atroz, pues si como particular es falta interceptar una carta i leerla en público, como empleado de correos es un delito sujeto a positivo castigo. ¿ Por qué con el poder discrecional que tenia Mosquera en la Costa, no requirió al señor Matos, no levantó informacion de un hecho tan grave que revelaba nada ménos que un plan para cometer un delito, denunciándolo para descubrir la existencia de tal carta cuyo contenido era entónces de tanta importancia? Porque aquello era una falsedad solo digna de Mosquera i sus secuaces; i porque yo soy incapaz de accion semejante. Mosquera empeñado en abultar las dificultades para cohonestar su larga e inútil permanencia en la Costa, echó tambien mano hasta de esa ridicula invencion, refiriendo, sin sentido comun, un hecho que solo ha cabido en su cabeza i en la de sus aduladores, que conociéndolo, esperaban medrar tambien por este medio, demostrándole tanto interes por su existencia.

Ya he dicho que si la noticia del revés que sufrieron las fuerzas del Gobierno el 20 i el 21 de mayo, llega a Cartajena no estando Mosquera por allá, sirviendo de obstáculo a toda medida de provecho, pasando el tiempo en espectáculos, de seguro que las provincias del Norte habrian sido auxiliadas con la celeridad e interes que acostumbro en el cumplimiento de mis deberes, pues así honrado i tal a toda prueba.

(1) De manera que yo fui el que hice la revolucion de la Ciénaga, i que los cañones con que los cienagueros armaron sus fuerzas sutiles, el gran cañon que colocaron en San Pedro, i las fusiles con que se pronunciaron, todo fué mandado por mí i por supuesto embarcado en Cartajena. Entónces para qué servian los vapores que Mosquera tenia alquilados, por cuenta del Gobierno para hacer bulla, los espías, las divisiones i brigadas, los hongos, i él mismo en su punta estratégico, para qué servía, pues que todo pudo pasar sin ser descubierto? Todo el mundo sabe que los valientes cienagueros se pronunciaron con poco ménos de 30 bocas de fuego entre fusiles malos i escopetas, i que a fuerza de valor i dinero se hicieron a algunos pocos mas, i municiones.

(2) Parece que Mosquera ignora, que el Gobierno, único de quien yo dependia, aprobó los empréstitos i la contrata de armas, a pesar de sus reclamaciones, lo que prueba que yo tenia facultades. Mucho dolió esto al ciudadano Jeneral en Jefe, porque esa utilidad mas se escapaba a la casa. En cuanto al aviso que se refiero del Jeneral Herran, interesados como eran ámbos en el negocio, lo mismo es el yerno que el suegro.

hicieron los Gobernadores de Taquendama, Mariquita i Medellín, entre otros, yo habría estado en Honda con 600 a 1,000 hombres en el mes de mayo o principios de junio, i el Gobierno habría podido obrar desde entónces con mas enerjía; pero sucedió todo lo contrario, i grandes han sido las dificultades que tuve que tocar para obrar, como se puede ver en el Resumen histórico de la campaña del Norte, publicacion oficial que hizo ver el Poder Ejecutivo del trabajo de mi jefe de Estado mayor Coronel Codazzi; [trabajo mio habría sido verdad, Codazzi no es sino editor responsable] i por el contrario se rodeaba de los revolucionarios, i alentaba a los democráticos, mezclándose siempre con ellos i armándolos para amedrentar a los hombres de bien. [1]

A la cuarta diré que lejos de tratar de contener a los negros de Alcibia i Ternera, el Gobernador Nieto *fué* quien los armó. Que de tiempo atras puso de oficiales de la guardia nacional a los peores hombres conocidos por amigos del desórden. [2]

Como este Mosquera en las encuestas, tuvo la avilantez de decir en la certificación que le pedí, "que no había quedado satisfecho con mi comportamiento." Contesté a esta en mi alegato "que mi misión no era la de dejar satisfecho a Mosquera a quien no tenía para qué, sino la de cumplir mis deberes sin mas sujecion que al beneplácito i aprobacion del Poder Ejecutivo.

(1) De mucha sustancia es esta parte.

Para volver a disculparse Mosquera de su larga permanencia e inacción en Barranquilla, me da la importancia que yo jamás he creído tener en las provincias de la Costa del Atlántico, pues a mi solo manejo atribuye el no haberse presentado en Honda con 600 o 1,000 hombres en mayo o principios de junio. I bien, habiendo salido con el Coronel Mendoza el 26 de mayo con la guarnición de Cartajena para Barranquilla, fuera ya de mi influencia, i habiendo recibido el primero su nombramiento de Comandante Jeneral i Poder Ejecutivo el 6 de junio, ¿por qué no sacó i llevó aquella fuerza entónces, sin embargo de tanta bullanga i promesas? Por ventura, valgo yo hasta el caso, de que mi influencia se extendiese a las otras provincias de la Costa para impedir al poderoso i estratégico Jeneral en Jefe sacar recursos de donde se dice era olvidado obligamente? I despues que me separé de la Gobernacion de Cartajena, por qué no logró sacar ni a los mismos conservadores para que le siguiesen? Seria tambien por mis manejos?

En la certificación que pedí a Mosquera, i en la que, aunque entre dientes i a medias palabras ha confesado unas cosas i no dicho nada sobre otras, hai una fanfarronada como propia de él, i que me ha causado gracia. Dice, que *si no hubiera contribuido en la fuerza (en la Costa) no se habrían cumplido sus órdenes.* En mi defensa he replicado yo, que, "por experiencia i oficialmente consta, que no se le hubiese a quien intimidada la fuerza; i que, cuando yo rechazaba aquellas disposiciones que yo creia atentatorias e innecesarias, *¿por qué no fué a Cartajena a hacerme las cumplir por la fuerza?*"

Otro descubrimiento muy importante se hace aquí: el de que Mosquera desmiente (o se desmiente él mismo) cuando dice que no pudo llevar a Honda de seiscientos a mil hombres, cuando Codazzi, su Jefe de Estado Mayor Jeneral (!!!) dice de una manera oficial en su Resumen histórico, pagina 12, que desde Cartajena hasta Mompós, tenía Mosquera mil seiscientos hombres. Seríau, de barro. A quien creer entónces? Para mentir es menester mas memoria que para otra cosa. ¿Quién ignora que cuando subió a Honda sin tropa, pero con Estado Mayor Jeneral, edecanes i músicos para que le hiciera la guardia de honor, para llevar algo para Ocaña hizo una recluta de mas de cien hombres, tomándolos violentamente en el mercado de Ambalema i otro pueblo? ¿Dónde estaban entónces las divisiones i Brigadas de la Costa? Seguramente que no vinieron por mis manejos.

"Que alentaba a los democráticos mezclándose siempre con ellos, i armándolos para amedrentar a los hombres de bien."—!!! Hombres de bien de todos los partidos de Cartajena,!!! a vosotros apelo contra esta calumnia tanto mas infame, cuanto que es dicha en un certificado; dada bajo palabra de honor. Además de ser el pueblo de Cartajena de una raza tan rara, ¿quién sino yo he dado en todo tiempo mas garantías a todos los ciudadanos en su honor, vida i propiedades, hasta el caso no solo de haberme llevado continuas serenatas elojando mi comportamiento, sino de haber sido yo candidato para Gobernador de los mismos conservadores, hombres de órden i de responsabilidad? Es que no se puede sufrir por algunos el que tenga partido en el pueblo; lo cual sucede, porque carezco de ese necio orgullo de los que lo halagan cuando lo necesitan. Yo lo trato bien en todas ocasiones.

(2) ¿Qué harían los negros de Alcibia i Ternera para que hubiese necesidad de contenerlos? Sufragar por los liberales en las elecciones. Así lo ha dicho el honrado señor Antonio Rodríguez Taricó en su declaracion pedida por el Procurador señor González. Se puso sobre las armas la compañía de guardia nacional del Plé de la Paja a cuyo distrito parroquial pertenecen los caseríos de Ternera i Alcibia, mi hacienda, i de los cuales hai algunos alistados, i en tan poco número, que de mas de ciento de que consta la compañía no alcanzaria a haber treinta de ellos. I se pongamos que fuesen todos, provocó a que se refiera un atentado siquiera que hubiesen cometido aquellos trasalidos cuando hacían por turno su pequeño servicio. El señor Francisco Gutiérrez de Piñérez que siguió con Mosquera en el ejército del Norte haciendo toda la campaña hasta Bogotá, era oficial de aquella compañía e hizo el servicio en el tiempo que se cita con los pocos terminos i alobiosos; que digo, pues, la manera como se comportaron: méntras que, si, se pueden citar los escándalos cometidos por los negros conservadores de Chambaquí (el pequeño barrio de la caudal, cuando pasaron a sus manos las armas de la Republica. Alcanamientos de casas, asesinatos al medio día como el que cometié Pradencio Polo, individuo del Piquete armado de

En cuanto a la quinta pregunta nada puedo decir sino de referencias, porque yo no estaba en Cartajena al tiempo de las reuniones democráticas; pero sí supo cuando vine de los Estados Unidos que él era el motor de todos los actos ilegales para hacerse elegir Gobernador i contribuyó a falsificar los registros de elecciones de la Gobernación, i de Senador i Representantes, sobre lo cual hai reclamos ante el Congreso que se pueden pedir i examinar, pues el Gobernador electo constitucionalmente fué el señor Bartolomé Galvo, Senador el señor Manuel N. Jiménez; Representantes primero yo, segundo el Jeneral Posada i tercero el señor Vivero, i en aquella época escribió al señor Paródes a los Estados Unidos diciéndole que habian ganado las elecciones i que jamas volverian a sobreponerse en Cartajena los conservadoras. [1] En todas las elecciones se ha mezclado para contar con amigos suyos que lo apoyen, i el Representante señor Rafael Núñez ha tenido mucho que sufrir como Gobernador últimamente por las intrigas de Nieto, sobre lo cual él puede dar informes exactos sobre los manejos de Nieto para hacerse elegir de nuevo Gobernador. [2]

En conclusion diré: que el estado de mi salud [ago Dominus Mosquera, es tercera persona] no me permite ser mas estenso (o embustero) i por eso me he limitado a lo que dejo dicho i me he referido a los documentos que cito, i a los que acompaño a esta certificación, i como estén en la capital el Sr. José Pablo Rodríguez, el Sr. Francisco Gambiá, el Mayor José Maria Beltrán, el Teniente Guillermo Terán, el Teniente Manuel Méndez, el Alférez Manuel Joaquín Romero,

Chambacú, en un pobre i pacífico labrador del pueblo de Rocha, a quien mató de un balazo en medio de la plaza pública i entre los clamores de la población que trataba de evitar el crimen: persecucion de los ciudadanos a toda hora i por las calles; i en los terreranos i alcañinos fueron conducidos nunca como fueron los chambacuteros para traspasando órdenes, registrar i saquear una hacienda, como lo hicieron con la mía, en que hasta hoy no se haya podido averiguar el raptor o raptores del dinero i otros efectos que se coharon de ménos despues del ultimamiento, hecho allí aquel día de oprobio i vergüenza para los registradores.

Ni los terreranos ni alcañinos han servido nunca para llevarse disfrazados i armados de cachillos i garrotos ante las corporaciones i empleados públicos para intimidarlos, pervirtiendo así a los chambacuteros, en jeneral de tan buena indole, i que serian incapaces de ningun exceso, a no ser atrastrados por las malas inspiraciones que reciben.

Los oficiales de guardia nacional eran los mismos que habia desde 1849, jóvenes honrados i patriotas que sostuvieron el órden constitucional el año de 1851; i esos mismos oficiales habrian, en esta vez, hecho otro tanto; pero como eran necesarios otros hombres para la reaccion, se desecharon aquellos de quienes no se podia confiar. En cuanto a esto de que tales o cuales hombres hacen tales o cuales cosas para sacar mejor partido de la situación, algunos conservadores de Cartajena se parecen a los niños que se hacen algunos veces los meticulosos para que los arrullen i los den la papa. Ademas, los únicos que se han prestado a orrear las mentiras de Mosquera i otros, tales como la de que yo trataba de revolucionarme aun el 25 de junio último, despues que ya me habia separado de la Gobernación, no son sino una parte de la clase de pajes de Mosquera, civiles i militares, que como en creer sus mentiras la complacen, crean, como artículo de fé, i dan por hecho todo cuanto inventa el patron, para que les proporcione pan, porque esa clase de pajes, nunca sin discutir.

(1) ¿Qué hombre tan juvenil es Mosquera!! ¿Qué relacion tendrán estos hechos que refiere aun siendo ciertos, con el negocio motivo de este juicio? Porque el darne parte tan exclusiva en ese asunto citando documentos, hace comprender que ellos obran contra mí, i no contra la Legislatura provincial que es a la que está atribuida la facultad de hacer el escrutinio de los miembros para el Congreso. Pero nuestro hombre resuelta por la huida, i es contra mí solo que ejercia su antigua saña, porqué en competencia con él, salí yo de Representante el año de 1849 i no el ex-Presidente como lo deseaba i se lo habian asegurado sus partidarios de Cartajena, i porque en 1853 se le volvió a frustrar la esperanza. I ese personaje tan celoso, es el mismo, que sin escrutinio, ha aceptado el nombramiento de Representante por Copequirá, hecho en su persona cuando ejercia jurisdiccion i mando militar en aquella provincia como Comandante Jeneral del Departamento, contra lo espresamente prohibido en el artículo 15 de esa tan defendida Constitución; pues es público que estuvo ejerciendo aquel empleo hasta el día 31 de enero en que se separó para ir como intruso a ocupar asiento en la Cámara de Representantes.

Lo que hace comprender, que a ser ciertos aquellos manejos eleccionarios que se me atribuyen, si el resultado hubiese sido para favorecer a Mosquera; no solo no los habria reprobado, sino que los habria aceptado con la mejor voluntad.

Qué dirá el señor Paródes a la cita que le hace Mosquera?

(2) ¿A qué vendrán todas esas necesidades tan inconducentes al asunto? Ahora es Representante el doctor Rafael Núñez en contradiccion a lo que acaba de decir, que eran otros los lejitimos, entre ellos S. E., i todo esto dijo bajo *palabra de honor*. Está ya clocheando.

el Sr. Juan Salvador Narváez, el Sarjento Mayor Primo Madero, a todos pueden pedírsele declaraciones sobre lo que digo en esta certificación, lo mismo que al señor Intendente Antonio Rodríguez Torices i Capitán Antonio Zubiría. [1]

Bogotá, 28 de marzo de 1855.

T. C. de Mosquera.

EPITAFIO.

El día 26 de mayo de 1855, al año de haber sostenido mi autoridad legítima contra un jefe sublevado que mandaba bayonetas, comparecí por ello ante la Suprema Corte de la Nación. Pude decir ese día como Scipion: "Vamos a dar gracias a los Dioses por haber salvado el honor de la República en la persona de uno de sus Majistrados civiles."

Era Procurador de la Nación el Sr. Dr. Florentino González.

Majistrado el Sr. Dr. José Ignacio Márquez.

Mi alegato se contrajo a la cuestion de derecho. Para esclarecer este, apenas referí aquellos hechos absolutamente necesarios. Me ocupé en rebatir el dicho de dos testigos (no idóneos) tan solo en la parte que habian declarado. Yo no creía fuese menester mas para defenderme. Por tanto no fui preparado para otra cosa.

El Sr. Procurador González, separándose enteramente del terreno legal, ocurrió a las invectivas i cargos políticos que son el juego de suerte de los especuladores de la época. I lo mas extraño de aquello fué, que diese los calificativos mas negros a la revolucion del 17 de abril, el conjurado del 25 de setiembre, el revolucionario especulador i sin fe de 1840, que desertó, i volvió, para medrar a transijir con los mismos a quienes habia atacado, i contra quienes habia promovido la revolucion. Vomitó, pues, veneno aunque no extraño de él, sí, inconducente al asunto. Quedó demostrado que ese funcionario o está al pelo del derecho, o lo esquivó por creerse derrotado; i que abusó de su empleo para desahogarse en calumnias vituperables en un empleado a quien la Nación no paga para que prostituya su Ministerio profiriendo desvergüenzas e insultos que le son espresamente prohibido por las leyes.

Elojió hasta las nubes al patron Mosquera. Nunca podrá olvidar que lo hizo Secretario cuando fué Presidente, en cuya época fué que únicamente hubo Gobierno en la Nueva Granada, por haber el plajiarío Dr. González hecho parte del Ministerio, como el hombre que segun él sabe mas en este mundo, i que ha apurado el lenguaje de las injurias contra la Administracion del 7 de marzo, porque esta no supo apreciar en nada sus grandestamentos para ocuparlo en algo. El Sr. Procurador trató a fuerza de elojios de encubrir la vituperable conducta observada por Mosquera en la última revolucion.

Como si mi acusacion hubiese sido por delitos eleccionarios, no olvidó, a imitacion de Mosquera (parece que se pusieron de acuerdo los dos hombres mas engreidos de la República por lo cual caen ya en el ridículo), no olvido, repito,

(1) El servil Zubiría i Herrera dió la suya, i esta es la única pieza que se puede comparar a la certificación de Mosquera, que es cuanto se pueda decir. De esa clase de hombres que como Zubiría i Herrera sirven para todo, tiene uno que ocuparse con repugnancia. En su declaracion única i singular acachó por poner en evidencia todo su ridículo i villano, haciéndose del mártir a falta de méritos reales, para que le tocara su guta de agua bendita en el asperje, pues ningun mal me ha hecho aunque fuese su intencion. Aquel parto de una estúpida malignidad tendrá la recompensa que merecen los calumniantes para quienes el honor es nada, i a quienes se aprecia en lo que valeu, por los mismos ante quienes se han degradado para servir.

Los ciudadanos Antonio Rodríguez Torices, José Pablo Rodríguez de la Torre, i Coronel Gabriel de Vega, (citados en conjunto con Zubiría i Herrera, Mosquera por el Procurador Jeneral) han dado sus declaraciones como hombres de honor: han dicho en unas partes la verdad sin pasion; en otras, emitido sus opiniones con imparcialidad i segun su propio convencimiento.

Ya se ve, la diferencia es enorme entre aquellos ciudadanos, i el amo i el paje:

Por eso el que dijo,

"FINIS ITA SECUT VITA,"

tambien dijo:

"SECUT DOMINUS SERVUS ITA."

Y A mas de ¡qué podia yo ni ninguno esperar de un hombre como el Antonio Zubiría i Herrera, que no ha respetado jamas ni a su hermano, su único i mejor benefactor!

todo aquello de que por mis manejos se habian bastardeado las elecciones de cartajena &c. &c.; i a fe que nada habria objetado, así como el patrón, si el resultado de aquellos manejos, a ser ciertos, hubiesen sido favorables al Sr. Procurador, cuya eleccion adoleció tanto del fraude hecho al sufragio popular. (1)

Pidió, en resumen, se me aplicase el máximo de las penas pedidas por su antecesor. A saber: inhabilitacion perpetua para obtener empleo, cargo u oficio público, prision de dos años; multa de cincuenta pesos, i apercibimiento.

No es del caso referir cuanto dijo: baste saberse que no fué a Sebastopol por la respuesta.

El dia 6 de junio se pronunció sentencia de primera instancia por el Sr. Magistrado Márquez, absolviéndome del delito de prevaricato definido en el párrafo 3.º del artículo 497 del Código penal. Pero como era necesario que fuese culpable de algo, me declaró serlo del delito definido en el artículo 570 de dicho Código, i que segun las circunstancias agravantes que espresa el artículo 119, habia de calificarse, como en efectó se calificó, el delito en primer grado. Las circunstancias agravantes las apuró, hasta hacer el elojio de la *mayor ilustracion* del delincuente, que sin duda yo no habria merecido si no hubiese servido para condenarme. (2)

Se me impusieron por tanto las siguientes penas:

1.ª Multa de cincuenta piezas de ocho décimos.

2.ª Apercibimiento judicial segun el artículo 68 del Código penal.

3.ª El pago de costas a que hubiese lugar, i resarcimiento de los perjuicios que se hubiesen ocasionado.

La cuestion, no siendo otra que la de resolver si la fuerza armada estaba a órdenes del Gobernador, o el Gobernador a las de la fuerza armada; el Sr. Magistrado al sentenciarme, ha decidido esto último, por lo cual debe caer la lei, teniendo que caer la autoridad civil ante las bayonetas.

Apelé i el Sr. Magistrado al admitir la apelacion, dijo se consultase tambien la parte absolutoria de la sentencia. El Sr. Procurador no apeló.

El 18 de junio tuvieron lugar los alegatos de segunda instancia.

Eran Magistrados los Señores Doctores José Maria Latorre Uribe i Manuel Antonio Sanclemente.

Procurador, el consabido Dr. Florentino González.

Mi alegato fué corto i de derecho, contraido solo a la parte condenatoria de la sentencia apelada.

El plajiaro Sr. Procurador, que no tiene segundo en cuanto a calumnias i desvergüenzas, volvió a ocurrir a ellas, aunque estrañas al juicio. Entre todo lo que espuso dijo, que *él era muy bien conocido en la República, i..... en el mundo entero*. I por cierto que nunca ha sido mas veridico que en esta ocasion, el que ofrece a una casa inglesa traficar con el peculado ántes de encargarse del destino de Procurador, como consta por documentos oficiales, de que tiene ya conocimiento la Nacion.

Yo traté de contestar aquello con todo el calor que se pueda criar en hombre honrado que se ve atacado por el Dr. Florentino González. El Sr. Magistrado Sanclemente me llamó al órden, pero no llamó al Procurador que por tantas veces faltó a él. Procedor fué este que han estrañado los que tienen al Dr. Sanclemente por un hombre de rectitud. El Procurador envalentonado, acabó de ponerse en evidencia, continuando i concluyendo su alegato, de la idéntica manera que continúa i concluye una reyerta de *guarichas* en el mercado, sin desmentir en nada su interes de sacarme culpable, aunque adoptando medios tan indignos, no solo de un funcionario público, sino de cualquier persona de bien.

En cierto modo agradecí al Sr. Sanclemente el que me hubiese llamado al

(1) ¡Por qué si es tan celoso el Procurador, no ha reclamado contra la eleccion de Mosquera hecha en Cipaquirá contra lo espresamente prohibido por el artículo 15 de esa tan defendida constitucion?

(2) Un amigo tuvo el chiste de decir, que el título de *ilustrado*, se me habria tasado en 50 pesos, (la multa.)

orden, porque así me contuvo de precipitarme al fango de injurias a que tal vez me habría arrastrado consigo el Procurador.

Volvió a pedir las mismas penas que el 26 de mayo. ¿En qué consistirá ese constante empeño que se ha demostrado en mi inhabilitacion perpetua i mi prision?

En ninguno de los dos alegatos, he provocado a ese hombre tan mordaz como presuntuoso, que ha descubierto el deseo que tenia de encontrar una ocasion para deshogarse contra mí en insultos, abusando de su ministerio: *accion solo propia de villanos, pues los caballeros cuando creen que tienen que pedir reparaciones, lo hacen por los medios decentes que acostumbra los que practican las reglas del honor.* (3)

Dilatando en salir la sentencia de segunda instancia despues de pasado un mes de interpuesta mi apelacion, omito dar de ella conocimiento al público para que no sufra mas dilacion la publicacion de este manifesto.

CONCLUSION.

A todos los que se creyesen ofendidos por este manifesto, los espero a pié firme en mi puesto. He hablado para sostenerme i segun el juicio que he formado del resultado de los acontecimientos; armado del derecho que tengo en mi propia defensa contra una tan tenaz como apasionada persecucion; i de tratar como se me ha tratado, sin que haya precedido de mi parte provocacion alguna.

A los conservadores que en otras ocasiones conspiraron contra el Gobierno lejítimo nacional, no les he increpado sino la falacia con que en esta vez se han llamado sus sostenedores, para aprovechar la ocasion de saciar su colera contra los que los combaticieron, i vencieron.

En cuanto al partido conservador, diré siempre, qué ha procedido con cordura, aceptando lo que los traidores le entregaban de motu proprio. En eso no hizo mas que proceder como debia: de otro modo, se habria acreditado de torpe.

Si esta fuere mi despedida de la escena politica, me retiraré como los valientes con todos los honores de la guerra, banderas desplegadas i tambor batiente; porque salvo ilesa mi reputacion en una prueba tan dura, puesta en actividad por enemigos poderosos i coligados. Me resigno a la condicion de vencido con todas sus consecuencias; pero con toda la dignidad del que no tiene por qué inclinar la cabeza.

He sido Gobernador de una provincia importante en tiempo de paz i en tiempo de conflictos. En ámbus épocas, he probado que soy un empleado incorruptible, i que sé mantenerme en mi puesto con decoro sin que me arredren los peligros, ni me hagan vacilar las mas poderosas influencias.

Dejo a todo trance el testimonio, de que soy un granadino de corazon i de lealtad con quien pueden contar los hombres, i los partidos cuando haya dado su palabra; dejando tambien sentado el precedente, de que jamas he esplotado en provecho mio, *la politica ni la amistad.*

Bogotá, 9 de julio de 1855.

ADICION.

Despues de escrito este Manifesto, he obtenido la revelacion, que prometí, de los procedimientos de Mosquera en Cartajena, hecha por un Oficial que pertenecia a la guarnicion de aquella plaza en semejante ocasion, i que como tal tuvo conocimiento de todo. Copio aquí sus propias palabras:

“La primera vez que el Jeneral Mosquera fué a Cartajena en el año pasado, le visitaron algunos oficiales, i entre ellos Pio Ricaurte i Fernando Sánchez; i ellos en su visita le manifestaron a Mosquera el mal estado del país; i en especial el de los militares, por consecuencia de la Constitucion de 21 de mayo; i el Jé-

(3) El Dr. Florentino González trató de la misma manera a cuantos pertenecían al partido liberal de Cartajena, por haber este tenido el criterio de no haber jamas sabido apreciar sus grandes capacidades aceptándolo de candidato para nada.

neral Mosquera les preguntó si este mal era conocido por toda la oficialidad de esa guarnicion, i que si así sucedia se lo indicaran por conducto de un oficial; que al efecto se nombró al Capitan Félix Cifuentes, con el cual tuvo el Jeneral varias conferencias, i una de ellas, dió el siguiente resultado. El Jeneral debia venir para esta capital, (Bogotá) con el objeto de conocer el estado en que se encontraba la opinion respecto de la milicia i la Constitucion, quedando él con Cifuentes en continúa correspondencia i comprometido a dirijirle *“Ciertas órdenes con un postal, así como tambien le exijió a Cifuentes no se precipitara por ningun motivo, pues él le ofrecia restablecer la milicia a su primitivo estado sin que para esto se tomase el nombre de DICTADOR, pues el pueblo granadino rechazaba con fuerza semejante título, que él creía que el de JEFE SUPREMO era mas aparente i ménos odioso. Despues fué citado Cifuentes en otra ocasion por Mosquera, con el objeto de que le infundiera a la oficialidad *“las buenas disposiciones que él tenia respecto de la milicia i de lo que habian hablado. Todo esto fué ántes de saberse la revolucion del 17 de abril.”**

“El Jeneral se vino, i despues de saberse la revolucion, el Sr. José María Rodríguez, le entregó una carta a Cifuentes del Jeneral Mosquera en que decia no se fuesen a desbordar, *“sino que lo esperasen a él (1).* Despues que el Jeneral Mosquera volvió a Cartajena con el objeto de sacar la guarnicion, tuvo otras conferencias de las que sé *“que Mosquera le habló a Cifuentes sobre ciertos planes que él tenia (siempre hambollero) en la República de Venezuela siempre que se pudiera organizar el Gobierno como él pensaba seria bueno; i ofreció a Cifuentes colocacion en Venezuela.”*

[Esto mismo lo sabian los demas Oficiales, por los informes que recibian del comisionado Cifuentes].

Basta, pues, lo referido, para persuadir al mas cándido :

Que Mosquera tenia conocimiento anticipado de la revolucion, i que estaba complicado en ella, por lo cual fué que llegó tan a tiempo. De otro modo los oficiales no se habrian arriesgado a hablarle de tal asunto con tanta confianza.

De los verdaderos motivos que tuvo para sacar la guarnicion de Cartajena para contar con ella en otra parte en donde pudiese obrar sin obstáculos.

Cuáles las causas de tan larga permanencia en Barranquilla sin ocurrir al auxilio del Gobierno como lo demandaban las circunstancias.

Que si las fuerzas constitucionales no triunfan en otra parte, Mosquera se pronuncia i se alza con las provincias de la Costa del Atlántico.

Que el asesinato del Capitan Pio Ricaurto fué el resultado de una trama.

He aquí pues exhibido el hombre que ha tenido la audacia de usurpar las glorias ajenas, tan solo por que llegó a Bogotá el 4 de diciembre cuando ya casi nada habia que hacer; el que ha aparecido como el que mas ha hecho por el triunfo de la causa constitucional; el que ha publicado libros a costa del Tesoro público para hablar con el mayor cinismo tanta mentira i con tanto fastidio, para encubrir sus proyectos de traicion.....

Juzgado ahora al Libertador.

Bogotá, 9 de julio de 1855.

JUAN JOSE NIETO.

(1) Así mismo lo ha dicho en su certificacion.

Nota.—La publicacion de este Manifiesto se habia retardado, esperando, como era natural, el término del juicio para informar al público del resultado.

Ha llegado a mi noticia, que no han faltado individuos que juzgando a otros por sí mismos, han supuesto que la publicacion se dilataba hasta que se ausentase de esta ciudad el Jeneral Mosquera por miedo que yo lo tuviera; sin recordar, que el que no tuvo miedo de decir embastero por la imprenta bajo su firma al que el año de 1843 era el terror de la República, espuesto a que me fusilara como lo ofreció *“despues de comer,* i que pasada la hora me estrajo del buque en que yo salia desterrado llevándome a sepultar al mortífero castillo de Chágres; si entónces no tuve miedo al desenfundado matador cuya hacha estaba constantemente alzada, ¿cómo habia de tenerlo ahora al impotente no solo por la fuerza, sino por la opinion?

Ademas, no era decoroso para mí el hacer semejante publicacion sin esperar el término del juicio, no se fuese a creer que tenia en ello la intencion de que pudiera influir en el ánimo de mis jueces, ciertos hechos conexiones con la causa, i que obraban contra Mosquera por cuyas instigaciones se me habia promovido.